

MANUAL Y CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

en un contexto de Patrimonio Mundial



Publicado en 2026 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, Place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, Francia; el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), Via di San Michele 13, Roma, Italia; el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), 11 Rue du Séminaire de Conflans, 94220 Charenton-le-Pont, Francia; y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Suiza.

© UNESCO, ICCROM, ICOMOS y UICN, 2026

ISBN: 978-92-3-300277-7

DOI: <https://doi.org/10.58337/IDVD9873>



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-NC-SA 3.0 IGO) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (<https://www.unesco.org/es/open-access/cc-nc-sa>).

Título original: *Guidance and Toolkit for Impact Assessments in a World Heritage Context*.

Publicado en 2022 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ICCROM, ICOMOS y UICN.

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO, del ICCROM, del ICOMOS y del UICN en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO, del ICCROM, del ICOMOS y del UICN ni comprometen a estas organizaciones.

Coordinadoras de la publicación: Laura Frank (UNESCO) y Eugene Jo (ICCROM).

Autores: Sarah Court (ICCROM), Eugene Jo (ICCROM), Richard Mackay (ICOMOS), Mizuki Murai (UICN) y Riki Therivel (especialista en evaluaciones de impacto).

Fotografía de la portada: Participantes del curso Personas, Naturaleza, Cultura organizado por el ICCROM en 2018 en el Museo del Ferrocarril de Livingstone (Zambia). © Sarah Court.

Diseño gráfico: Guilden Design.

Traducción: MondragonLingua para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Gobierno de Chile.

Revisión: MondragonLingua para el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas (RWHIZ), Centro Categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO and Valérie Magar (ICCROM).

Maquetación en español: trececho edición, SL para el Ministerio de Cultura, Gobierno de España

Diseño de la portada e ilustraciones: Felipe Echeverri Velasco y Alberto José Moncayo.

Las fuentes de todas las figuras del presente manual son la UNESCO, el ICCROM, el ICOMOS y la UICN. 2022. *Manual y caja de herramientas para las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial*. París, UNESCO.



La edición original en inglés contó con el apoyo del Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega.



La versión en español de este manual ha sido posible gracias al generoso apoyo del Gobierno de Chile, el Gobierno de España y el Instituto Regional del patrimonio Mundial en Zacatecas (RWHIZ).

BREVE RESUMEN

Nuestro Patrimonio Mundial se enfrenta a amenazas: las evaluaciones de impacto ofrecen soluciones

En 2022, cuando la Convención del Patrimonio Mundial celebra su 50º aniversario, existen más de 1.100 bienes en todo el mundo reconocidos como Patrimonio Mundial, es decir, lugares tan valiosos para la humanidad que su conservación se ha considerado una responsabilidad colectiva. Sin embargo, muchos de esos lugares extraordinarios se enfrentan a una presión cada vez mayor procedente de distintos tipos de proyectos de desarrollo dentro y alrededor de esos sitios. Evaluar los impactos de esos proyectos antes de proseguir con su ejecución es esencial tanto para evitar los daños al Patrimonio Mundial como para encontrar opciones sostenibles.

El *Manual y caja de herramientas para las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial* busca ser la referencia que explica el proceso destinado a lograr esos objetivos. La publicación, que ofrece herramientas y consejos prácticos como listados de verificación y un glosario, proporciona un marco para la realización de evaluaciones de impacto de los sitios del patrimonio cultural y natural.

Este manual, elaborado por la UNESCO y los órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial, el ICCROM, el ICOMOS y la UICN, promueve la colaboración intersectorial y multidisciplinaria para encontrar soluciones encaminadas a proteger los sitios del Patrimonio Mundial y apoyar un desarrollo adecuado y de buena calidad. Se anima a los Estados Parte en la Convención del Patrimonio Mundial y a los gestores del patrimonio, los responsables de la toma de decisiones, los planificadores y los promotores de proyectos a que lo utilicen para ayudar a materializar el compromiso colectivo de transmitir nuestro preciado patrimonio a las generaciones futuras.

El Comité del
Patrimonio Mundial
ha solicitado
**evaluaciones de
impacto de
1 de cada 8
sitios del
Patrimonio
Mundial**

MANUAL Y CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

en un contexto de Patrimonio Mundial

ACERCA DE LA SERIE DE MANUALES DE RECURSOS SOBRE EL PATRIMONIO MUNDIAL

Desde que se aprobó la Convención del Patrimonio Mundial en 1972, la Lista del Patrimonio Mundial ha evolucionado constantemente y está creciendo de manera ininterrumpida. A raíz de dicho crecimiento, ha surgido la acuciante necesidad de brindar orientaciones a los Estados Parte sobre la aplicación de la Convención. Según se ha señalado en diferentes reuniones de expertos y en los resultados de los informes periódicos, se necesitan formación y actividades de desarrollo de capacidades más específicas en determinados ámbitos donde los Estados Parte y los gestores de sitios del Patrimonio Mundial requieren un apoyo mayor. El desarrollo de una serie de manuales de recursos sobre el Patrimonio Mundial responde a esta necesidad.

La publicación de la serie constituye una empresa conjunta realizada por la UNESCO, en calidad de secretaria de la Convención, y los tres órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial (el ICCROM, el ICOMOS y la UICN). El Comité del Patrimonio Mundial, en su 30ª reunión (Vilna, Lituania, julio de 2006), respaldó esta iniciativa y solicitó a los órganos consultivos y a la UNESCO que prosiguieran con la elaboración y la publicación de una serie de manuales de recursos temáticos.

El objetivo de los manuales de recursos consiste en ofrecer orientaciones específicas sobre la aplicación de la Convención a los Estados Parte, las autoridades responsables de la protección del patrimonio, los gobiernos locales, los gestores y las comunidades locales vinculadas a sitios del Patrimonio Mundial, así como a otras partes interesadas en el proceso de identificación y conservación. Tratan de proporcionar conocimientos y asistencia para garantizar que la Lista del Patrimonio Mundial sea representativa y creíble, y que esté compuesta por bienes protegidos adecuadamente y gestionados de forma eficaz.

Los manuales se están elaborando como herramientas fáciles de usar para la creación de capacidades y la sensibilización en el ámbito de la Convención del Patrimonio Mundial. Se pueden utilizar de manera independiente para un aprendizaje autodirigido o como material para talleres de formación, y deben complementar las disposiciones básicas para entender el texto de la propia Convención y las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*.

Los títulos de esta serie se elaboran como documentos PDF en línea, a los que se puede acceder y que se pueden descargar de forma gratuita en <https://whc.unesco.org/en/resourcemanuals/>.

PRÓLOGO DEL DIRECTOR DEL PATRIMONIO MUNDIAL

La UNESCO, durante los más de 75 años que han transcurrido desde su fundación, ha elaborado un conjunto de instrumentos normativos internacionales para salvaguardar la diversidad creativa mundial. Las convenciones, declaraciones y recomendaciones de la UNESCO engloban todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial, que, en conjunto, conforman una red de herramientas jurídicas concebidas para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por proteger el patrimonio y la creatividad en todas las regiones del mundo.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, ampliamente conocida como la Convención del Patrimonio Mundial, se considera uno de los instrumentos internacionales más fructíferos para la conservación de los bienes patrimoniales. La Convención, el primer instrumento jurídico internacional que engloba tanto el patrimonio natural como el cultural, constituye un vínculo único y potente entre los instrumentos que abordan el patrimonio cultural y los que tratan cuestiones como la conservación del patrimonio natural, la biodiversidad o el cambio climático. Además, la red de los más de 1.154 bienes inscritos en estos momentos en la Lista del Patrimonio Mundial refleja la gran diversidad del patrimonio y se ha convertido en un terreno de pruebas crucial para todos los aspectos de la conservación patrimonial.

Con la celebración, en 2022, del 50º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial, todos los agentes del ámbito del Patrimonio Mundial están reflexionando de forma crítica sobre los extraordinarios resultados que se han logrado desde 1972, así como sobre el camino que tenemos por delante, en consonancia con el espíritu de “Los próximos 50 años: el Patrimonio Mundial como fuente de resiliencia, humanidad e innovación”. Esta publicación versa sobre numerosos ámbitos de reflexión críticos tras medio siglo de trabajo sobre el Patrimonio Mundial: el cambio climático y la conservación del patrimonio, el turismo sostenible, el papel cada vez mayor de la comunicación digital y la resiliencia inherente de un patrimonio extraordinario que desempeña una función clave en la vida colectiva.

Uno de los motivos de preocupación recurrentes del Comité del Patrimonio Mundial cuando revisa el estado de conservación de los bienes sigue siendo la fiabilidad y la puntualidad de las evaluaciones de los proyectos que pueden tener un impacto sobre el valor universal excepcional de los bienes del Patrimonio Mundial. Abordar las necesidades de desarrollo, el bienestar de las comunidades y la protección del patrimonio puede resultar difícil, y se necesitan herramientas específicas para ayudar a los Estados Parte en la Convención a lograr los niveles más altos posibles de cumplimiento de sus obligaciones.

En los decenios anteriores, los órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial (el ICCROM, el ICOMOS y la UICN) elaboraron documentos de orientación específicos para ayudar a los Estados Parte a adoptar las mejores prácticas para la conservación del patrimonio: las “Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del patrimonio mundial cultural”, de 2011, y la “Lista de recomendaciones de la UICN sobre patrimonio mundial: evaluaciones ambientales”, de 2013. Desde su publicación, el Comité ha invitado a los Estados Parte a que hagan un buen uso de estos documentos de orientación cuando este solicite la puesta en marcha y la revisión de evaluaciones de impacto.

Este manual y caja de herramientas es una publicación conjunta de la UNESCO y los órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial. La publicación, una contribución única al ámbito del patrimonio, trata de guiar a sus usuarios a seguir los pasos necesarios para llevar a cabo evaluaciones de impacto de proyectos de todo tipo y alcance en cualquier tipo de bienes del Patrimonio Mundial (culturales, naturales o mixtos) mediante el mismo marco adaptable. Por lo tanto, esta publicación no habría sido posible sin los conocimientos técnicos y el profundo y constante compromiso de los órganos consultivos.

Este marco, creado a lo largo de varios años y acorde a las más estrictas normas metodológicas vigentes, dota a los Estados Parte, las partes interesadas en los proyectos y los expertos independientes, de orientaciones prácticas sobre cómo poner en marcha, dirigir y revisar las evaluaciones de impacto de los sitios patrimoniales. De acuerdo con el espíritu de la Recomendación de la UNESCO sobre la Protección, en el Ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural, de 1972, esta metodología se ha diseñado también para su aplicación a todas las formas de patrimonio, más allá de las inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial.

Estoy especialmente satisfecho de que el manual revisado también constituya un recurso para la creación de capacidades y la sensibilización acerca de la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial, que se puede emplear tanto como parte de actividades organizadas de capacitación en grupo como para el estudio por cuenta propia. Esta herramienta adicional, que está inspirada directamente en los textos y principios rectores de la Convención del Patrimonio Mundial, se concibió con el objetivo de que fuera lo más fácil de usar y adaptable posible y, sin duda, influirá de un modo muy positivo en el extraordinario patrimonio que existe en todo el mundo.

Por último, me gustaría transmitir el agradecimiento de la UNESCO al Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega, que apoyó el desarrollo de este manual a través del Programa del ICCROM y de la UICN de Liderazgo del Patrimonio Mundial. No me cabe ninguna duda de que, a medida que numerosas partes interesadas hagan uso del manual y la caja de herramientas, podrán seguir avanzando en la movilización de apoyo y actividades que preserven y protejan nuestro patrimonio compartido en beneficio de las generaciones futuras.

Lazare Eloundou Assomo
Director del Patrimonio Mundial
UNESCO

PRÓLOGO DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Este manual y caja de herramientas es una publicación conjunta de la UNESCO, el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Esta obra ha contado con el generoso apoyo del Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega, en el marco del Programa de Liderazgo del Patrimonio Mundial del ICCROM y de la UICN.

El objetivo del presente documento consiste en proporcionar orientaciones para las evaluaciones de impacto de los bienes del Patrimonio Mundial, utilizando un marco aplicable tanto a los bienes naturales como a los culturales y tanto a los proyectos en pequeña como en gran escala, ya sea dentro de evaluaciones de impacto ambiental y social (EIAS) más amplias o como evaluación de impacto patrimonial (EIP) de carácter independiente.

El proceso de definición del alcance, investigación y redacción colaborativa, que incluyó numerosas reuniones y talleres en muchas partes del mundo, empezó en septiembre de 2018. De conformidad con las mejores prácticas vigentes en lo que respecta a las metodologías de las evaluaciones de impacto, este manual se ha elaborado utilizando un enfoque integrado, habida cuenta de las numerosas solicitudes y necesidades que señalaron las diversas partes interesadas en la Convención del Patrimonio Mundial a lo largo de las actividades de formación promovidas por el ICCROM. La publicación integra las “Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del Patrimonio Mundial cultural” del ICOMOS, de 2011, y la “Lista de recomendaciones de la UICN sobre Patrimonio Mundial: evaluaciones ambientales”, de 2013, y las sustituye, de modo que ahora constituye la referencia más actualizada sobre la realización y la revisión de evaluaciones de impacto de todos los bienes del Patrimonio Mundial. La metodología del presente manual se puede emplear igualmente para otros tipos de lugares patrimoniales diferentes.

El documento ofrece una descripción general del sistema del Patrimonio Mundial, una serie de principios fundamentales y una explicación del proceso de realización de EIAS o EIP. También incluye un glosario, la caja de herramientas recomendada y listados de verificación para su aplicación. El nuevo manual ayudará a los Estados Parte, los gestores del patrimonio, los responsables de la toma de decisiones, los promotores de proyectos, las comunidades y otros agentes involucrados en la gestión de bienes del Patrimonio Mundial, cuando se proponga o se emprenda una actividad transformadora en los bienes o alrededor de ellos que pueda afectar a su valor universal excepcional.

Además de brindar un marco para la realización de evaluaciones de impacto en el contexto de los bienes del Patrimonio Mundial, el manual sirve también como recurso para la creación de capacidades y la sensibilización acerca de la gestión de dichos bienes. Constituirá la base de las actividades de formación que ofrecen el Centro del Patrimonio Mundial, los órganos consultivos y los centros de categoría 2 de la UNESCO, y también se puede utilizar de manera independiente para el aprendizaje autónomo. Su propósito consiste en respaldar la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y las Directrices Prácticas.

Los órganos consultivos confían en que este manual de recursos resultará de utilidad para todos aquellos involucrados en la gestión del Patrimonio Mundial a la hora de encontrar soluciones que combinen la protección de los sitios del Patrimonio Mundial y el apoyo a un desarrollo sostenible adecuado y de buena calidad.

El ICCROM, la UICN y el ICOMOS

ÍNDICE

PRÓLOGO DEL DIRECTOR DEL PATRIMONIO MUNDIAL	2
PRÓLOGO DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL	4
1 INTRODUCCIÓN	6
2 PRINCIPIOS	7
3 EL CONTEXTO DEL PATRIMONIO MUNDIAL PARA LAS EVALUACIONES DE IMPACTO	10
3.1 La Convención del Patrimonio Mundial	10
3.2 Bienes del Patrimonio Mundial	12
3.3 Gestión y gobernanza del Patrimonio Mundial como fundamento de las evaluaciones de impacto	15
3.4 Integración de la perspectiva del desarrollo sostenible en los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial	16
4 EVALUACIONES DE IMPACTO EN EL PATRIMONIO MUNDIAL	17
4.1 Evaluaciones de impacto	17
4.2 Tipos de evaluaciones de impacto	20
4.3 Evaluación de los impactos sobre el Patrimonio Mundial	22
4.4 Definición del tipo de evaluación de impacto necesaria	22
5 EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO MUNDIAL COMO PARTE DE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL MÁS AMPLIA	24
6 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS IMPACTOS SOBRE EL VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL	29
6.1 ¿En qué consisten las evaluaciones independientes de impacto?	29
6.2 Participación: ¿cómo deben participar los titulares de derechos, las comunidades locales y otras partes interesadas?	30
6.3 Solución proactiva de problemas	32
6.4 Filtro: ¿es necesaria una evaluación de impacto?	32
6.5 Definición del alcance: ¿qué se debe evaluar?	34
6.6 Evaluación de línea de base	36
6.7 La actividad propuesta y las alternativas	38
6.8 Identificación y predicción de los impactos	40
6.9 Evaluación de los impactos	44
6.10 Mitigación y mejora	45
6.11 Presentación de informes	48
6.12 Revisión del informe	50
6.13 Toma de decisiones	51
6.14 Monitoreo	52
ABREVIATURAS	54
GLORARIO	55
REFERENCIAS	64
AGRADECIMIENTOS	67
APÉNDICE: HERRAMIENTAS	68
INFORMACIÓN DE CONTACTO	87

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual explica de qué manera se pueden utilizar las evaluaciones de impacto para proteger el valor universal excepcional de los bienes del Patrimonio Mundial a fin de gestionar la continuidad y el cambio y fundamentar una buena toma de decisiones en el contexto de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, la “Convención del Patrimonio Mundial” (UNESCO, 1972). La Convención se aprobó en un momento en que había grandes preocupaciones por los efectos de las rápidas transformaciones que estaban teniendo lugar en el mundo moderno. Cincuenta años después, 194 Estados Parte han ratificado la Convención y han propuesto más de 1.000 lugares patrimoniales para su inscripción, célebres por su valor universal excepcional. Al mismo tiempo, esas transformaciones han cobrado una intensidad todavía mayor y no siempre se benefician de la debida reflexión previa acerca de la necesidad de preservar el equilibrio entre las personas y su entorno natural y cultural. El patrimonio natural y cultural es importante para el conjunto de la comunidad mundial, y es fundamental la cooperación global para garantizar que el patrimonio no solo esté protegido, sino también que desempeñe una función en la sociedad contemporánea y se transmita a las generaciones futuras en las mejores condiciones posibles.

Los cambios dentro y fuera de los bienes del Patrimonio Mundial se deben gestionar conforme a los objetivos de la Convención. Las evaluaciones de impacto pueden resultar cruciales para ello y, de hecho, llevan mucho tiempo utilizándose como herramienta en el contexto de los bienes del Patrimonio Mundial. El Comité del Patrimonio Mundial ha solicitado que las evaluaciones de impacto tengan más en cuenta el valor universal excepcional de los bienes del Patrimonio Mundial, ayudando así a los Estados Parte a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

El presente manual está dirigido tanto a las personas familiarizadas con las evaluaciones de impacto como las que participan en la gestión y la gobernanza del Patrimonio Mundial. Se estructura del modo siguiente:

- El **apartado 2** contiene los principios que subyacen a las evaluaciones de impacto en el contexto del Patrimonio Mundial.
- El **apartado 3** explica el Patrimonio Mundial y los conceptos en que se basa.
- El **apartado 4** trata sobre la necesidad de realizar evaluaciones de impacto y describe los diferentes tipos de evaluaciones.
- El **apartado 5** versa sobre los casos donde las evaluaciones de impacto son obligatorias dentro de un marco nacional o de otra índole y se deben incluir también las consideraciones relativas al Patrimonio Mundial.
- El **apartado 6** aborda los casos en que se necesita una evaluación de impacto para cumplir las obligaciones en materia de Patrimonio Mundial, pero que, de lo contrario, no se realizaría dentro del marco nacional (“evaluación independiente”).
- Un **glosario** pormenorizado explica los términos técnicos que se utilizan en este manual.
- Los **apéndices** contienen herramientas que pueden utilizar los profesionales durante las evaluaciones de impacto en los bienes del Patrimonio Mundial. Las herramientas se ofrecen como modelos generales para sugerir uno de los muchos enfoques posibles y se pueden adaptar o mejorar según corresponda.

2. PRINCIPIOS

Este apartado aborda los principios en los que se deben sustentar todas las evaluaciones de impacto de las actividades propuestas que podrían afectar a los bienes del Patrimonio Mundial y a su valor universal excepcional.

1. Al firmar la Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, cada uno de los Estados Parte se ha comprometido a proteger y conservar el Patrimonio Mundial.

Los Estados Parte en la Convención tienen la obligación de identificar, proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones futuras su patrimonio cultural y natural, además de garantizar que dicho patrimonio desempeñe una función en la vida colectiva. Las decisiones acerca de cualquier actividad propuesta deben garantizar la protección y la conservación del valor universal excepcional de sus bienes del Patrimonio Mundial. A su vez, esto puede requerir la protección de otros valores patrimoniales o de conservación. Si un bien del Patrimonio Mundial se deteriora hasta el punto de perder aquellas características que determinaron su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, el Comité del Patrimonio Mundial puede optar por eliminarlo de la Lista.

→ Artículos 4, 5, etc. de la Convención del Patrimonio Mundial.

2. Las evaluaciones de impacto pueden ayudar a lograr un desarrollo sostenible que sea compatible con la protección y la conservación del Patrimonio Mundial.

Los Estados Parte se han comprometido a proteger y conservar el Patrimonio Mundial y, al mismo tiempo, optimizar su potencial de contribuir al desarrollo sostenible. Las evaluaciones de impacto se pueden utilizar para evaluar si una actividad propuesta es necesaria y sus consecuencias, de modo que sea posible obtener resultados ambientales, sociales y económicos sin dañar el valor universal excepcional. También permiten detectar incompatibilidades fundamentales entre las actividades propuestas y la primacía de la protección del valor universal excepcional.

→ Directrices Prácticas, párrafo 14*bis*; Política para la Incorporación de la Perspectiva del Desarrollo Sostenible en los Procesos de la Convención del Patrimonio Mundial; Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

3. Los Estados Parte tienen la obligación de notificar al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO con anticipación antes de considerar cualquier actividad propuesta que pueda tener un impacto en el Patrimonio Mundial.

Esto es aplicable a cualquier actividad propuesta que, según quepa esperar de manera razonable, pueda afectar al valor universal excepcional del bien del Patrimonio Mundial, ya sea en el propio bien, en su zona de amortiguamiento o en el entorno más amplio. El Comité del Patrimonio Mundial o el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO también puede solicitar la elaboración y presentación de evaluaciones de impacto, las cuales se deben llevar a cabo antes de tomar cualquier decisión irreversible. Las evaluaciones de impacto deben fundamentar las decisiones acerca de si conviene proceder o no a desarrollar una actividad propuesta, de modo que las decisiones no se deben adoptar antes de la evaluación ni deben influir en su resultado en ningún caso.

→ Directrices Prácticas, párrafos 110, 112, 118*bis* y 172

4. Todas las evaluaciones de impacto relativas a bienes del Patrimonio Mundial deben abordar específicamente el valor universal excepcional, además de otros valores patrimoniales o de conservación.

En muchos países, las actividades propuestas que puedan tener un impacto sobre el Patrimonio Mundial se evalúan a través de marcos nacionales o de otra índole como parte de una evaluación de impacto ambiental y social o una evaluación ambiental estratégica. En esos casos, se debe abordar en concreto el Patrimonio Mundial dentro de la evaluación de carácter más amplio. Si una actividad propuesta no está sujeta a este tipo de proceso de planificación, se debe llevar a cabo una evaluación de impacto patrimonial independiente. En ambos casos, la evaluación debe tratar de forma clara los posibles impactos sobre los atributos del bien que transmiten el valor universal excepcional, así como otros valores patrimoniales o de conservación.

→ Directrices Prácticas, párrafos 110 y 118bis

5. Las evaluaciones de impacto deben iniciarse en cuanto se empiece a contemplar cualquier actividad propuesta que pueda afectar al Patrimonio Mundial y deben continuar a lo largo y después de su desarrollo y ejecución.

Todas las decisiones sobre si es necesaria una evaluación de impacto (“filtro”) deben tratar los bienes del Patrimonio Mundial como bienes sensibles y valiosos. Es necesario adoptar un enfoque de precaución: siempre se debe llevar a cabo una evaluación de impacto, a menos que se observe claramente que la actividad propuesta no vaya a afectar al bien del Patrimonio Mundial ni a su valor universal excepcional. Esto es aplicable incluso si la actividad propuesta no tiene ningún otro impacto. De esta forma, es posible tener en cuenta el patrimonio adecuadamente por adelantado y ajustar, reubicar o impedir la actividad propuesta si es necesario antes de contraer ningún compromiso o de que se lleven a cabo actividades irreversibles. Si la actividad propuesta sigue adelante, será necesario realizar su monitoreo durante y tras su ejecución y, si procede, durante la retirada y la recuperación. El monitoreo indicará si se necesitan otras respuestas y en qué momento se necesitan para garantizar la protección continua del Patrimonio Mundial.

→ Directrices Prácticas, párrafos 110, 118bis y 172

6. Las evaluaciones de impacto las llevarán a cabo especialistas que cuenten con los conocimientos especializados pertinentes.

El equipo de especialistas que realice las evaluaciones de impacto debe poseer conocimientos especializados en los siguientes ámbitos:

- La Convención del Patrimonio Mundial
- El lugar patrimonial en particular (incluidos los atributos que puedan verse afectados)
- La actividad propuesta

Si bien es posible que haya algunas excepciones, se necesitará un equipo multisectorial, interdisciplinario e independiente.

→ Directrices Prácticas, párrafo 14

7. Las evaluaciones de impacto deben promover y alentar la participación eficaz, inclusiva y equitativa de los titulares de derechos, por ejemplo, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otras partes interesadas.

Uno de los objetivos estratégicos del Comité del Patrimonio Mundial consiste en mejorar la función de las comunidades en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Es necesario identificar desde el primer momento a todos los titulares de derechos y demás partes interesadas y consultarles para que sus opiniones y preocupaciones se tengan en cuenta en la evaluación de una manera significativa. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007, también se

señala que los pueblos indígenas tienen derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de que se apruebe cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos. Se anima a los Estados Parte a utilizar enfoques basados en los derechos humanos y a obtener el consentimiento libre, previo e informado de los titulares de derechos cuando corresponda.

→ Directrices Prácticas, párrafos 12, 14*bis*, 39 y 119

→ Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, de 2018

8. En las evaluaciones de impacto es necesario identificar una serie de alternativas razonables y evaluar sus posibles impactos.

En estas evaluaciones, se deben tener en cuenta tanto los impactos negativos como los positivos de las actividades propuestas, junto con las posibles alternativas, a fin de determinar cuál es la opción más sostenible que proteja el valor universal excepcional de los bienes del Patrimonio Mundial y logre los objetivos de la actividad propuesta. Pueden considerarse alternativas de ubicación, escala, proceso, disposición del sitio, condiciones de explotación, etc. Es importante contemplar también la opción de no seguir adelante.

→ Directrices Prácticas, párrafo 118*bis*

9. Las evaluaciones de impacto deben evaluar las tendencias generales y los impactos acumulativos.

Las actividades propuestas deben evaluarse en su contexto más amplio, y no de manera aislada. Las series de proyectos del mismo tipo o las combinaciones de proyectos diferentes a lo largo del tiempo pueden generar impactos acumulativos que agraven los efectos de una determinada actividad propuesta. Otros factores como el cambio climático también pueden hacer que los bienes del Patrimonio Mundial sean más vulnerables e intensificar los impactos de las actividades propuestas. Por consiguiente, las evaluaciones deben tener en cuenta otras actividades pasadas, presentes o razonablemente previsibles para el futuro que puedan afectar a los bienes del Patrimonio Mundial. Una vez examinados en profundidad los impactos específicos, las evaluaciones deben incluir también un análisis final de todos los posibles impactos en conjunto.

→ Directrices Prácticas, párrafos 111d y 112

10. Las evaluaciones de impacto son procesos iterativos, no lineales.

Muchos pasos de las evaluaciones de impacto deben fundamentarse en los resultados de otros pasos y actualizarse si es necesario. Por ejemplo, tras evaluar los impactos negativos potenciales de una actividad propuesta y definir las posibles medidas de mitigación, será necesario volver a evaluar los impactos para velar por que los valores patrimoniales o de conservación continúen salvaguardados por las medidas de mitigación adoptadas. De la misma forma, los resultados de las consultas públicas en un proyecto de informe de definición del alcance pueden llevar a reconsiderar las alternativas.

→ Directrices Prácticas, párrafos 111c y d

11. Los procesos de evaluación de impacto se deben incorporar en el sistema de gestión de los bienes del Patrimonio Mundial.

Las recomendaciones de las evaluaciones de impacto deben fundamentar las decisiones relativas a la gestión y, a su vez, se pueden basar en los marcos y procesos de gestión existentes (por ejemplo, la Declaración de Valor Universal Excepcional, la identificación de otros valores patrimoniales o de conservación, el mapeo de atributos o la recogida de datos). En un proceso cíclico, esto puede contribuir a mejorar la gestión, el monitoreo, la mitigación del riesgo y el intercambio de opiniones para perfeccionar las futuras evaluaciones de impacto.

→ Directrices Prácticas, párrafos 108 y 110

3. EL CONTEXTO DEL PATRIMONIO MUNDIAL PARA LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

En este apartado se ofrece un resumen sobre el sistema del Patrimonio Mundial: la **Convención del Patrimonio Mundial**; los bienes del Patrimonio Mundial y sus **valores** y **atributos**; la gobernanza y la gestión del Patrimonio Mundial; y los vínculos con el desarrollo sostenible.

3.1 LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL

La Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural¹ (**Convención del Patrimonio Mundial**) reconoce la importancia de los bienes del patrimonio natural y cultural, así como el imperativo de protegerlos y conservarlos en un mundo que cambia con rapidez. Si bien los **Estados Parte** se comprometen a conservar todo el **patrimonio** situado en sus territorios, el elemento más conocido de la Convención es la **Lista del Patrimonio Mundial**, constituida por aquellos lugares del patrimonio natural y cultural que se consideran poseedores de un “valor universal excepcional”. Para su inclusión en la Lista, los bienes deben cumplir como mínimo uno de los diez criterios del **valor universal excepcional** (recuadro 3.1), además de los requisitos de **autenticidad**, **integridad** y protección y gestión (véase el recuadro 3.2)². Existen muchos tipos distintos de bienes del Patrimonio Mundial, tanto naturales como culturales: lugares donde se pueden observar características o procesos geológicos, paisajes naturales y culturales, ecosistemas y hábitats naturales, complejos arquitectónicos, asentamientos humanos, yacimientos arqueológicos, patrimonio industrial, lugares sagrados y rutas patrimoniales, entre muchos otros. También pueden poseer atributos inmateriales asociados, como importantes prácticas espirituales o tradiciones culturales conexas, que se reflejan en los elementos físicos del bien.

Dada la gran variedad patrimonial que existe en todo el mundo, los impactos que afectan a los bienes del Patrimonio Mundial son igualmente diversos. Por ejemplo: obras de drenaje aguas arriba que afectan a los niveles de agua en un sitio de agua dulce; edificios de gran tamaño que afectan a las vistas dentro y fuera de un **bien del Patrimonio Mundial**; cambios graduales en un trazado urbano que era representativo de un periodo histórico; bloqueo de una ruta migratoria de una especie importante; o cualquier desarrollo en un sitio cuyas características prístinas sean esenciales para una tradición cultural relevante. La **evaluación de impacto** es una herramienta clave para identificar, evitar y minimizar esos impactos negativos.

La **Convención del Patrimonio Mundial** creó un **Comité del Patrimonio Mundial**, un órgano intergubernamental compuesto por los Estados Parte que mantienen la Lista del Patrimonio Mundial. La Convención también recibe el apoyo de una secretaría dentro de la UNESCO, que se conoce como **Centro del Patrimonio Mundial** de la UNESCO. En el artículo 8.3 de la Convención, se nombra a tres organizaciones internacionales como **órganos consultivos** del Comité del Patrimonio Mundial: el ICCROM, el ICOMOS y la UICN. El Comité del Patrimonio Mundial se reúne de forma anual para supervisar y orientar la aplicación de la Convención. Como parte de esta labor, se decide qué bienes se inscriben en la Lista del Patrimonio Mundial o se eliminan de ella. El Comité también examina los informes sobre el **estado de conservación** de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y puede pedir a los Estados Parte que tomen medidas si un determinado problema afecta a un bien (incluida la solicitud de una evaluación de impacto). De hecho, en la decisión 39 COM 7 del Comité, se subrayaron las ventajas para los Estados Parte del uso de las evaluaciones de impacto a la hora de gestionar la continuidad y el cambio, y se les animó a integrar procesos de evaluación de impacto en la legislación, los mecanismos de planificación y la planificación de la gestión.

1. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

2. Si, en el futuro, los Estados Parte tienen la intención de presentar una propuesta de inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, pueden inscribir los sitios patrimoniales en una Lista Indicativa. Los principios y la metodología del presente manual también pueden ayudar a proteger y gestionar los bienes de una Lista Indicativa.

Recuadro 3.1. Criterios del valor universal excepcional

Los bienes deben:

- i. representar una obra maestra del genio creador humano;
- ii. atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
- iii. aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
- iv. ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;
- v. ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando este se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;
- vi. estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional (el Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios);
- vii. representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;
- viii. ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;
- ix. ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; o
- x. contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Fuente: UNESCO, 2021

Recuadro 3.2 Autenticidad, integridad y protección y gestión

La **autenticidad** se aplica al patrimonio cultural y hace referencia al grado de credibilidad que se concede al conocimiento y el entendimiento de los valores patrimoniales del bien: si sus valores culturales se expresan de forma fehaciente y creíble a través de atributos como la forma y el diseño; los materiales y la sustancia; el uso y la función; las tradiciones, las técnicas y los sistemas de gestión; la localización y el entorno; la lengua y otras formas de patrimonio inmaterial; el espíritu y la sensibilidad; y otros factores internos y externos.

La **integridad** mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural o cultural y de sus atributos: la medida en que el bien posee todos los elementos necesarios para expresar su valor universal excepcional; si tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien; y si se ha protegido de los efectos adversos del desarrollo o las negligencias.

La **protección** y la **gestión** hacen referencia a la forma en que el valor universal excepcional de un bien, incluidas sus condiciones de integridad o autenticidad, se mantiene o mejora con el tiempo.

Fuente: UNESCO, 2021.

3.2 BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL

3.2.1 VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

La inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial implica el reconocimiento oficial de que un lugar **patrimonial** posee “**valor universal excepcional**”. El concepto de valor universal excepcional, junto con las condiciones de su **autenticidad** e **integridad**, sienta las bases de la **Convención del Patrimonio Mundial** y de todas las actividades asociadas a los bienes de la Lista, incluidas las evaluaciones de impacto (figura 3.1). Todos los bienes inscritos en la Lista cuentan con una **Declaración de Valor Universal Excepcional** que resume la justificación de la inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial y sirve de línea de base para los valores patrimoniales o de conservación universalmente reconocidos y aceptados de ese lugar. Dichas declaraciones están disponibles en el sitio web del **Centro del Patrimonio Mundial** de la UNESCO junto con otros documentos pertinentes, como el expediente de propuesta de inscripción, los planes de gestión y los informes de misión, entre otros.



Figura 3.1. Los “tres pilares” del valor universal excepcional.

3.2.2. VALORES Y ATRIBUTOS

La **Declaración de Valor Universal Excepcional** incluye una descripción de los valores y atributos del **bien del Patrimonio Mundial** por los que fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. El **valor universal excepcional** de todos los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial, incluidas su **autenticidad** y su **integridad**, debe seguir protegiéndose. Estos conceptos revisten importancia a la hora de llevar a cabo **evaluaciones de impacto** en un contexto de Patrimonio Mundial.

Los **valores** son los que hacen que un lugar patrimonial sea especial, al tiempo que una determinada combinación de valores patrimoniales o de conservación explicará por qué un lugar concreto es de particular importancia. En el caso de los bienes del Patrimonio Mundial, el valor que se considera de “importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad” es su valor universal excepcional (véase el recuadro 3.3 para consultar un ejemplo). Los bienes del Patrimonio Mundial también pueden poseer **otros valores patrimoniales o de conservación** que se deben tener en cuenta en las evaluaciones de impacto, como aquellos que sustentan las declaraciones de patrimonio a nivel nacional y local, o los valores para los pueblos indígenas y las comunidades vinculadas. Es posible que cuenten con una declaración oficial o un reconocimiento oficioso.

Los **atributos** son los elementos del lugar patrimonial que transmiten sus valores y los hacen comprensibles. Pueden ser cualidades físicas, relativas a los materiales y otras características tangibles, pero también aspectos inmateriales, como procesos, estructuras sociales y prácticas culturales, además de asociaciones y relaciones que se reflejan en los elementos físicos del bien.

En el caso de los lugares del **patrimonio** cultural, los atributos pueden ser edificios u otras estructuras construidas y sus formas, materiales, diseños, usos y funciones, pero también trazados urbanos, procesos agrícolas, ceremonias religiosas, técnicas de construcción, relaciones visuales y conexiones espirituales. En el caso de los bienes naturales, los atributos pueden ser determinadas características paisajísticas, áreas de hábitats, especies emblemáticas, aspectos relacionados con la calidad del medio ambiente (como el carácter intacto o la calidad ambiental elevada o prístina), la escala y la naturalidad de los hábitats, y el tamaño y la viabilidad de las poblaciones de fauna y flora silvestres. Los atributos se pueden extender a lo largo de amplias zonas y es posible que dependan de procesos que tienen lugar fuera del bien del Patrimonio Mundial.

Las actividades de protección, conservación y gestión se deben centrar en los atributos, así como las interacciones entre ellos. El término “atributos” se emplea particularmente en los bienes del Patrimonio Mundial para describir cómo se identifica y se transmite el valor universal excepcional, y es fundamental comprender claramente los atributos que transmiten el valor universal excepcional de un bien para garantizar su protección a largo plazo. La distribución espacial de esos atributos y sus respectivos requisitos de protección deben fundamentar los límites del bien, su zona de amortiguamiento y otras actividades de gestión.

El término “atributo” se emplea particularmente en los bienes del Patrimonio Mundial para describir cómo se identifica y se transmite el valor universal excepcional (recuadro 3.3).

Recuadro 3.3. Ejemplo de Declaración de Valor Universal Excepcional (extracto)

Parque marino del mar Azul y ciudad vieja de Heritopolis

El bien está situado en una región excepcional a nivel ecológico y global, el mar Azul. El bien engloba 400.000 ha con una zona de amortiguamiento de 600.000 ha que comprende zonas marinas y terrestres. Forma parte de una zona de transición de mayor tamaño entre las zonas biogeográficas del norte y del sur, y sus sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferente, incluidas comunidades ecológicas en peligro. Los hábitats mayormente inalterados comprenden ejemplos raros de sistemas de arrecifes de coral tropicales y especies de coral blando únicas. El bien y la zona circundante también incluyen praderas submarinas y hábitats de manglares. Estos hábitats albergan poblaciones de aves y mamíferos marinos, peces, corales, tiburones, mantarrayas y tortugas marinas, y el sitio proporciona una importante zona de alimentación a la última población sana que queda del amenazado dugongo naranja. El parque marino del mar Azul constituye una importante fuente de larvas y alberga lugares de desove de especies de peces comerciales...

Situada en la costa del mar Azul, la histórica ciudad portuaria de Heritopolis ha desempeñado un papel en la historia como lugar de intercambio de culturas históricas a lo largo del tiempo. Si bien gran parte de la arquitectura es un reflejo de la edad de oro de la riqueza de la ciudad como puerto comercial en el siglo XVIII, las construcciones respetan un trazado urbano mucho más antiguo que se remonta al siglo VI. El plan urbano del siglo XVIII otorgó el mismo peso a las construcciones que a los espacios verdes públicos en el centro urbano. Además, dentro del tejido urbano, hay una serie de monumentos significativos de cada etapa de la historia de la ciudad: el Mausoleo de Eugenio, la Basílica de Santa Helena y la Gran Mezquita, con su madrassa y sus baños, son importantes obras maestras de la arquitectura de distintos periodos. La eclectica mezcla de arquitectura vernácula y monumental refleja las diversas comunidades que han vivido en la ciudad a lo largo de un milenio y medio, y que continúan siguiendo las prácticas tradicionales hoy en día...

Fuente: Liderazgo del Patrimonio Mundial

Nota: En este extracto, los valores se han subrayado (valores: ¿por qué es especial este lugar patrimonial?) y los atributos aparecen en cursiva (atributos: ¿de qué manera podemos observar esos valores si visitamos el lugar?)

Los valores nacionales y locales también pueden ser transmitidos por atributos que pueden ayudar a proteger las condiciones de **autenticidad** e **integridad** de los bienes del Patrimonio Mundial. La relación entre los atributos y los valores puede resultar compleja: un atributo puede transmitir varios valores, al tiempo que un valor puede ser transmitido por múltiples atributos. Por eso, aunque es útil identificar el valor universal excepcional, los atributos y los valores nacionales y locales, las **evaluaciones de impacto** deben reconocer que, juntos, forman un sistema interconectado y que las **actividades propuestas** pueden afectar al conjunto.

3.2.3. LOS LÍMITES, LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO Y EL ENTORNO MÁS AMPLIO

Los **bienes del Patrimonio Mundial** están acotados por **límites** y lo ideal es que todos los **atributos** del valor universal excepcional estén situados dentro de ese límite. En la mayoría de los casos, los bienes del Patrimonio Mundial también deben estar rodeados de una o varias **zonas de amortiguamiento** del Patrimonio Mundial oficialmente reconocidas que respaldan la protección de su valor universal excepcional y sus atributos, por ejemplo, al brindar acceso visual al cielo tras un horizonte significativo o al conectar los componentes de un bien del Patrimonio Mundial. Las zonas de amortiguamiento tienen restricciones jurídicas complementarias impuestas sobre su uso y desarrollo para brindar un nivel adicional de protección al bien del Patrimonio Mundial. En el sitio web de la Convención del Patrimonio Mundial, están disponibles los mapas que ilustran los límites y las zonas de amortiguamiento, que son un requisito obligatorio para presentar correctamente una propuesta de inscripción. En función del país, se aplicarán diferentes marcos jurídicos, normativos y de gestión al bien y a la zona de amortiguamiento.

Todos los bienes del Patrimonio Mundial están rodeados por un **entorno más amplio**, que es el entorno inmediato y extendido que forma parte o que contribuye a su carácter distintivo o a su relevancia. Puede tratarse de la topografía, el entorno natural y construido y otros elementos del bien, como las infraestructuras, las modalidades de uso de la tierra, la organización espacial y las relaciones visuales. Puede incluir la conectividad ecológica e hidrológica, las prácticas sociales y culturales, los procesos económicos y otras dimensiones inmateriales del **patrimonio** como las percepciones y los valores asociados. El entorno más amplio también puede desempeñar un papel esencial en la protección de la **autenticidad** y la **integridad** del bien, y su gestión está relacionada con su función como apoyo del **valor universal excepcional**³.

Aunque las zonas de amortiguamiento suelen englobar la zona inmediata al bien del Patrimonio Mundial, el entorno más amplio puede contar o no con la protección de distintas leyes. Esto puede generar el riesgo de que se planifique una actividad propuesta para el entorno más amplio sin tener en cuenta los posibles impactos sobre el bien del Patrimonio Mundial. El entorno más amplio del bien se puede mostrar en un mapa, aunque, en la mayoría de los casos, deberá identificarse como parte del proceso de **definición del alcance** de la evaluación de impacto. El entorno más amplio puede ser pequeño o incluso limitarse a la zona de amortiguamiento, por ejemplo, cuando las vistas se restringen a un bien cuyo valor universal excepcional está ligado a su arquitectura; o grande, por ejemplo, cuando se necesitan amplios corredores de fauna y flora silvestres para proporcionar una ruta migratoria a los animales que contribuyen al valor universal excepcional del bien (véase la figura 3.2). Debido a las relaciones que existen entre un bien del Patrimonio Mundial y su entorno más amplio, es posible que algunas actividades propuestas afecten a su valor universal excepcional. Por lo tanto, es importante que la **evaluación de impacto** analice el entorno más amplio del bien del Patrimonio Mundial.

3 Parcialmente adaptado de: <https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/xian-declaration-sp.pdf>



Figura 3.2. Ejemplo de bien del Patrimonio Mundial (naranja), su zona de amortiguamiento (gris) y la interdependencia de su entorno más amplio (amarillo)

3.3 GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PATRIMONIO MUNDIAL COMO FUNDAMENTO DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

3.3.1. GESTIÓN Y GOBERNANZA

Los procedimientos para gestionar los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se establecen en las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*⁴. Cada Estado Parte posee una autoridad nacional con un punto focal nacional designado para ayudar con la aplicación de la Convención en el plano estatal. Los arreglos de gobernanza de los bienes varían, aunque el administrador o el equipo de gestión del sitio suele ser el responsable de un determinado **bien del Patrimonio Mundial**. El **Centro del Patrimonio Mundial** de la UNESCO puede facilitar los datos de contacto de los puntos focales nacionales y los gestores de sitios, y ofrece más información y orientaciones sobre la gestión de los bienes naturales y culturales del Patrimonio Mundial en su sitio web.

3.3.2. PROCESO DE SOLICITUD DE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO

El **punto focal nacional** suele tener la responsabilidad de informar al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO acerca de las **actividades propuestas** que puedan afectar a un bien antes de que se tomen decisiones irreversibles, de conformidad con el **párrafo 172** de las Directrices Prácticas. Los equipos de gestión de los sitios también pueden llamar la atención sobre ese tipo de actividades, al detectar la necesidad de informar al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y de realizar una evaluación de impacto. Los representantes

⁴ Publicadas por la UNESCO desde 1977. Última revisión en la fecha de redacción del presente documento: 2025 <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>

de la sociedad civil y otros grupos preocupados por los impactos sobre los bienes del Patrimonio Mundial también pueden ponerse en contacto con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en concordancia con el **párrafo 174** de las Directrices Prácticas. En respuesta, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO puede solicitar información adicional acerca de la actividad propuesta al Estado parte, incluida cualquier evaluación de impacto que se haya realizado antes de la adopción de medidas. El Centro revisa dicha información en estrecha colaboración con los **órganos consultivos** y, si la situación del bien del Patrimonio Mundial merece la atención del Comité del Patrimonio Mundial, presentan un informe sobre el **estado de conservación** del bien en la siguiente reunión del Comité. El Comité, tras revisar el caso, también puede solicitar una evaluación de impacto, recomendar la realización de revisiones de una evaluación de impacto existente o adoptar una postura con respecto a la actividad propuesta. Si el Comité solicita una evaluación de impacto, es responsabilidad del Estado Parte garantizar que se realice y se presente para su revisión, según lo solicitado por el Comité de conformidad con el manual vigente.

Llevar a cabo una **evaluación de impacto** suele resultar más fácil y eficaz si existe un sistema de gestión sólido con medidas efectivas en materia de gobernanza: la reunión de datos es más directa, las aportaciones del público se facilitan de forma más sencilla y resulta más fácil monitorear y gestionar los impactos. Sin embargo, incluso aunque un **bien del Patrimonio Mundial** carezca de un sistema de gestión que funcione adecuadamente, la evaluación de impacto puede ayudar a mejorar las actividades propuestas. Por ejemplo, la información de línea de base reunida a través del proceso de evaluación de impacto se puede utilizar con otros fines de gestión; puede actuar como catalizador para que las **partes interesadas** se reúnan y promuevan una toma de decisiones más participativa; y puede ayudar a definir qué tipo de actividades propuestas son adecuadas para el bien del Patrimonio Mundial.

3.4 INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS PROCESOS DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL

La Política de la UNESCO para la Incorporación de la Perspectiva del Desarrollo Sostenible en los Procesos de la Convención del Patrimonio Mundial (2015) explica de qué modo pueden contribuir los bienes del Patrimonio Mundial a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2015) (véase el recuadro 3.4). La Política refuerza el requisito de proteger el **valor universal excepcional** y, al mismo tiempo, tener en cuenta las dimensiones del desarrollo sostenible (sostenibilidad ambiental, desarrollo social inclusivo y desarrollo económico inclusivo), junto con la paz y la seguridad. Estas dimensiones son interdependientes y se refuerzan de manera mutua: ninguna debe tener prioridad y deben trabajar en conjunto para lograr sus objetivos individuales. Este enfoque doble también se aplica a las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial: los **Estados Parte** deben adoptar un enfoque proactivo para gestionar el Patrimonio Mundial y proteger el valor universal excepcional, lo que implica trabajar en pro del desarrollo sostenible.

Recuadro 3.4 Política para la Incorporación de la Perspectiva del Desarrollo Sostenible en los Procesos de la Convención del Patrimonio Mundial (extracto)

Al identificar, proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones presentes y futuras bienes irremplazables del patrimonio cultural y natural con un valor universal excepcional, la Convención del Patrimonio Mundial, en sí misma, contribuye de un modo significativo al desarrollo sostenible y al bienestar de las personas. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de las tres dimensiones del desarrollo sostenible que son la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social inclusivo y el desarrollo económico inclusivo, así como el fomento de la paz y la seguridad, puede resultar beneficioso para los bienes del Patrimonio Mundial y apoyar su valor universal excepcional, si se integra cuidadosamente en sus sistemas de conservación y gestión.

Además de proteger el valor universal excepcional de los bienes del Patrimonio Mundial, los Estados Parte deben, por tanto, reconocer y promover el potencial inherente de dichos bienes a la hora de contribuir a todas las dimensiones del desarrollo sostenible y esforzarse en aprovechar los beneficios colectivos para la sociedad, velando por que sus estrategias de conservación y gestión se ajusten a los objetivos más generales del desarrollo sostenible. En este proceso, no se debe poner en peligro el valor universal excepcional de los bienes.

Fuente: UNESCO, 2015, párrafos 3 y 4.

4. EVALUACIONES DE IMPACTO EN EL PATRIMONIO MUNDIAL

Este apartado proporciona un resumen sobre las evaluaciones de impacto y la forma en que se pueden llevar a cabo para los bienes del Patrimonio Mundial. Versa sobre los casos donde las evaluaciones de impacto son obligatorias dentro de un marco nacional o de otra índole y se deben incluir también las consideraciones relativas al Patrimonio Mundial.

4.1 EVALUACIONES DE IMPACTO

Las **evaluaciones de impacto**⁵ se han descrito como la reflexión antes de la actuación (Morrison-Saunders, 2018). Fundamentan el proceso de toma de decisiones al estudiar las consecuencias que pueden tener las actividades propuestas en el **entorno** o, en el caso de los bienes del Patrimonio Mundial, en su **valor universal excepcional**. Antes de tomar decisiones o adoptar medidas con carácter irreversible, se deben realizar siempre evaluaciones de este tipo, de modo que las constataciones sienten realmente las bases de la decisión definitiva. Esto garantiza los mejores resultados para los lugares más extraordinarios del mundo y para la sociedad, tanto en el presente como en el futuro.

Existen múltiples etapas en el desarrollo y la ejecución de las **actividades propuestas** (figura 4.1). Las evaluaciones de impacto se deben llevar a cabo con una antelación suficiente como para ejercer una influencia en la planificación: cuanto más tarde se realice la evaluación, menos posibilidades tendrá de influir en el resultado. El informe final de las evaluaciones de impacto debe estar listo a tiempo para ayudar a fundamentar la decisión acerca de si la actividad propuesta debe continuar, se debe modificar o no se debe llevar a cabo en absoluto, antes de realizar la construcción o cualquier otra actividad preparatoria sobre el terreno⁶.

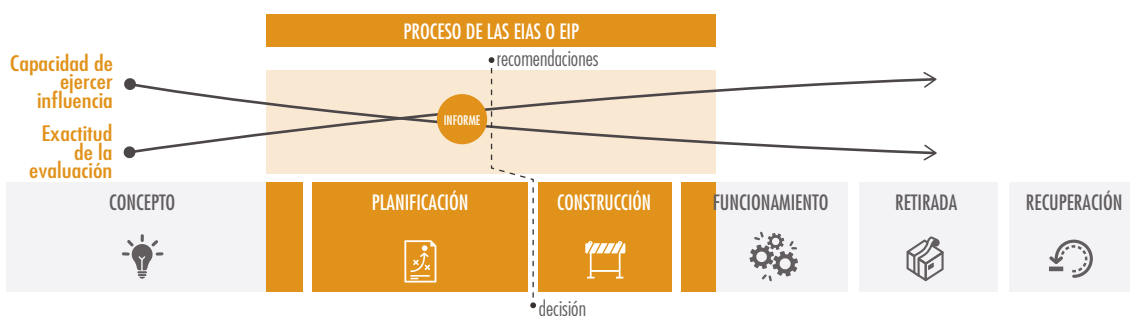


Figura 4.1. Desarrollo y ejecución de una actividad propuesta. Se debe llevar a cabo una evaluación de impacto en el momento adecuado del ciclo de la actividad propuesta, de modo que pueda ejercer una influencia en el proceso de planificación y fundamentar la toma de decisiones.

Nota: En función del tipo de actividad propuesta, la fase de “construcción” puede conllevar en cambio otros tipos de preparativos; por su parte, la fase de “funcionamiento” puede referirse a cualquier actividad de ejecución y explotación a más largo plazo de la actividad propuesta.

Las evaluaciones de impacto se llevan utilizando desde la década de 1970 y ahora constituyen un sistema consolidado en casi todos los países. Hoy en día, muchas instituciones financieras internacionales e importantes bancos comerciales exigen a sus prestatarios que demuestren que salvaguardan el **patrimonio** natural y cultural como requisito indispensable para cualquier préstamo, y las evaluaciones de impacto pueden ayudar en ese sentido. Para la década de 1980, los **órganos consultivos** del Comité del Patrimonio Mundial habían empezado a subrayar el modo en que se podían emplear las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial; a lo largo del decenio pasado, el Comité del Patrimonio Mundial solicitó evaluaciones de impacto en más de 200 bienes del Patrimonio Mundial.

⁵ Para esta, se pueden utilizar diferentes términos en función del sistema jurídico del país, por ejemplo, “evaluación de impacto ambiental” o “declaración ambiental”.

⁶ Es posible obtener más información sobre las evaluaciones de impacto en IAIA (1999, 2009), Glasson y Therivel (2019) y Morrison-Saunders (2018).

4.1.1 EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

Las evaluaciones de impacto deben iniciarse en las primeras fases del desarrollo de las **actividades propuestas** y fundamentar todo el proceso de planificación.

Las evaluaciones en sí constan de una serie de 11 pasos (tabla 4.1), los cuales son flexibles y se pueden adaptar al tipo y al lugar de la actividad que se esté proponiendo.

Por lo general, las evaluaciones de impacto las lleva a cabo un equipo independiente de especialistas a quienes se les encarga la tarea de fundamentar:

- i) la planificación del proponente la actividad propuesta;
- ii) la decisión de la autoridad competente acerca de si se debe autorizar la actividad propuesta.

Las evaluaciones de impacto también deben incluir un importante componente de participación de los titulares de derechos y otras partes interesadas, como las **autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio**, y las comunidades.

A diferencia de otros documentos de orientación sobre las evaluaciones de impacto, el presente manual promueve la **participación** de los **titulares de derechos** y las **partes interesadas**. La búsqueda proactiva de soluciones para los problemas debe tener lugar a lo largo de todo el proceso de evaluación de impacto. Esto se debe a la importancia de involucrar a los titulares de derechos y otras partes interesadas en la protección y la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial, y a que uno de los propósitos fundamentales de las evaluaciones de impacto consiste en tener en cuenta las alternativas y las medidas de **mitigación** de los impactos sobre su **valor universal excepcional**.

Tabla 4.1. Resumen del proceso de evaluación de impacto

Preguntas para las evaluaciones de impacto genéricas (en cursiva figuran preguntas adicionales para considerar los impactos sobre el Patrimonio Mundial)	
A lo largo de toda la evaluación de impacto	
A. Participación	• ¿Quiénes son los titulares de derechos y otras partes interesadas relevantes? • ¿Cómo deben participar los titulares de derechos y otras partes interesadas? • ¿Existen cuestiones relativas al consentimiento que tener en cuenta (por ejemplo, el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y quizás de otras personas)? • ¿Qué métodos de participación se deben utilizar con los distintos grupos, incluidos aquellos que tradicionalmente se han visto privados de derechos?
B. Solución proactiva de problemas	• ¿La actividad propuesta reviste un carácter necesario? ¿Es preferible “no hacer nada”? • ¿Qué alternativas hay a la actividad propuesta? • ¿Cuál sería la opción de preferencia o más inocua desde el punto de vista ambiental para lograr los objetivos de la propuesta? • ¿Cómo se pueden evitar o minimizar los impactos negativos de la actividad propuesta? • ¿Cómo se pueden evitar o minimizar dichos impactos sobre el valor universal excepcional y sus atributos? • ¿Existe la oportunidad de lograr algún impacto positivo con la actividad propuesta o de mejorar sus impactos positivos? <i>¿Se puede mejorar la gestión del valor universal excepcional?</i>
Pasos de la evaluación de impacto	
I. Filtro	• ¿Es necesaria una evaluación de impacto? • <i>¿Cuáles son el valor universal excepcional y los otros valores patrimoniales o de conservación del bien?</i> • <i>¿Cuáles son los atributos del bien?</i> • <i>¿La actividad propuesta es compatible con el valor universal excepcional del bien del Patrimonio Mundial?</i> • <i>¿Puede tener la actividad propuesta un impacto sobre el valor universal excepcional con independencia de su ubicación?</i>

Tabla 4.1. Resumen del proceso de evaluación de impacto (continuación)

	Preguntas para las evaluaciones de impacto genéricas (<i>en cursiva figuran preguntas adicionales para considerar los impactos sobre el Patrimonio Mundial</i>)
2. Definición del alcance	¿Qué datos, impactos, zona geográfica y periodo debe englobar la evaluación de impacto? ¿Cuál debe ser el mandato de la evaluación de impacto? ¿Qué información esencial se necesita? ¿Está disponible? Si no es así, ¿es factible una evaluación válida a partir de las fuentes de información existentes? (Véase también el apartado “A. Participación”, que figura anteriormente)
Pasos de la evaluación de impacto	
3. Línea de base	¿Cuáles son las condiciones actuales? ¿Cómo cambiará la línea de base en el futuro en ausencia de la actividad propuesta? ¿Cuáles son las condiciones actuales del bien del <i>Patrimonio Mundial</i> y los atributos que sustentan su valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación? ¿Cómo se gestiona el bien? ¿Cuál era el estado de conservación del bien en el momento de la inscripción?
4. Actividad propuesta y alternativas	¿Qué se está proponiendo (planes, descripción, visualizaciones, etc.)? ¿Cómo se ejecutará? ¿Existe información suficiente para evaluar la actividad propuesta? ¿Qué alternativas razonables a la actividad propuesta evitarían o reducirían sus impactos negativos y lograrían igualmente sus objetivos? (Véanse también los apartados “A. Participación” y “B. Solución proactiva de problemas”, que figuran anteriormente)
5. Identificación y predicción de los impactos	¿Qué impactos ambientales y sociales y otros impactos asociados se producirán a raíz de la actividad propuesta y de las posibles alternativas? ¿Qué cambios tendrán lugar en el valor universal excepcional y en otros valores patrimoniales o de conservación como resultado de la actividad propuesta, tanto positivos como negativos?
6. Evaluación de los impactos	¿Qué grado de importancia tienen los impactos de la actividad propuesta y de las posibles alternativas? ¿Qué grado de importancia tienen los impactos sobre el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación, en vista de la relevancia internacional del Patrimonio Mundial?
7. Mitigación y mejora	¿Qué alternativas razonables a la actividad propuesta evitarían o reducirían sus impactos negativos y lograrían sus objetivos? ¿Qué medidas de mitigación se necesitan para evitar o minimizar los impactos negativos predichos? ¿Cuáles son los impactos positivos? ¿Se pueden mejorar? ¿Se pueden evitar los impactos negativos sobre el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación? Si no se pueden evitar por completo los impactos negativos, ¿cómo se pueden minimizar a un nivel que ya no constituya un motivo de preocupación? ¿Qué grado de importancia tienen los impactos residuales (tras la mitigación) (Véanse también los apartados “A. Participación” y “B. Solución proactiva de problemas”, que figuran anteriormente)
8. Presentación de informes	¿Cómo se deben comunicar el proceso y las conclusiones de la evaluación de impacto?
9. Revisión del informe	¿Cumple el informe su mandato? ¿Es adecuado para la toma de decisiones? (Véase también el apartado “A. Participación”, que figura anteriormente)
10. Toma de decisiones	¿Es la actividad propuesta la mejor posible, en vista de las alternativas identificadas? ¿Se debe aprobar la actividad propuesta? - Si es así ¿bajo qué términos o condiciones (medidas de mitigación)? (Véase también el apartado “B. Solución proactiva de problemas”, que figura anteriormente)
11. Monitoreo	¿De qué manera se deben ejecutar las medidas de mitigación? ¿Qué hay que hacer para monitorear y gestionar la actividad propuesta y quién debe hacerlo?

4.2 TIPOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO

En líneas generales, existen principalmente dos tipos de evaluaciones de impacto que se pueden llevar a cabo en diferentes escalas, en función de la naturaleza de la **actividad propuesta**, y se pueden centrar en cuestiones concretas, por ejemplo, el **patrimonio**:

- i) **Evaluación de impacto ambiental y social (EIAS)**; si la evaluación se centra en el patrimonio, se puede denominar **evaluación de impacto patrimonial (EIP)**.
- ii) **Evaluación ambiental estratégica (EAE)**

La **evaluación de impacto ambiental y social (EIAS)**, también conocida como evaluación de impacto ambiental (EIA), hace referencia a una evaluación de los impactos de una determinada actividad propuesta a nivel de proyecto. La evaluación se suele llevar a cabo en proyectos de mayor tamaño, con posibles impactos ambientales significativos, pero, en algunas ocasiones, puede abordar proyectos a pequeña escala en lugares sensibles. Prácticamente todos los países del mundo ya disponen de un sistema de EIAS cuyo objetivo consiste en proteger tanto el **entorno** natural como el cultural. Las grandes instituciones financieras multilaterales, como los bancos de desarrollo, suelen exigir una evaluación de impacto (incluida una evaluación de los impactos sobre el patrimonio natural y cultural) para determinadas tipologías de proyectos⁷. De hecho, muchos bancos internacionales que han firmado los **Principios del Ecuador**⁸ incluyen las evaluaciones de impacto como herramienta normalizada de planificación y las utilizan para filtrar las actividades propuestas. Las EIAS suelen incluir una evaluación de los impactos sobre el patrimonio, así como otros aspectos ambientales y sociales. En el apartado 5 de este manual, se explica cómo se deben tener en cuenta el Patrimonio Mundial y el valor universal excepcional como parte de una EIAS más amplia.

Las **evaluaciones de impacto patrimonial** son evaluaciones de proyectos particulares que se centran en los posibles efectos sobre el valor universal excepcional y **otros valores patrimoniales o de conservación** de un lugar patrimonial. En el contexto de los bienes del Patrimonio Mundial, las evaluaciones de impacto patrimonial se suelen centrar en identificar y evaluar los impactos negativos y positivos sobre los **atributos** que transmiten el **valor universal excepcional** del **bien del Patrimonio Mundial**. En el apartado 6, se analiza cómo considerar las cuestiones relativas al Patrimonio Mundial como parte de una evaluación de esa tipología.

Además de una EIAS, cada vez son más los países que exigen también una evaluación de impacto de las políticas, los planes o los programas anteriores que determinan el contexto de los distintos proyectos, lo que se conoce como **evaluación ambiental estratégica (EAE)**. Al tener en cuenta de forma proactiva las cuestiones relativas al patrimonio en las primeras fases del proceso de planificación, las EAE pueden sentar mejor las bases para la toma de decisiones cuando se está contemplando la realización de un proyecto.

Las EAE también son más adecuadas que las EIAS para evaluar los **impactos acumulativos** de múltiples proyectos a escala paisajística o regional (incluidos aquellos que no requieren EIAS); y para establecer las medidas estratégicas y genéricas de **mitigación** que se pueden poner en práctica de manera coherente en todos los proyectos. En la figura 4.2, se resumen las principales diferencias entre las EIAS y las EAE⁹.

En las evaluaciones de impacto, la palabra “ambiental” engloba dimensiones físicas, biológicas, de uso de recursos, sociales, culturales, de salud y económicas, de modo que se puede aplicar igualmente al Patrimonio Mundial natural y cultural.

⁷ Véase, por ejemplo, la Norma de Desempeño 8 de la Corporación Financiera Internacional: Patrimonio cultural (CFI, 2012)

⁸ <https://equator-principles.com/>

⁹ Es posible obtener más información sobre las EAE en CAD-OCDE (2006) y CEPE (2012).

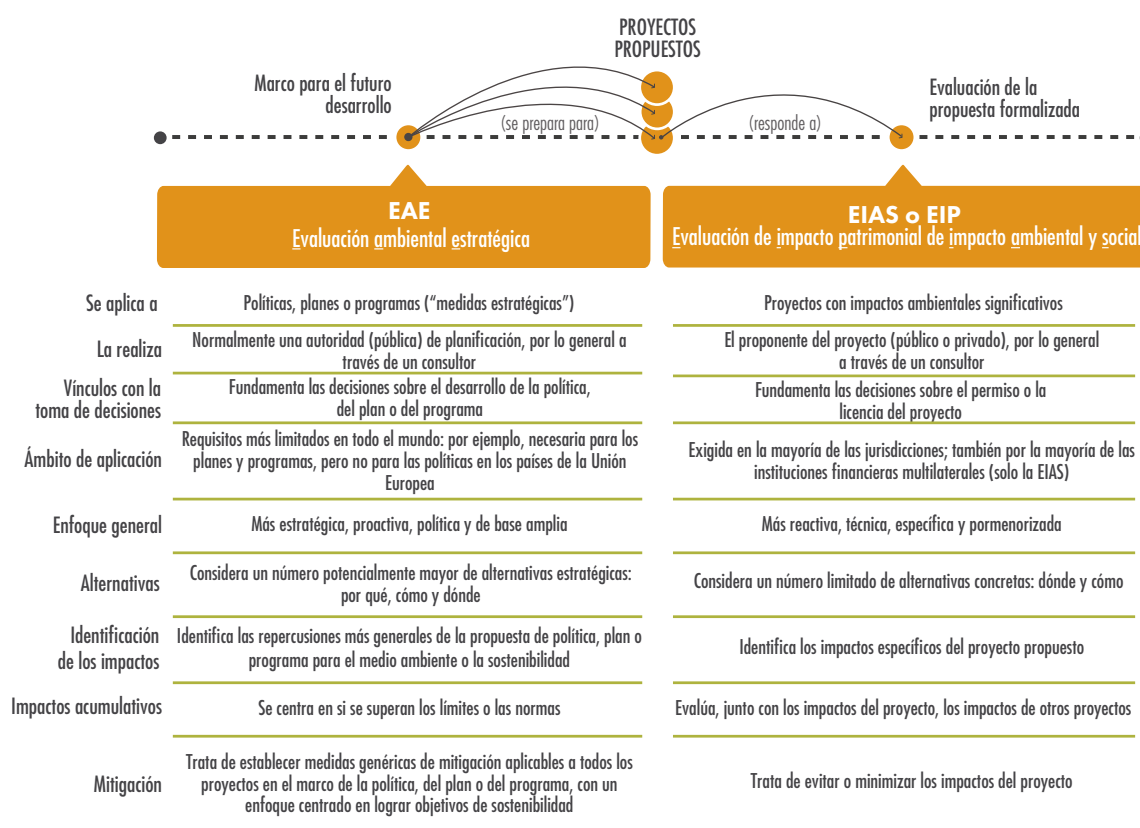


Figura 4.2. Las diferencias entre las EAE y las EIAS. *Fuente:* Contenido adaptado de CSIR, 1996; Liderazgo del Patrimonio Mundial.

Como muestra la figura 4.2, las EAE pueden ofrecer un contexto y un marco para considerar los distintos proyectos y sus EIAS. Las EAE y las EIAS constituyen procesos complementarios que se pueden aplicar al mismo **bien del Patrimonio Mundial** si procede, y en múltiples ocasiones. La ventaja de las EAE es que son más proactivas y estratégicas, y tienen la capacidad de considerar las cuestiones en una escala paisajística mayor, lo que puede reducir la presión externa que se ejerce sobre el Patrimonio Mundial y respaldar la toma de decisiones antes de que se propongan proyectos concretos. Las EIAS pueden ayudar a entender en profundidad una determinada actividad propuesta y a garantizar que no haya posibles impactos negativos sobre el valor universal excepcional. Por ejemplo, una EAE de una red de transporte regional o nacional puede proporcionar un marco para las evaluaciones de impacto de los distintos proyectos de transporte al identificar las limitaciones ambientales, las alternativas preferidas y los posibles impactos acumulativos. Asimismo, puede fijar condiciones ("medidas de **mitigación**") para proyectos subsiguientes que ayuden a proteger los activos que revisten valor, incluido el patrimonio. No obstante, las EAE no eliminarán la necesidad de realizar EIAS para los diferentes proyectos de transporte.

Los principios y enfoques generales que se describen en el presente manual son pertinentes para las EAE, y se elaborará un futuro documento de orientación para abordar las EAE en mayor detalle.

Por último, cabe destacar las distintas normas nacionales, regionales e internacionales desarrolladas por el sector financiero¹⁰. Todos los tipos de evaluaciones de impacto deben cumplir como mínimo dichas normas y, en un contexto de Patrimonio Mundial, las evaluaciones deben tratar de aplicar las normas más ejemplarizantes.

¹⁰ Véase Banco Mundial (2018); CAD-OCDE (2006); y CFI (2012).

4.3 EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO MUNDIAL

Las evaluaciones de impacto en el Patrimonio Mundial implican determinar si la actividad propuesta afecta al **valor universal excepcional** y a **otros valores patrimoniales o de conservación** del bien (véase el apartado 3.2). Dado que las actividades propuestas no deben resultar perjudiciales para el valor universal excepcional del bien, el enfoque de las evaluaciones debe pasar de “¿Cuál es el impacto de este proyecto o plan?” a “¿Cuál es su impacto sobre el valor universal excepcional?”.

Para ello, es necesario comprender los **atributos** que contribuyen al valor universal excepcional del **bien del Patrimonio Mundial** y sus otros valores patrimoniales o de conservación, dentro de sus límites, su zona de amortiguamiento y su **entorno más amplio**, de modo que quizás sea necesario ampliar entonces el alcance de la evaluación para incluir las zonas geográficas, ecológicas y paisajísticas pertinentes alrededor del lugar **patrimonial**, considerando al mismo tiempo los **impactos acumulativos**, directos e indirectos (figura 4.3).

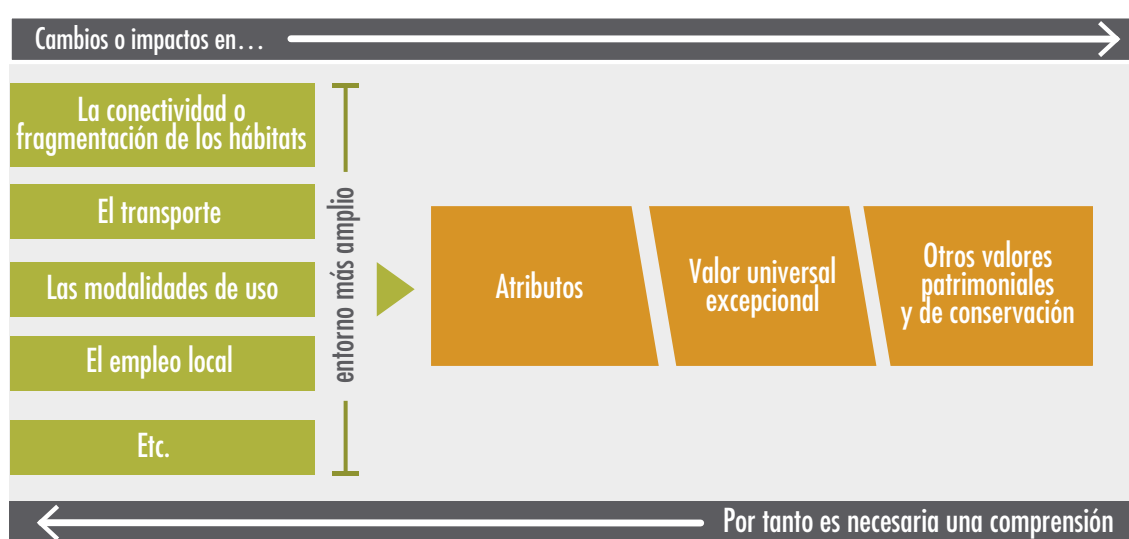


Figura 4.3. Identificación de cambios más amplios que podrían afectar al valor universal excepcional. Los cambios en el entorno más amplio pueden afectar al valor universal excepcional de un bien del Patrimonio Mundial, a otros valores patrimoniales o de conservación y a los atributos. En la etapa de definición del alcance, se deben identificar esos cambios más amplios que podrían afectar al valor universal excepcional e incluirlos en la evaluación de impacto para tomar en consideración todos los impactos directos, indirectos y acumulativos.

4.4 DEFINICIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO NECESARIA

En caso de que una **actividad propuesta** pueda afectar al **valor universal excepcional** y **otros valores patrimoniales o de conservación** de un bien del Patrimonio Mundial, ya sea por sí sola o junto con otras actividades (“**impacto acumulativo**”), entonces se debe llevar a cabo una evaluación de los efectos de la actividad sobre el valor universal excepcional y los otros **valores** para que la actividad pueda seguir adelante. El **punto focal nacional**, el equipo de gestión del sitio y las correspondientes autoridades encargadas del consentimiento del Estado Parte tienen la responsabilidad compartida de velar por que se lleve a cabo el tipo de evaluación de impacto adecuada, cuyo coste suele recaer en el **proponente** del proyecto.

Las autoridades encargadas de la gestión del Patrimonio Mundial deben entender la legislación en materia de evaluaciones de impacto y el sistema de funcionamiento vigentes en su jurisdicción¹¹, de modo que se lleve a cabo una evaluación de impacto del tipo adecuado. Si los marcos locales o nacionales o los requisitos de los eventuales donantes ya exigen la realización de una evaluación formal de los impactos de la actividad propuesta sobre el **patrimonio**, entonces la evaluación del valor universal excepcional puede y debe integrarse en esa **evaluación de impacto más amplia** (véase el apartado 5). De manera alternativa, en el caso de los países donde no se exige una evaluación de impacto o donde la actividad no estaría sujeta a los requisitos existentes en materia de evaluaciones de impacto, se debe llevar a cabo una **evaluación independiente** de los impactos sobre el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación (véase el apartado 6). En la figura 4.4, se resume el proceso de selección del tipo de evaluación de impacto que se necesita.

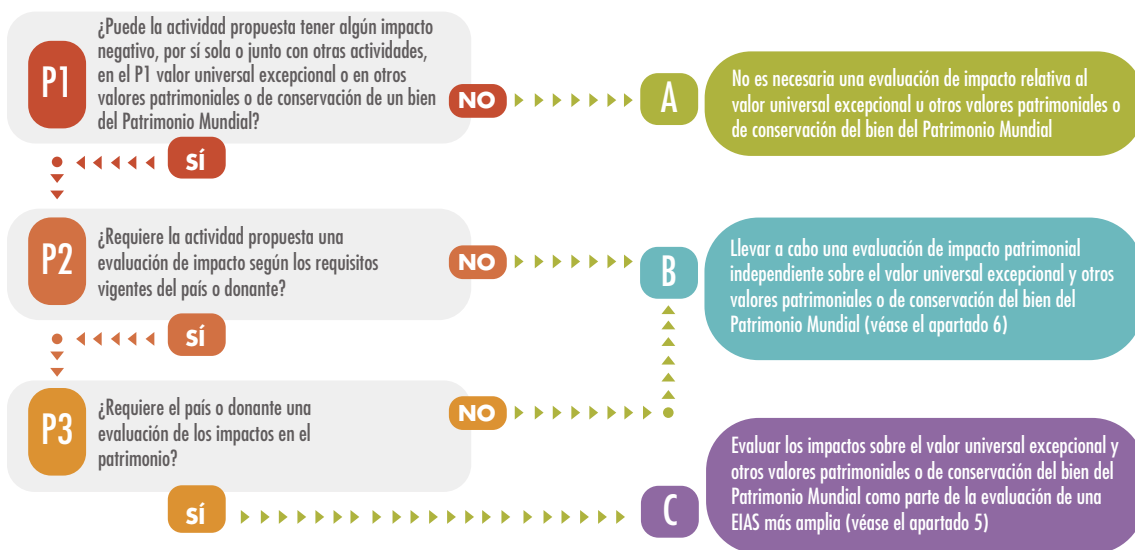


Figura 4.4. Flujograma indicativo de la determinación del tipo de evaluación de impacto que se necesita para las actividades que pueden afectar a los bienes del Patrimonio Mundial.

¹¹ En caso de que una actividad propuesta en un país pueda tener un efecto significativo sobre un bien del Patrimonio Mundial de otro país, se aplicarán las legislaciones y los sistemas operativos de ambos países.

5. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO MUNDIAL COMO PARTE DE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL MÁS AMPLIA

El Comité del Patrimonio Mundial lleva muchos años solicitando evaluaciones de impacto para entender las consecuencias de las **actividades propuestas** en los bienes del Patrimonio Mundial o cerca de ellos, y, en este ámbito, existe una gran cantidad de orientaciones y conocimientos especializados de carácter profesional. Sin embargo, han surgido dudas acerca del rigor de dichas evaluaciones sobre el **valor universal excepcional** de los bienes. Para realizar las evaluaciones de impacto en el Patrimonio Mundial, es crucial contar con un conocimiento profundo del valor universal excepcional y **otros valores patrimoniales o de conservación**, así como de los **atributos** que transmiten dicho valor universal excepcional.

Utilizando el proceso descrito en la tabla 4.1, en este apartado se explica cómo una evaluación de impacto más amplia debe abordar el Patrimonio Mundial a fin de cumplir los requisitos de la Convención del Patrimonio Mundial.

Proceso de evaluación de los posibles impactos de una actividad propuesta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
A. Participación										▶ ▶ ▶
B. Solución proactiva de problemas										▶ ▶ ▶
1. Filtro	2. Definición del alcance	3. Evaluación de línea de base 4. Actividad propuesta y alternativas 5. Identificación y predicción de los posibles impactos 6. Evaluación de los impactos 7. Mitigación y mejora 8. Presentación de informes						9. Revisión del informe 10. Toma de decisiones 11. Monitoreo		
A cargo del: Estado Parte (a través de las instituciones pertinentes)		A cargo del: equipo de evaluación de impacto						A cargo del: Estado Parte (a través de las instituciones pertinentes)		

Figura 5.1. Proceso de una evaluación de impacto realizada para un bien del Patrimonio Mundial.

A. Participación. Es necesario involucrar a las comunidades locales, así como a las **autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio**, lo antes posible durante los procesos de toma de decisiones y evaluación de impacto en el ámbito del Patrimonio Mundial, de modo que se escuchen sus opiniones y estas puedan ejercer una influencia significativa en el proceso. Se debe utilizar un **enfoque basado en los derechos humanos**; por ejemplo, si normalmente el proceso de evaluación de impacto no incluiría ese tipo de participación, deberá hacerlo para cumplir los requisitos de la Convención del Patrimonio Mundial. Además, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que dichos pueblos tienen derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de que se apruebe cualquier proyecto que afecte a sus tierras, territorios u otros recursos: este enfoque se debe utilizar en el caso de los pueblos indígenas y se debe tomar en consideración para todos los residentes locales. Las convenciones, declaraciones y recomendaciones de la UNESCO, incluida la Convención de 1972, contienen importantes disposiciones acerca de los derechos humanos, la participación, la gestión comunitaria y las prácticas consuetudinarias por las que se rige el acceso a la cultura y la participación en los beneficios. La participación activa de las comunidades locales, los pueblos indígenas y otros **titulares de derechos** en todos los aspectos de la vida cultural y **patrimonial** también se rige por la Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas, de 2018.

→ Véanse también los apartados 2 y 6.2.

B. La **solución proactiva de problemas** conlleva la consideración de la actividad propuesta a lo largo de todo su desarrollo a fin de determinar si es necesaria, si existe un enfoque alternativo más sostenible, si se podrían evitar o minimizar los impactos negativos, y si se podrían producir impactos positivos o mejorarlos.

→ Véase también el apartado 6.3.

1. Filtro: Los bienes del Patrimonio Mundial revisten importancia a nivel internacional y se deben considerar en todo momento sensibles y valiosos. En los casos donde una actividad propuesta pueda afectar a un **bien del Patrimonio Mundial**, ya sea de manera directa, indirecta o acumulativa al combinarse con otras actividades, se debe llevar a cabo una evaluación de impacto sobre el bien y su valor universal excepcional. Esto se aplica incluso si la actividad propuesta no tiene ningún otro impacto.

El **proponente** debe preparar un breve informe de filtro sobre la base de la información existente, que incluya lo siguiente:

- i. El nombre del bien del Patrimonio Mundial y un mapa que muestre sus límites, su zona de amortiguamiento y, si corresponde, su entorno más amplio, según lo aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial¹².
- ii. La Declaración de Valor Universal Excepcional del bien del Patrimonio Mundial.
- iii. Los atributos que contribuyen al valor universal excepcional del bien del Patrimonio Mundial.
- iv. Otros valores patrimoniales o de conservación del bien.
- v. Para cada atributo o valor, una evaluación preliminar acerca de si la actividad propuesta afectará de manera significativa a dicho atributo o valor.

Se reunirá y se documentará más información sobre estos aspectos en la etapa de la evaluación de línea de base.

La **herramienta 1** proporciona más información sobre la identificación de los **valores y atributos**, mientras que la **herramienta 2** ofrece orientaciones para determinar cuáles son los impactos. Así, el proponente dispondrá pronto de una indicación acerca de si la actividad puede seguir adelante y, en caso de que así sea, de qué medidas podrían ser necesarias para proteger el valor universal excepcional. La exploración o el desarrollo en el ámbito de los minerales, el petróleo y el gas es incompatible en todos los casos con la condición de Patrimonio Mundial. Diferentes líderes del sector han adoptado un “compromiso de zonas de exclusión” consistente en no realizar exploraciones ni explotaciones de petróleo, gas o minerales en los bienes del Patrimonio Mundial, y en velar por que las actividades fuera de dichos bienes no afecten de manera negativa al valor universal excepcional.

En calidad de secretaria de la **Convención del Patrimonio Mundial**, el **Centro del Patrimonio Mundial** de la UNESCO puede solicitar a los Estados Parte que proporcionen una evaluación de impacto de un determinado proyecto o actividad, por ejemplo, tras recibir la notificación de una actividad propuesta o en curso, de conformidad con el párrafo r72 o r74 de las Directrices Prácticas. El Comité del Patrimonio Mundial también puede solicitar a un Estado Parte que lleve a cabo una evaluación de impacto, en especial al revisar un informe sobre el **estado de conservación** de un bien o los resultados de una misión de monitoreo reactivo. Si el Comité solicita una evaluación de impacto, el Estado tiene el deber de proporcionarla en el plazo exigido por el Comité.

En caso de duda, los Estados Parte deben ponerse en contacto con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO rápidamente para velar por que no sigan adelante actividades que puedan tener impactos negativos sobre el valor universal excepcional de los bienes del Patrimonio Mundial. Esto puede ayudar al proponente a entender mejor las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Mundial y permitirle ajustar la propuesta preliminar antes de que se llevan a cabo los pasos de filtro oficiales de la evaluación de impacto.

→ Véanse también los apartados 3.3 y 6.4.

12. Según lo aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial en el momento de la inscripción o después de cualquier aclaración o modificación posterior de los límites (incluidas las ampliaciones). Toda la información reglamentaria, como la información cartográfica y las decisiones conexas, se encuentra a disposición del público en el sitio web del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

2. Definición del alcance: Es el proceso utilizado para preparar el informe de filtro en el paso 1. Sentará las bases del alcance de la evaluación: los límites geográficos de la evaluación (figura 5.1), los temas analizados y las posibles alternativas. En el apéndice 1.1, se ofrece un listado de verificación para la definición del alcance. Es necesario tener en cuenta qué información está disponible y, en caso de que no se disponga en esos momentos de datos esenciales, se deberá decidir si es factible una evaluación válida sobre la base de las fuentes de información existentes. El alcance de la evaluación puede ir bastante más allá de lo que se podría evaluar normalmente para abordar de manera plena el valor universal excepcional del bien del Patrimonio Mundial.

→ Véase también el apartado 6.5.

3. Evaluación de línea de base: Además de la descripción normalizada de los activos patrimoniales, la **evaluación de línea de base** de impacto debe tratar el valor universal excepcional, otros valores patrimoniales o de conservación, los atributos, los límites, la zona de amortiguamiento y el **entorno más amplio** de los bienes del Patrimonio Mundial. La identificación y el desglose del valor universal excepcional y los atributos se deben incluir en los documentos de planificación de la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial a fin de ofrecer una línea de base para todas las actividades de gestión. Sin embargo, en caso de que no se pueda disponer de ellos fácilmente, se puede lograr utilizando la **herramienta 1**.

A pesar de que la evaluación de línea de base trata sobre la situación actual, puede resultar de utilidad reconsiderar las condiciones de un bien del Patrimonio Mundial en el momento de la inscripción, de manera que se puedan medir los ulteriores cambios en el valor universal excepcional y el **estado de conservación** del bien, e identificar los potenciales factores de vulnerabilidad. También será necesario tener en cuenta los posibles cambios futuros que se producirán si la actividad propuesta no tiene lugar, como por ejemplo otros proyectos previstos, planes de emergencia y tendencias nacionales o regionales (como la mejora de la calidad del aire, el empeoramiento del tráfico o el cambio climático). Esto puede incluir un análisis de los cambios y las amenazas que son menos probables, pero que tendrían un impacto considerable sobre el bien del Patrimonio Mundial y su **valor universal excepcional**, por ejemplo, inundaciones, conflictos, desplazamientos de población o desprendimientos de tierras. Dicho análisis de los posibles cambios futuros resulta especialmente útil para identificar y evaluar los **impactos acumulativos**, al mostrar dónde pueden resultar más significativos los efectos de las actividades propuestas debido a su conexión con otras actividades del pasado, del presente y del futuro cercano.

→ Véase también el apartado 6.6.

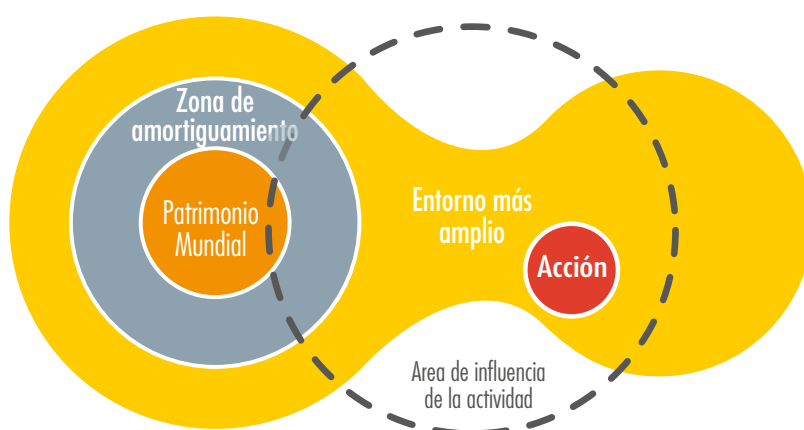


Figura 5.2. Área de influencia de la actividad propuesta con relación a los atributos del bien del Patrimonio Mundial. Las actividades propuestas pueden tener un impacto sobre el valor universal excepcional incluso aunque no estén situadas dentro del bien del Patrimonio Mundial ni de su zona de amortiguamiento. En ese caso, será necesario evaluarlas igualmente. Cabe recordar que existe interdependencia entre los bienes del Patrimonio Mundial y su zona de amortiguamiento y su entorno más amplio.

4. Actividad propuesta y alternativas: Las **actividades propuestas** se deben describir de manera pormenorizada, incluido cualquier cambio asociado, como la infraestructura. Si es necesario, se debe obtener más información o preparar documentación adicional para velar por que se comprendan la naturaleza y el alcance de los posibles efectos, en particular cómo podrían afectar las actividades a los atributos que contribuyen al valor universal excepcional. A menudo, resultará útil mapear el **área de influencia** de la actividad propuesta con relación a los atributos del bien del Patrimonio Mundial (figura 5.1). Se deben tener en cuenta las alternativas a la actividad propuesta para determinar cuál es la opción más sostenible que protege el Patrimonio Mundial y, al mismo tiempo, logra los objetivos de dicha actividad. Siempre se debe incluir la opción de no seguir adelante. Se deben evaluar y comparar las alternativas en las mismas condiciones que la actividad propuesta.

→ Véanse también los apartados 6.3 y 6.7.

5. Identificación y predicción de los impactos: En la etapa de **definición del alcance**, se identifican los diversos impactos que se deben tener en cuenta en la evaluación de impacto. La **herramienta 2** muestra cómo se pueden identificar los impactos de una actividad sobre los atributos de un bien del Patrimonio Mundial: en la evaluación de impacto, es necesario estudiar en mayor profundidad cada uno de los impactos señalados. Durante la identificación y la predicción de los impactos, es importante recordar de qué manera se encuentra interconectado el bien del Patrimonio Mundial con su zona de amortiguamiento y su **entorno más amplio**, y que este no se puede considerar de manera aislada.

→ Véase también el apartado 6.8.

6. Evaluación de los impactos: El Patrimonio Mundial siempre se debe considerar un entorno altamente sensible. El Patrimonio Mundial se inscribe sobre la premisa de que los lugares revisten un valor universal excepcional para toda la comunidad mundial. Es necesario tener en cuenta la relevancia internacional del **valor universal excepcional** y el hecho de que, a la hora de evaluar la importancia de los posibles impactos, las partes interesadas son globales. Los impactos sobre el valor universal excepcional y sus atributos se deben considerar de manera independiente de los demás impactos sobre el patrimonio: por ejemplo, es posible que una **actividad** tenga un impacto limitado en líneas generales sobre los valores patrimoniales o de conservación, pero un impacto significativo sobre el valor universal excepcional, o viceversa. Suele resultar de utilidad calificar o clasificar el nivel de impacto, sobre todo en los casos en que pueda haber alternativas menos perjudiciales. No es aceptable perder el valor universal excepcional, dañarlo ni alterarlo, ya que es irremplazable. La **herramienta 3** ofrece más información.

→ Véase también el apartado 6.9.

7. Mitigación y mejora: Siempre es preferible evitar los impactos sobre los atributos de un bien del Patrimonio Mundial que minimizarlos. Todas las pérdidas de **valor universal excepcional** o daños a este son inadmisibles, lo que significa que la rectificación, la reducción (a impactos menos graves, pero igualmente significativos) o la compensación de los impactos son inadecuadas en un contexto de Patrimonio Mundial. Sin embargo, es posible mejorar la gestión del valor universal excepcional, por ejemplo, al recurrir a patrullas que impidan las actividades ilegales o eliminar una obstrucción a una vista del bien del Patrimonio Mundial.

En los casos donde los datos o las tecnologías disponibles no basten para predecir los posibles impactos sobre el valor universal excepcional, se debe aplicar el **principio de precaución**: es necesario identificar cuáles son las alternativas o las medidas de mitigación adecuadas para garantizar que el valor universal excepcional del bien del Patrimonio Mundial nunca corra riesgos. Esto puede suponer la adopción de la decisión de no continuar con la actividad propuesta debido a una falta de información. Todas las medidas de mitigación propuestas se deben presentar de modo que puedan servir como condiciones de planificación de la actividad propuesta e integrarse en una futura estrategia de ejecución (por ejemplo, un plan de gestión ambiental y social).

→ Véanse también los apartados 6.3 y 6.10.

8. Presentación de informes: Aunque se pueden incluir distintos elementos del Patrimonio Mundial en el informe de evaluación de impacto (por ejemplo, diversidad biológica, paisaje y patrimonio), debe haber un apartado independiente donde se aborden los posibles **impactos** de la actividad propuesta sobre el Patrimonio Mundial y el **valor universal excepcional**. En dicho apartado, se debe:

- Presentar información sobre el valor universal excepcional, los atributos y otros valores patrimoniales o de conservación.
- Recomendar alternativas y medidas para evitar y mitigar los impactos, mostrando cómo pueden ser utilizadas por las autoridades competentes para i) imponer condiciones a la aprobación y ii) vincularlas a una futura estrategia de ejecución.
- Recomendar, si es necesario, que la actividad propuesta no siga adelante en caso de que haya probabilidades de que los impactos sobre el valor universal excepcional sean significativos.

El resumen no técnico del informe de la evaluación de impacto debe incluir los aspectos clave relativos al Patrimonio Mundial.

→ Véase también el apartado 6.11.

9. Revisión: El informe de la evaluación de impacto debe estar a disposición de los **titulares de derechos**, otras **partes interesadas** y la sociedad en general. Si así lo solicita el Comité del Patrimonio Mundial o en caso de que la actividad pueda afectar al valor universal excepcional del bien del Patrimonio Mundial, se enviará el informe de la evaluación de impacto al Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos lo revisarán. En cualquier situación en la que no se aborden plenamente los posibles impactos sobre el valor universal excepcional, se le pedirá al Estado Parte que revise la evaluación.

→ Véase también el apartado 6.12.

10. Toma de decisiones: Como parte de las obligaciones contraídas en virtud de la **Convención del Patrimonio Mundial**, se espera que los **Estados Parte** tomen decisiones sobre las actividades propuestas que puedan tener un posible impacto sobre los bienes del Patrimonio Mundial en vista de sus obligaciones en virtud de dicha Convención; las evaluaciones de impacto ayudarán a fundamentar dichas decisiones. El objetivo de las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial consiste en garantizar que se tengan en cuenta de manera íntegra los posibles impactos de las actividades propuestas sobre el valor universal excepcional a la hora de tomar decisiones, a fin de salvaguardar esos lugares excepcionales. No se deben aprobar las actividades propuestas que no sean compatibles con este objetivo. Si una actividad se considera en líneas generales compatible con la protección del Patrimonio Mundial, es necesario determinar cuáles son las medidas de mitigación específicas para proteger el valor universal excepcional.

→ Véase también el apartado 6.13.

11. Monitoreo: Si se aprueba la actividad propuesta, debe haber una estrategia de ejecución y monitoreo clara para las medidas de **mitigación** señaladas en la evaluación de impacto. En el caso de los proyectos más pequeños (por ejemplo, cambios en una sola construcción), puede tratarse simplemente de una lista acordada de recomendaciones o compromisos relativos a la ejecución. En el caso de las actividades de mayor complejidad, las medidas de mitigación deben sentar las bases del proyecto de **plan de gestión ambiental y social**, que se incluirá en la documentación de la licitación del proponente a la hora de buscar contratistas. También se deben monitorear los **impactos** de la actividad propuesta y la eficacia de las medidas de mitigación. Las autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio y el equipo de gestión del bien del Patrimonio Mundial deben supervisar la información sobre los impactos y las medidas de mitigación relacionados con dicho bien. También se espera que el punto focal nacional realice un monitoreo de la ejecución de las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial y las recomendaciones de los órganos consultivos al respecto.

→ Véase también el apartado 6.14.

6. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS IMPACTOS SOBRE EL VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

6.1 ¿EN QUÉ CONSISTEN LAS EVALUACIONES INDEPENDIENTES DE IMPACTO?

En este apartado, se explica el proceso de realización de una evaluación independiente de impacto de una **actividad propuesta** que pueda afectar al Patrimonio Mundial. Dicha evaluación independiente de impacto sobre el **valor universal excepcional** y **otros valores patrimoniales de conservación** se denomina en el presente manual **evaluación de impacto patrimonial**. Esa evaluación puede resultar conveniente cuando no existe ningún sistema de evaluación de impacto o cuando la actividad propuesta no exige una evaluación de impacto según la legislación vigente. Algunos ejemplos de actividades propuestas que no requieren una evaluación formal de impacto, pero aun así podrían tener un impacto significativo sobre el Patrimonio Mundial, son los siguientes: ampliación de una carretera, construcción de un centro de visitantes, impermeabilización del suelo en una zona aguas arriba del bien del Patrimonio Mundial o realización de múltiples pequeños proyectos que progresivamente produzcan cambios adversos en la **zona de amortiguamiento** de un **bien del Patrimonio Mundial**.

El presente manual se debe leer junto con otros manuales acerca de las evaluaciones de impacto¹³. Las evaluaciones de impacto patrimonial pueden convivir con evaluaciones de otros tipos o integrarse en ellas, tal y como se muestra en el apartado 5.

Las **evaluaciones de impacto** deben iniciarse en las primeras fases del desarrollo de las actividades propuestas y fundamentar todo su proceso de planificación. En este apartado, se analizan los distintos pasos del proceso de evaluación de impacto patrimonial, como se muestra en la figura 6.1 (véase la tabla 4.1 para consultar una lista de los pasos y las preguntas de apoyo). Aunque las evaluaciones de impacto pueden parecer un proceso lineal, los resultados de muchos de sus pasos influirán en las conclusiones de los pasos anteriores de un modo **iterativo**. Además, la participación de los **titulares de derechos** y otras **partes interesadas** deberá tenerse en cuenta a lo largo de todo el proceso, al igual que las mejores formas de evitar los impactos negativos sobre el valor universal excepcional a través de la solución proactiva de problemas, incluida la consideración de alternativas y medidas de **mitigación**.

Proceso de evaluación de los posibles impactos de una actividad propuesta

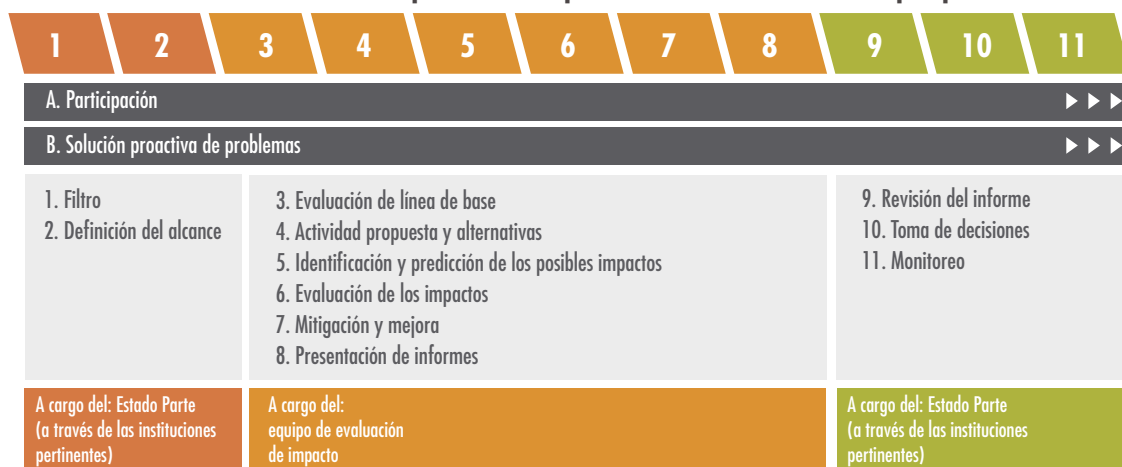


Figura 6.1. Proceso de una evaluación de impacto realizada para un bien del Patrimonio Mundial.

¹³ Véase, por ejemplo, <https://www.iaia.org/resources.php>.

6.2 PARTICIPACIÓN: ¿CÓMO DEBEN PARTICIPAR LOS TITULARES DE DERECHOS, LAS COMUNIDADES LOCALES Y OTRAS PARTES INTERESADAS?

El Comité del Patrimonio Mundial reconoce la gran importancia de involucrar a las comunidades indígenas, tradicionales y locales en la toma de decisiones sobre el Patrimonio Mundial. Uno de sus objetivos estratégicos consiste en mejorar el papel de las comunidades en la aplicación de la **Convención del Patrimonio Mundial**. La legislación nacional y las instituciones financieras internacionales también pueden exigir unos procesos transparentes de evaluación de impacto y la participación del público en la planificación de los proyectos: deben funcionar como requisito mínimo, pero una participación más amplia de las partes interesadas a menudo resultará de ayuda. Esta cuestión se debate al principio del proceso de evaluación de impacto porque se debe integrar según corresponda en cada uno de los pasos.

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE DERECHOS Y OTRAS PARTES INTERESADAS

La participación de los **titulares de derechos**, las comunidades locales y otras **partes interesadas** (véase el recuadro 6.1) en las evaluaciones de impacto debe comenzar en las primeras fases y continuar a lo largo de todo el proceso. Se debe preparar un calendario al inicio que defina los distintos grupos, cómo están relacionados con el bien del Patrimonio Mundial y la **actividad propuesta**, sus derechos y preocupaciones, y su función en la toma de decisiones. Esto ayudará a determinar cómo y cuándo son necesarias su participación y su consulta. También debe indicar un equilibrio de géneros, edades, etnicidades y otras dimensiones pertinentes; así como reconocer los **factores** que podrían limitar la participación equilibrada y ajustar los enfoques de participación en consonancia.

Recuadro 6.1. Titulares de derechos y otras partes interesadas en las evaluaciones de impacto

En un contexto de Patrimonio Mundial:

- Los **titulares de derechos** son aquellas personas que poseen derechos jurídicos o consuetudinarios sobre el lugar patrimonial.
- Los **pueblos indígenas** son herederos y practicantes de culturas y formas de relacionarse con las personas y el entorno de carácter único. Conservan características sociales, culturales, económicas y políticas que difieren de las de las sociedades dominantes donde viven. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se señala que los pueblos indígenas tienen derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de que se apruebe cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos.
- Las **comunidades locales** son grupos de personas que poseen una conexión directa con el lugar patrimonial. Pueden englobar desde pueblos indígenas o tradicionales hasta grupos de personas locales que viven o trabajan en el lugar patrimonial, o que poseen asociaciones con él. Esa conexión puede ser material y también inmaterial o espiritual, y a menudo perdura a lo largo del tiempo.
- Las **autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio** son aquellos organismos públicos que tienen la responsabilidad de proteger el patrimonio cultural y natural y los conocimientos especializados para ello.
- Las **otras autoridades competentes** pueden ser las autoridades municipales o regionales, incluidos otros países.
- Las **otras partes interesadas** (personas, grupos de personas, organizaciones, etc.) pueden tener preocupaciones e intereses directos o indirectos con relación a los recursos patrimoniales, pero quizás no posean ningún derecho reconocido jurídica o socialmente sobre ellos; también es posible que les afecte el proyecto propuesto o que les despierte interés. Las partes interesadas pueden estar representadas por organizaciones, por ejemplo, por organizaciones no gubernamentales. En el caso de las evaluaciones de impacto, también habrá otras partes interesadas que tengan interés en la actividad propuesta o se vean afectadas por esta.

Los titulares de derechos, las **autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio**, y algunas partes interesadas clave, desempeñarán una función más importante que otras a lo largo de todo el proceso de evaluación, y es necesario ponerse en contacto directamente con ellos para garantizar su participación desde las primeras fases. Es posible que los titulares de derechos posean derechos que afecten al modo en que puede avanzar la actividad propuesta o a si puede hacerlo. Los pueblos indígenas tienen derecho al consentimiento libre, previo e informado: esto se aplica concretamente a los procedimientos relacionados con el Patrimonio Mundial y se debe tener en cuenta también en el caso de otras partes interesadas¹⁴. Es posible que la legislación exija la consulta formal a las autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio.

6.2.2 INVOLUCRAR A LOS TITULARES DE DERECHOS Y OTRAS PARTES INTERESADAS

Se debe compartir la información acerca de la **actividad propuesta** y sobre sus impactos con todos estos grupos de manera clara y oportuna, y se les debe brindar la oportunidad de contribuir a la comprensión de los **valores patrimoniales de conservación** al plantear cuestiones, analizar de manera sustantiva las alternativas y sugerir medidas para mitigar los impactos. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación deben ser proporcionales a la naturaleza y la escala de la actividad propuesta, sus posibles riesgos e impactos, y el grupo al que se está haciendo partícipe.

Algunas técnicas para hacerlos partícipes son la realización de talleres destinados a identificar los datos de línea de base y a encontrar y evaluar alternativas; la participación de los residentes locales en un panel de toma de decisiones; o, como mínimo, la facilitación y aclaración de la información relativa a la actividad propuesta y sus impactos, con la oportunidad de formular comentarios¹⁵. Se suelen preferir las técnicas más “activas”, que empoderan a las comunidades y promueven una comunicación bidireccional, a las técnicas más “pasivas”, que simplemente presentan información sobre la actividad propuesta (figura 6.2), aunque también se deben considerar detenidamente **factores** como la puesta en marcha de talleres o grupos consultivos. Es importante que la comunicación con los **titulares de derechos**, las comunidades locales y otras **partes interesadas** se lleve a cabo en los correspondientes idiomas de la comunidad y con los métodos adecuados desde el punto de vista cultural.



Figura 6.2. Métodos para hacer partícipes a los titulares de derechos, las comunidades locales y otras partes interesadas. A lo largo de una evaluación de impacto, la participación puede adoptar distintas formas. Se necesitarán enfoques diversos para las diferentes personas y grupos, aunque, por lo general, se prefieren las técnicas que proporcionan a las personas una función más activa que la facilitación pasiva de información.

¹⁴ El consentimiento libre, previo e informado también es un principio del manual relativo al desarrollo y la revisión de las Listas Indicativas del Patrimonio Mundial, <https://whc.unesco.org/document/184566>, y cuenta con el apoyo del Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre el Patrimonio Mundial.

¹⁵ Algunas fuentes donde obtener más información sobre la participación pública son André *et al.* (2006), BID (2019), CEPE (2015), CFI (2007) e IAPP (s. f.).

En el informe final de la evaluación de impacto, debe constar un apéndice (apartado 6.11) que:

- Recoja las partes que fueron objeto de consultas y por qué.
- Explique las técnicas de participación utilizadas.
- Resuma las respuestas de las consultas y explique los posibles cambios que se hayan realizado a raíz de ellas.
- Explique, si procede, por qué no se realizaron cambios.

6.3 SOLUCIÓN PROACTIVA DE PROBLEMAS

Las **evaluaciones de impacto** brindan la oportunidad de pensar de una forma creativa en la **actividad propuesta** y potencialmente contribuir al desarrollo sostenible.

Como se muestra en la figura 6.3, esto implica identificar alternativas más amplias y medidas de **mitigación** más específicas para:

- Evitar por completo o minimizar los impactos negativos, de modo que ya no constituyan un motivo de preocupación para el Patrimonio Mundial.
- Lograr impactos positivos o mejorarlos.

Siempre se deben evitar totalmente los impactos negativos sobre el **valor universal excepcional** de los bienes del Patrimonio Mundial, dado que este es irremplazable y los daños en él son inadmisibles. Esto no se debe limitar a un determinado paso del proceso de evaluación de impacto: se puede adoptar un enfoque de solución de problemas a lo largo de toda la evaluación para lograr el mejor resultado posible para el Patrimonio Mundial y la sostenibilidad en general. Las alternativas se analizan en mayor profundidad en el apartado 6.7 y la mitigación de los impactos, en los apartados 6.9 y 6.10.



Figura 6.3. Mejores prácticas en la consideración de las alternativas y las medidas de mitigación. Se pueden evitar los impactos negativos sobre el valor universal excepcional tomando en consideración las alternativas y las medidas de mitigación a lo largo de todo el proceso. Además, las mejores prácticas incluyen minimizar otros impactos y mejorar el diseño para lograr mayores impactos positivos.

6.4 FILTRO: ¿ES NECESARIA UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO?

El primer paso del proceso de **evaluación de impacto** consiste en decidir si hace falta una evaluación. Esto se conoce como “**filtro**” y da lugar a una decisión de filtro. Todas las actividades propuestas se deben examinar lo antes posible para entender si es probable que afecten al **valor universal excepcional** y a **otros valores patrimoniales o de conservación** del bien del Patrimonio Mundial. Si el proceso de filtro indica que la **actividad propuesta** podría tener impactos negativos, es necesaria una evaluación de impacto y se debe animar al proponente a revisarla y corregirla, si hace falta, a fin de evitar o minimizar esos impactos.

El filtro conlleva la consideración del tipo, el tamaño y las características de la actividad propuesta; la sensibilidad del **entorno receptor**; y los tipos de impactos posibles (figura 6.4). No solo los proyectos de desarrollo de gran tamaño o las actividades propuestas cerca de un bien del Patrimonio Mundial requieren una evaluación de impacto. Dado que los **bienes del Patrimonio Mundial** revisten relevancia a nivel internacional, cualquier actividad propuesta que pueda afectar a su valor universal excepcional requiere una evaluación de impacto, con independencia de su tamaño o su ubicación, dentro del bien, en su **zona de amortiguamiento** o en su **entorno más amplio** (véase el apartado 3.2). Es posible que ciertas actividades propuestas de menor tamaño, a pesar de que no requieran una evaluación de impacto en sí misma, se deban analizar para garantizar que no tengan **impactos acumulativos** sobre el bien del Patrimonio Mundial.

El análisis de filtro debe considerar si la actividad propuesta podría afectar a los **valores** y **atributos** que sustentan el valor universal excepcional (véase el apartado 3.2). Por consiguiente, la comprensión de los bienes del Patrimonio Mundial debe comenzar con un análisis de su **Declaración de Valor Universal Excepcional** para determinar cuáles son sus valores y atributos. La **herramienta 1** ofrece un enfoque estructurado para determinar cuáles son los valores y atributos a partir de una Declaración de Valor Universal Excepcional.



Figura 6.4. Factores que se deben tener en cuenta durante la fase de filtro de las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial. Se deben tomar en consideración explícitamente los posibles impactos sobre el valor universal excepcional.

Si la etapa de filtro sugiere que no se necesita una evaluación de impacto, el **proponente** debe preparar un informe de **filtro**, basado en la información existente, donde se documente lo siguiente:

1. El nombre del bien del Patrimonio Mundial y un mapa que muestre sus límites, su zona de amortiguamiento y, si corresponde, su entorno más amplio.
2. La Declaración de Valor Universal Excepcional del bien del Patrimonio Mundial.
3. Los valores que muestra el bien del Patrimonio Mundial.
4. Los atributos que sustentan cada valor.
5. Para cada atributo: si la actividad propuesta afectará de manera significativa a dicho atributo o no. En caso de que existan dudas sobre ello, se debe emplear un enfoque de precaución.

El Comité del Patrimonio Mundial ha decidido que hay dos actividades que en ningún caso se consideran compatibles con la condición de Patrimonio Mundial: las actividades extractivas¹⁶ y la construcción de represas con grandes embalses¹⁷. El Consejo Internacional de Minería y Metales ha publicado un “compromiso de zonas de exclusión” consistente en no realizar exploraciones ni explotaciones de petróleo, gas o minerales en los bienes del Patrimonio Mundial, y en velar por que las operaciones adyacentes a dichos bienes no sean incompatibles con el valor universal excepcional. La Asociación Internacional de Energía Hidroeléctrica se ha comprometido de forma similar con las zonas de exclusión del Patrimonio Mundial y con el deber de cuidado¹⁸. Se han sumado a este compromiso empresas líderes a nivel mundial, como bancos y aseguradoras del ámbito de la minería, el petróleo y el gas. Por lo tanto, se puede formular la recomendación de no continuar con este tipo de actividades propuestas en la etapa de filtro. Además, para cualquier propuesta de represa que pueda afectar a los bienes situados dentro de la misma cuenca fluvial, se necesitará siempre una evaluación a fin de evitar los impactos sobre el valor universal excepcional.

16. <https://whc.unesco.org/en/extractive-industries/>

17. <https://whc.unesco.org/en/decisions/6817>

18. <https://whc.unesco.org/en/news/2335>

El Comité del Patrimonio Mundial también puede solicitar una evaluación de impacto, por ejemplo, tras recibir la notificación de una actividad propuesta o en curso, a través del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, de conformidad con el **párrafo 172 o 174** de las Directrices Prácticas. Si el Comité solicita una evaluación de impacto, la responsabilidad recae en el Estado Parte en cuestión. Los **Estados Parte** pueden aprovechar el proceso de filtro como una oportunidad de informar al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO de cualquier actividad propuesta que pueda afectar al valor universal excepcional del bien, de conformidad con el párrafo 172 de las Directrices Prácticas (apartado 3.3). También se espera que el **punto focal nacional** realice un monitoreo de la ejecución de las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial y las recomendaciones de los **órganos consultivos** al respecto.

6.5 DEFINICIÓN DEL ALCANCE: ¿QUÉ SE DEBE EVALUAR?

Una vez que se ha determinado que es necesario realizar una **evaluación de impacto** (apartado 6.4), el primer paso consiste en establecer el **alcance del trabajo**. En él, se detalla qué debe incluir la evaluación de impacto y se describen los resultados previstos. El alcance del trabajo se debe establecer en consulta con los **titulares de derechos**, las comunidades locales y las principales **partes interesadas** (apartado 6.2). Si la fase de **definición del alcance** se lleva a cabo correctamente, puede sentar unas bases sólidas para el posterior proceso de evaluación de impacto, al ahorrar tiempo y dinero, y al garantizar que la evaluación de impacto se centra de forma eficaz en las cuestiones clave. El documento de definición del alcance se puede volver a utilizar en una etapa posterior para revisar la calidad de la evaluación de impacto y el informe final.

La definición del alcance considera de forma preliminar todas las cuestiones pertinentes para una evaluación de impacto. A fin de evitar repeticiones con las siguientes partes de este manual, en este apartado solo se describen los ámbitos que se deben tener plenamente en cuenta.

En un contexto de Patrimonio Mundial, el alcance debe incluir lo siguiente:

- Los **datos** significativos que se deban reunir y, en particular, deficiencias en los datos que se deban subsanar.
- Los **impactos significativos previstos** (apartados 6.7 y 6.8). Esto se puede lograr juntando la información sobre el bien del Patrimonio Mundial, su zona de amortiguamiento y su entorno más amplio con los datos relativos a la actividad propuesta. Se debe tratar el patrimonio en general, junto con aquellos atributos que transmiten el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación (apartado 6.6). Pueden producirse diferentes impactos en las distintas fases de un proyecto (es decir, la construcción, el funcionamiento y la retirada). Asimismo, se deben identificar y describir las relaciones entre los atributos del valor universal excepcional y los **componentes ambientales**, ya que esto permite tener en cuenta los vínculos entre los impactos directos e indirectos. A medida que la evaluación progresa, se pueden añadir impactos al alcance o eliminarlos de él.
- La **zona geográfica** de la evaluación de impacto. Esto englobará el bien del Patrimonio Mundial, la zona de amortiguamiento si la hubiere y posiblemente el entorno más amplio. Puede resultar conveniente mapear los atributos del valor universal excepcional en el mismo mapa que la zona en la que influirá la actividad propuesta. Así, será posible definir una zona geográfica en la que se centrará la evaluación de impacto.
- El **periodo** que tomará en consideración la evaluación de impacto. Es posible que este se deba basar en los correspondientes ciclos ambientales, como migraciones de la fauna y flora silvestres o actividades culturales estacionales, por ejemplo, rituales o prácticas agrícolas.
- Una identificación inicial de las **alternativas** a la actividad propuesta (apartado 6.3). El propósito consiste en establecer la opción más idónea ambientalmente para lograr los objetivos de la actividad propuesta y, al mismo tiempo, proteger el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación. Siempre se debe contemplar la opción de no continuar con la actividad propuesta (“retirada del proyecto”).

En el informe de **definición del alcance resultante** (tabla 6.1), se fija el **mandato** de toda la evaluación de impacto. Debe ser proporcional a la **actividad propuesta**: es posible que un proyecto pequeño solo requiera completar una breve plantilla con la información pertinente, mientras que un proyecto de infraestructura de gran tamaño o un importante plan de desarrollo necesitará un informe exhaustivo y pormenorizado.

El proceso de definición del alcance puede poner de manifiesto que la actividad propuesta es incompatible con el Patrimonio Mundial o que no tendrá ningún impacto negativo significativo sobre el valor universal excepcional. En esos casos, el documento sobre la definición del alcance explicará con claridad los motivos para haber llegado a esa conclusión, y las autoridades competentes pueden tomar una decisión sin necesidad de realizar ninguna otra evaluación. Los resultados del proceso de definición del alcance se deben compartir con el **Centro del Patrimonio Mundial** de la UNESCO, sobre todo en aquellos casos donde se pueda demostrar que no es necesario realizar ninguna otra evaluación.

Tabla 6.1 Contenido recomendado de un informe de definición del alcance

El bien del Patrimonio Mundial, sus valores y sus atributos → Apartado 6.6	● Declaración de Valor Universal Excepcional (disponible en línea en la mayoría de los casos) ● Identificación preliminar de los atributos materiales e inmateriales que transmiten el valor universal excepcional ● Resumen de los otros valores patrimoniales o de conservación del bien del Patrimonio Mundial que revisten importancia en el plano nacional o local, en particular aquellos que: • presentan grandes interdependencias con el valor universal excepcional • también se pueden ver afectados por la actividad propuesta • resultan esenciales para la gestión y protección del bien del Patrimonio Mundial ● Áreas que carecen de la información necesaria para fundamentar la evaluación
El contexto normativo → Apartado 6.6	● Disposiciones jurídicas, políticas, marcos de toma de decisiones y normas relacionados con el patrimonio ● Coherencia de la actividad propuesta con las disposiciones jurídicas, los acuerdos de gobernanza y el sistema de gestión vigentes con relación al bien del Patrimonio Mundial
La actividad propuesta → Apartados 6.7 y 6.3	● Descripción de la actividad propuesta, a partir de la información disponible, incluido un mapa que muestre su ubicación y su huella ● Justificación del carácter necesario de la actividad propuesta. Se debe indicar si el tipo de actividad propuesta es incompatible de acuerdo con el Comité del Patrimonio Mundial (es decir, las actividades extractivas y la construcción de represas con grandes embalses) ● Identificación inicial de las posibles alternativas, como la opción de no continuar con la actividad propuesta (opción de “retirada del proyecto”)
Línea de base → Apartados 6.6 y 6.7	● Bien del Patrimonio Mundial, zona de amortiguamiento y entorno más amplio ● Ubicaciones concretas de los atributos materiales ● Ubicaciones concretas donde tienen lugar los atributos inmateriales (en el caso de las actividades o procesos que se reflejan en elementos físicos del bien) ● Relación con los titulares de derechos, las comunidades locales o las partes interesadas (el lugar donde viven y trabajan, los desplazamientos, las modalidades de uso, etc.)
Identificación de los posibles impactos → Apartado 6.8	● Posibles impactos de la actividad propuesta sobre los atributos del Patrimonio Mundial ● Posibles problemas sociales que podrían afectar: i) al valor universal excepcional del bien; y ii) a los titulares de derechos, las comunidades locales y las partes interesadas relacionados con el lugar patrimonial ● Área que se tendrá en cuenta en la evaluación de impacto, es decir, la zona en la que podría influir la actividad propuesta, que podría ir más allá del bien del Patrimonio Mundial y su zona de amortiguamiento, e incluir su entorno más amplio o incluso otros lugares ● Periodo a lo largo del cual podrían tener lugar los impactos, dividido en etapas (construcción, funcionamiento, etc.) ● Posibles impactos de la actividad propuesta sobre los atributos del Patrimonio Mundial
Metodología	● Metodología sugerida para la evaluación de impacto (es posible basarse en el presente manual). El enfoque se debe ajustar en función del tipo de bien, su valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación, la actividad propuesta, sus posibles impactos y los atributos que se puedan ver afectados ● Habilidades y competencias que deberá poseer el equipo que lleve a cabo la evaluación de impacto, incluidos los ámbitos donde se necesitarán aportaciones de especialistas
Titulares de derechos y partes interesadas → Apartado 6.2	● Identificación inicial de los titulares de derechos, las comunidades locales y las partes interesadas que deben participar en el proceso de evaluación de impacto (dejando claro que se trata de un proceso continuo) ● Cualquier requisito concreto que permita la participación plena de determinados titulares de derechos o partes interesadas
Plazo	● Calendario para todo el proceso de evaluación de impacto, incluidas las fechas límites de la presentación de informes y las consultas, con tiempo suficiente para los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial (dos años como mínimo).

6.6 EVALUACIÓN DE LÍNEA DE BASE

El estado actual del **bien del Patrimonio Mundial**, su **valor universal excepcional** y sus **atributos** se utilizan como línea de base en las siguientes etapas de la **evaluación de impacto** (apartado 6.8), donde se compara el futuro del bien con y sin la **actividad propuesta**. La línea de base se puede emplear como punto de referencia para monitorear la situación durante la construcción del proyecto y después de ella, a fin de garantizar la protección del **patrimonio**.

6.6.1 DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE BASE ANTERIOR, LA LÍNEA DE BASE ACTUAL Y LA POSIBLE LÍNEA DE BASE FUTURA

En las etapas de **definición del alcance**, se debe haber identificado el tipo y la cantidad de información necesaria para la **evaluación de línea de base**. La línea de base debe describir el estado actual del valor universal excepcional y de los otros valores patrimoniales o de conservación, así como de los **atributos** que los transmiten, tanto en el bien del Patrimonio Mundial como en su zona de amortiguamiento y en su **entorno más amplio**. Este análisis puede presentar una escala mucho mayor que la de una evaluación patrimonial normal: puede implicar, por ejemplo, la descripción de las rutas migratorias de los animales, la geología local o las prácticas culturales en caso de que sean atributos que sustentan el valor universal excepcional. La línea de base también debe describir los **otros valores patrimoniales o de conservación** del bien del Patrimonio Mundial: las declaraciones pertinentes a nivel internacional, nacional y local en la zona de estudio, el motivo de esas declaraciones y sus sensibilidades. En el recuadro 6.2, se recogen las posibles fuentes de datos de línea de base.

Recuadro 6.2. Posibles fuentes de datos de línea de base

- El expediente de propuesta de inscripción y otros documentos asociados a la inclusión del bien en la Lista del Patrimonio Mundial, como la Declaración de Valor Universal Excepcional aprobada
- Actividades para hacer partícipes a los titulares de derechos, las comunidades locales y otras partes interesadas
- Estudios documentales
- Mapeo cultural¹⁹
- Estudios etnográficos
- Visitas a los sitios
- Reconocimiento de construcciones
- Mapeo del patrimonio urbano
- Estudios socioeconómicos
- Encuestas o estudios de visitantes
- Evaluación del transporte
- Estudios de caracterización paisajística
- Estudios geológicos
- Estudios ecológicos o de la diversidad biológica
- Estudios submarinos
- Medición de los servicios ecosistémicos
- Medición del ruido ambiente de línea de base
- Evaluaciones de la calidad del suelo
- Estudios de tierras contaminadas
- Evaluaciones de la calidad del aire
- Monitoreo de la contaminación
- Informes de evaluación de las iniciativas de recuperación de desastres naturales

19. Véase, por ejemplo, <https://bangkok.unesco.org/content/cultural-mapping>

También resultará útil volver a la condición del bien del Patrimonio Mundial en el momento de su inscripción: esto permitirá definir una línea de base para el valor universal excepcional, los atributos y el **estado de conservación** del bien. Así, será posible detectar cualquier cambio que se produzca desde la inscripción y las consiguientes vulnerabilidades.

También será necesario tener en cuenta los posibles cambios futuros que tendrán lugar en ausencia de la **actividad propuesta**, por ejemplo, otros proyectos previstos, planes de emergencia y tendencias nacionales o regionales (por ejemplo, la mejora de la calidad del aire, el empeoramiento del tráfico o el cambio climático). Esto puede incluir un análisis de los cambios y las amenazas menos probables que tendrían un impacto considerable en el bien del Patrimonio Mundial y en su valor universal excepcional, como por ejemplo, inundaciones, conflictos, desplazamientos de población, desprendimientos de tierras o reconstrucción. Dicho análisis de los cambios posibles y probables en el futuro resulta especialmente útil para identificar y evaluar los **impactos acumulativos** (véase el apartado 6.9), al mostrar dónde pueden resultar más significativos los efectos de las actividades propuestas debido a su combinación con otras actividades del pasado, del presente y del futuro cercano.

6.6.2 REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ADICIONALES

Una vez que se haya reunido y analizado la información existente, deberán subsanarse las deficiencias de datos pertinentes. Es posible que sea necesario realizar nuevos estudios de línea de base. Es necesario desarrollar una metodología rigurosa para la toma de datos adicionales (incluido un alcance geográfico y temporal claro) y describirla en el informe final. Asimismo, se deben tener en cuenta las fechas de los estudios de línea de base. Por ejemplo, en las propiedades naturales, los cambios estacionales como los patrones de reproducción, anidación o migración, las pautas meteorológicas, etc., afectarán a la precisión de los datos que se reúnen en función del momento en que se lleven a cabo los estudios. Las propiedades culturales también se pueden ver afectadas por tendencias estacionales, como los ciclos agrícolas, las festividades o el turismo, que se deben medir en el momento oportuno.

6.6.3 COMPRENSIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO Y DE GESTIÓN

Los **valores** y los **atributos** de un bien del Patrimonio Mundial están protegidos por un sistema de normas, políticas y disposiciones jurídicas, así como por un sistema de gestión de la gobernanza. Lo ideal es que estos sistemas también proporcionen beneficios más amplios a la sociedad. El análisis de las políticas patrimoniales y el sistema de gobernanza y gestión del patrimonio en vigor puede mejorar en gran medida los resultados de las evaluaciones de impacto al aclarar el contexto en el que se están proponiendo las nuevas **actividades**. El análisis de línea de base debe revisar la coherencia de las actividades propuestas con dichas políticas vigentes. Las **actividades propuestas** deberán ajustarse a la legislación y los planes pertinentes: las evaluaciones de impacto deben explicar si es así y, de lo contrario, por qué no.

El contexto normativo se obtiene revisando las políticas y los planes de uso de la tierra a nivel nacional, regional y local en lo que respecta al **patrimonio** y a los atributos que sustentan el **valor universal excepcional** del bien del Patrimonio Mundial. También se deben revisar todos los informes anteriores de misiones de asesoramiento o de monitoreo reactivo, evaluaciones de impacto relativas al bien del Patrimonio Mundial y EAE que se hayan preparado para los planes y las políticas que conforman el contexto de la actividad propuesta. Así, es posible identificar las alternativas a nivel estratégico y por qué se han descartado o elegido; las medidas de **mitigación** previstas; los motivos por los que se han permitido o rechazado actividades previamente; y los **impactos acumulativos** que la actividad propuesta podría exacerbar o reducir.

Los tipos de gobernanza y gestión del patrimonio varían de manera considerable de un país a otro y, en ocasiones, de un lugar a otro, ya que se basan en diversos marcos jurídicos e institucionales operativos en los planos local, nacional e internacional, así como en una gran variedad de recursos (UICN,

2013a). La responsabilidad de los componentes de un determinado bien del Patrimonio Mundial puede recaer en una institución pública, una organización no gubernamental, una organización de un pueblo indígena o el sector privado. Esa organización o persona puede gestionar de forma activa los lugares patrimoniales o simplemente supervisar a los responsables de hacerlo promulgando leyes y aplicándolas.

Se puede analizar el sistema de gestión del **bien del Patrimonio Mundial** a partir de los documentos preparados con fines relacionados con dicho patrimonio, como el expediente de propuesta de inscripción, las decisiones del Comité, los informes sobre el estado de conservación, los informes de misión y los informes periódicos. Existen varios manuales sobre cómo llevar a cabo un análisis de esta tipología, por ejemplo, el documento *Caja de herramientas de Mejorando nuestra Herencia* (UNESCO, 2008) y la parte 4 de *Gestión del Patrimonio Mundial cultural* (UNESCO, 2013). En dicho análisis, se debe identificar lo siguiente:

- Todos los titulares de derechos, las comunidades locales y las partes interesadas pertinentes que deben participar en el proceso de evaluación de impacto (apartado 6.2), a fin de velar por que la toma de decisiones se base en el consenso y en un mayor conocimiento del bien del Patrimonio Mundial.
- Las políticas y los planes en vigor que afectan a las actividades propuestas y a la protección del patrimonio. Esto puede dar lugar a recomendaciones que se ajusten mejor a los procesos reglamentarios y las capacidades operacionales, y que se puedan ejecutar con mayor eficacia.
- Si las actividades propuestas se ajustan a las políticas y los planes en vigor.
- Las fortalezas y debilidades del sistema de gestión que puedan dar lugar a un aumento de los impactos positivos o un descenso de los impactos negativos sobre el Patrimonio Mundial. Conocerlas ayudará a fundamentar las recomendaciones y lograr unos resultados mejores. Esto facilitaría la definición de mejoras proactivas en el sistema de gestión que podrían reducir las amenazas derivadas de futuras propuestas.
- Los mecanismos de gestión que podrían ayudar a aplicar correctamente las recomendaciones del informe de evaluación de impacto y monitorear la situación posteriormente.

6.7 LA ACTIVIDAD PROPUESTA Y LAS ALTERNATIVAS

6.7.1 CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA

Si bien la actividad propuesta se estudia inicialmente durante las fases de **filtro** (apartado 6.4) y **definición del alcance** (apartado 6.5), para el informe de **evaluación de impacto** se requiere información mucho más pormenorizada. La cantidad de información debe corresponderse con la escala y el tamaño de la **actividad propuesta**. Se deben tener en cuenta todas las etapas del ciclo de la actividad propuesta (figura 6.5) para entender de manera exacta qué sucederá (directa e indirectamente), cómo y cuándo. Además, es importante saber si se necesitan instalaciones o infraestructuras asociadas para desarrollar la actividad propuesta (por ejemplo, la creación de una carretera de acceso o la instalación de líneas eléctricas), dado que estas también se tendrán que evaluar.



Figura 6.5. Etapas del ciclo de una actividad propuesta. En la evaluación de impacto deberá analizarse el ciclo completo de la actividad propuesta, pues se pueden producir impactos sobre el valor universal excepcional en cualquier fase.

Es necesario conocer y mapear la ubicación exacta de todos los elementos de la actividad propuesta, en particular su relación con el **bien del Patrimonio Mundial** (por ejemplo, dentro del bien o de la zona de amortiguamiento, aguas arriba del bien, etc.), incluidos todos sus componentes. El recuadro 6.3 ofrece un listado de verificación para la descripción de los proyectos. Es posible que sea necesario encargar más documentación de especialistas (por ejemplo, un fotomontaje) para entender los aspectos de la actividad propuesta que pueden afectar al valor universal excepcional.

Recuadro 6.3 Listado de verificación de la actividad propuesta

La información necesaria para entender una actividad propuesta puede variar, pero, por lo general, incluirá lo siguiente:

- El carácter necesario de la actividad propuesta y sus objetivos
- Las alternativas contempladas, incluido el “retirada del proyecto”
- La descripción de la actividad propuesta (por ejemplo, si procede, cómo se construirá y de qué modo funcionará)
- Las ubicaciones y la ruta de la actividad propuesta (en un mapa)
- El tipo y la duración de la actividad propuesta
- La descripción de las características físicas de la actividad propuesta (para todas las fases del ciclo)
- La disposición y el diseño de todos los componentes del proyecto (por ejemplo, planos, visualizaciones, etc.)
- La naturaleza y la cantidad de recursos necesarios que harán falta durante todas las fases del proyecto
- Las fuentes y cantidades de residuos, emisiones, contaminantes y demás molestias durante todas las fases del proyecto
- Cuestiones relativas a la seguridad y la protección
- Acceso y transporte necesario
- Trabajos asociados, por ejemplo, energía, residuos e infraestructura del agua
- Otras políticas o proyectos asociados y su ubicación geográfica

El **area de influencia** de un proyecto cambiará en función de la naturaleza de la actividad propuesta y el **entorno** donde tenga lugar. Puede ser el área que se vería afectada por el ruido, el polvo o la contaminación del aire derivados de la construcción, el funcionamiento o el cierre de la actividad propuesta, o quizá sea considerablemente mayor (figura 5.1). Por ejemplo, si la actividad propuesta afecta a los niveles del agua de un río, el área de influencia puede extenderse a toda la cuenca hidrográfica. La definición del área de influencia debe actualizarse una vez que se identifiquen y se entiendan los impactos (apartado 6.8).

6.7.2 ALTERNATIVAS A LA ACTIVIDAD PROPUESTA

La identificación de alternativas a la **actividad propuesta** en una etapa temprana quiere decir que se deben contemplar diversas opciones mientras todavía es posible ejercer influencia en las decisiones de planificación e incluso evitar los impactos negativos por completo frenando dicha actividad. El estudio de las alternativas también puede llevar a la revisión o el abandono de la actividad propuesta.

Se pueden considerar las alternativas en tres etapas:

1. **Identificación de las alternativas razonables.** Se pueden identificar y estudiar varios tipos de alternativas, y, por lo general, las que se encuentran más arriba en la “jerarquía de las alternativas” (figura 6.6) tienen más probabilidades de ser realmente sostenibles y reducir los impactos negativos. Normalmente, las alternativas estratégicas se centrarán en “por qué” (¿Por qué se está proponiendo la actividad? ¿No es preferible el “retirada del proyecto”?), “qué” (¿Qué actividad se necesita?) y “dónde”

(¿Dónde se debe llevar a cabo la actividad en líneas generales?). Las alternativas más pormenorizadas a nivel de proyecto se centrarán normalmente en “dónde” (¿Dónde estarán situados exactamente los elementos de la actividad propuesta?) y “cómo” (gestión y fechas del proyecto). Todas las alternativas deben tratar de evitar los impactos sobre el valor universal excepcional y ser factibles desde el punto de vista técnico y económico. En esta etapa, es necesario consultar a los **titulares de derechos**, las comunidades locales y otras **partes interesadas**, incluidas las autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio, ya que pueden sugerir alternativas que, de otro modo, el **proponente** no habría contemplado. En caso de que no existan alternativas razonables (por ejemplo, por motivos técnicos o financieros) se pueden descartar en las etapas iniciales, pero, en aras de la transparencia, esto se debe documentar con una explicación acerca del porqué de su eliminación.

2. **Evaluación y comparación de las alternativas.** Los impactos de las alternativas razonables se deben abordar y comparar mediante las mismas técnicas y con el mismo grado de rigor que la evaluación de la actividad propuesta (véase el apartado 6.8).
3. **Explicación de la elección de la alternativa preferida.** Se debe facilitar un motivo claro para la elección de la alternativa preferida, que debe incluir su sostenibilidad ambiental, social y económica, así como su coste, su viabilidad técnica, su aceptación local, etc.

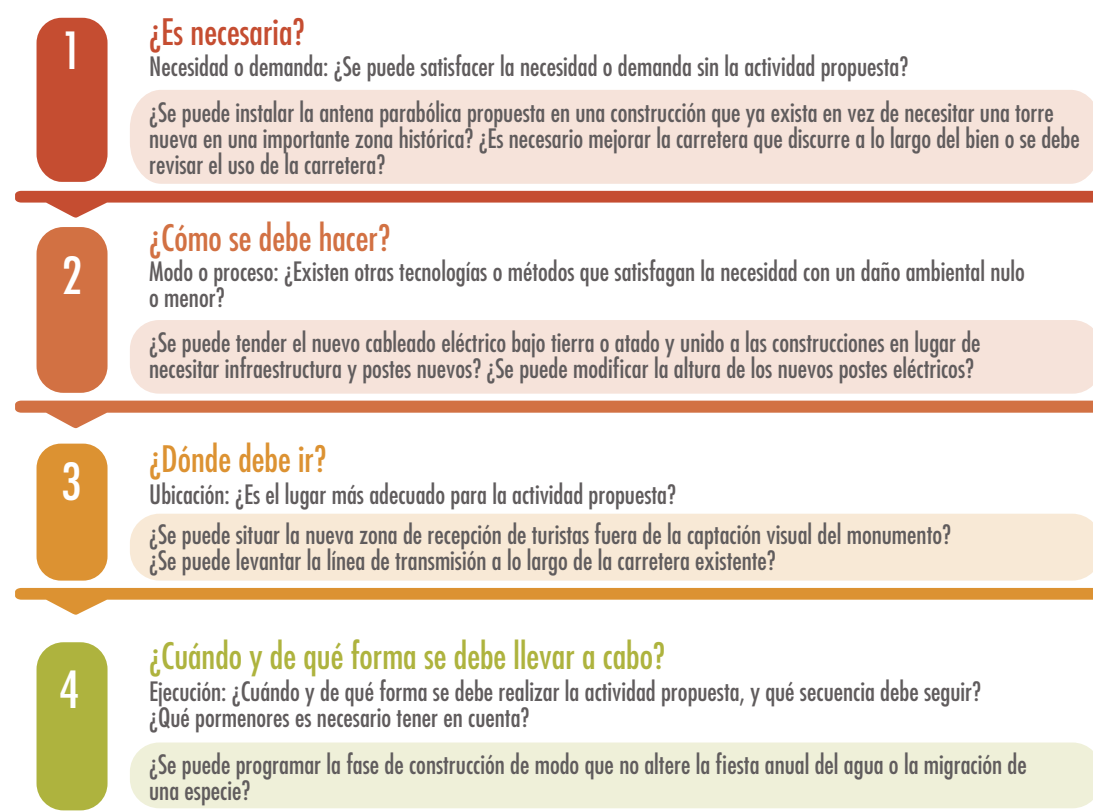


Figura 6.6. La “jerarquía de las alternativas”. Las alternativas de mayor nivel suelen tener más posibilidades de reducir los impactos negativos y promover la sostenibilidad.

6.8 IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE LOS IMPACTOS

La identificación y la predicción de los impactos es un paso técnico central del proceso de **evaluación de impacto** y, por tanto, requiere contribuciones de especialistas de diversas disciplinas pertinentes. Como mínimo, es recomendable confirmar los resultados de la predicción y la evaluación de los impactos, así como las medidas de **mitigación** de cualquier impacto negativo significativo, con las **autoridades de medio ambiente y patrimonio**. Es preferible que los **titulares de derechos** y otras **partes interesadas** participen en estas etapas.

6.8.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS

La identificación de los impactos reúne información sobre los **atributos del valor universal excepcional** y **otros valores patrimoniales o de conservación** (apartado 6.6), así como sobre la actividad propuesta y las alternativas (apartados 6.3 y 6.7), a fin de determinar qué ocurriría con los atributos de un bien del Patrimonio Mundial si se lleva a cabo la actividad propuesta (por ejemplo, la figura 6.7 muestra de qué manera podría afectar el ruido de una actividad propuesta a las aves nidificadoras). Un impacto es la interacción de la **actividad propuesta** con un atributo del bien del Patrimonio Mundial y puede adoptar formas negativas o positivas (impactos biofísicos, sociales, culturales, económicos, visuales, para la salud, etc.). Se deben tener en cuenta todos los impactos pertinentes, incluidos aquellos que afectan a atributos inmateriales y se reflejan en elementos físicos del bien (figura 6.9).



Figura 6.7. El impacto sobre las aves nidificadoras generado por el ruido de una actividad propuesta. Un impacto es la interacción de la actividad propuesta con un atributo del bien del patrimonio mundial. En este ejemplo, el ruido de una actividad propuesta puede afectar a las aves nidificadoras, las cuales, ante la perturbación, abandonarán la zona. En los casos en los que las aves sean un atributo del bien del Patrimonio Mundial, esto conduce a una pérdida del valor universal excepcional.



Figura 6.8. El impacto sobre un entorno urbano histórico debido al sonido y la vibración de la actividad propuesta. Un impacto es la interacción de la actividad propuesta con un atributo del bien del Patrimonio Mundial. En este ejemplo, la vibración de la actividad propuesta puede tener un impacto en las edificaciones y debilitar su estabilidad estructural. En los casos en los que dichas edificaciones sean un atributo del bien del Patrimonio Mundial, esto conduce a una pérdida del valor universal excepcional.



Figura 6.9. Ejemplos de elementos de un lugar patrimonial que se pueden ver afectados. Las actividades propuestas pueden afectar de manera significativa a muchos atributos del bien del Patrimonio Mundial y, en la evaluación de impacto, se deberán tener en cuenta todos los impactos relevantes sobre ellos.

Las actividades propuestas pueden **afectar directamente** al valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación del bien del Patrimonio Mundial. También pueden causar **impactos indirectos**, en los casos en que un impacto directo genera impactos posteriores (por ejemplo, un aumento del tráfico, y, por consiguiente, de la contaminación del aire, lo que podría tener otros impactos indirectos subsiguientes sobre la salud humana o la vegetación). Estos también se deben identificar y evaluar de manera formal. Los impactos de las actividades propuestas se pueden combinar asimismo con los de otras actividades o **factores anteriores, actuales o futuros** (como el cambio climático) que pueden afectar a los bienes del Patrimonio Mundial y tener un **impacto acumulativo**. Es posible que se hayan producido cambios en el **bien del Patrimonio Mundial** o cerca de él desde el momento de su inscripción que se deban tener en cuenta a la hora de evaluar la propuesta nueva. La actividad propuesta puede crear un precedente que, después, dé lugar a impactos acumulativos en el futuro. Por ese motivo, es importante conocer las demás actividades y tendencias previas, actuales y futuras, y no considerar la actividad propuesta de manera aislada. Si los **impactos acumulativos** son considerables, el informe final de la evaluación de impacto deberá contar con un apartado separado donde se aborden con claridad.

Recuadro 6.4. Ejemplos de diferentes impactos

Algunos ejemplos de **impactos directos** son:

- La demolición o alteración de un edificio histórico, o la construcción de un anexo en él.
- La invasión de un bien del Patrimonio Mundial debido a un proyecto de ampliación de una carretera que causa una pérdida de hábitat.
- El desarrollo de un centro de visitantes como parte del bien del Patrimonio Mundial si afecta al acceso, el trazado urbano o la planificación espacial.
- Un aumento significativo de los niveles de ruido en un bien del Patrimonio Mundial sensible desde el punto de vista espiritual o ecológico.

Algunos ejemplos de **impactos indirectos** son:

- Los cambios en el caudal aguas abajo de una represa nueva, que afectan al valor universal excepcional de un bien del Patrimonio Mundial que depende de los patrones naturales de fluctuación de las aguas.
- La construcción de una carretera para respaldar la actividad propuesta, lo que también aumenta el acceso de los vehículos al bien del Patrimonio Mundial.
- Los daños causados por el agua en materiales de construcción frágiles o restos arqueológicos enterrados al impermeabilizar la superficie terrestre de una zona, lo que produce un cambio en la pendiente hidrológica.
- Un plan de uso de la tierra que conduce a un incremento importante de la población de una ciudad histórica, con el aumento asociado de las presiones recreativas que se ejercen sobre el bien del Patrimonio Mundial.

Algunos ejemplos de **impactos acumulativos** son:

- Múltiples proyectos que dan lugar a la pérdida progresiva de hábitat natural, lo que, en última instancia, tiene un impacto significativo sobre una especie rara que depende de dicho hábitat.
- Un proyecto de un único edificio dentro de un espacio verde en una ciudad histórica con muchos espacios verdes. Quizá esto no tenga un gran impacto; sin embargo, si una gran cantidad de esos espacios verdes se convierten en edificios, con el tiempo los impactos acumulativos sobre el trazado urbano serán significativos.
- La reconstrucción de casas en un tejido urbano histórico. La reconstrucción de una sola casa quizá no sea relevante, pero si se reconstruyen numerosas casas, el impacto acumulativo en la autenticidad y la integridad del bien puede ser significativo.

Al identificar y predecir los impactos sobre el **valor universal excepcional**, es importante recordar de qué manera se encuentra interconectado el **bien del Patrimonio Mundial** con su **zona de amortiguamiento** y su **entorno más amplio**, ya que no se puede considerar de manera aislada. Se deben identificar y evaluar todos los **impactos acumulativos**, directos e indirectos que se producen en la totalidad del **área de influencia** de la actividad propuesta para comprobar si pueden afectar al bien del Patrimonio Mundial.

Los impactos se pueden producir en cualquier etapa de la actividad propuesta, de modo que se debe tener en cuenta todo su ciclo (figura 6.5). Por ejemplo, la construcción puede conllevar un número reducido de desplazamientos de vehículos de carga pesada, mientras que el funcionamiento puede implicar una mayor cantidad de movimientos de automóviles. Muchas evaluaciones de impacto cuentan con un capítulo independiente o con apartados sobre los impactos de las construcciones.

Si bien a menudo se suele recurrir al criterio profesional para identificar los impactos de las actividades propuestas, existe una serie de herramientas que pueden ayudar a velar por que se tengan en cuenta todas las cuestiones de una forma más sistemática. Algunas de ellas son las siguientes:

- **Cartografía:** mapas o planos con código de colores que muestran el alcance físico de los trabajos propuestos y las áreas en las que los atributos son sensibles (por ejemplo, zonas de amortiguamiento alrededor de corrientes)
- **Listados de verificación:** en algunos tipos de proyectos, existen listados de verificación que se pueden utilizar para identificar qué impactos pueden producirse, por ejemplo, proyectos de parques eólicos (PNUD Serbia, 2010) o de riego y drenaje (ICID, 1993). Es posible que sea necesario adaptarlos a la actividad propuesta y la ubicación
- **Matrices:** se puede crear una matriz con atributos del bien del Patrimonio Mundial en un eje y los elementos de la actividad propuesta en el otro, a fin de mostrar la interacción entre ambos (véase la herramienta 2)
- **Diagramas de red:** representan de manera visual los vínculos entre los elementos de la actividad propuesta y sus posibles impactos sobre los atributos del bien del Patrimonio Mundial

6.8.2 PREDICCIÓN DE LOS IMPACTOS

Una vez que se han identificado los posibles impactos, se puede realizar una predicción fundamentada acerca de su posible escala y naturaleza. Al predecir los impactos, se deben comparar las condiciones de línea de base del **bien del Patrimonio Mundial** (apartado 6.6) con la situación resultante en caso de llevar a cabo la **actividad propuesta**; esto se debe realizar para cada alternativa razonable, además de para la actividad propuesta. Se trata de un paso técnico y sus conclusiones deben ser defendibles.

Las predicciones de los posibles impactos pueden incluir diversas características (tabla 6.2). Quizás sea posible cuantificar el impacto (por ejemplo, los cambios probables en la población de una especie sensible o el número o la superficie de estructuras históricas que se alterarán); en otros casos, es posible que la descripción narrativa sea la única opción. En todos los casos, la descripción del impacto debe ser lo más precisa posible. Se deben comunicar de manera clara las hipótesis que subyacen a las predicciones y se deben describir las incertidumbres.

Tabla 6.2. Características de los posibles impactos y preguntas como parte de una evaluación de impacto

Característica del impacto	Pregunta	Ejemplos
Magnitud	¿Qué cambio se producirá?	Una estimación medible, por ejemplo, el número de edificios demolidos o la concentración de un contaminante
Tipo	¿El impacto es positivo o negativo?	Positivo, negativo o neutro
Alcance	¿En qué área se producirá el impacto?	Una estimación medible, por ejemplo, hectáreas de hábitat eliminado
Duración	¿Cuánto durará el impacto?	A corto plazo (días o semanas), a largo plazo (años o decenios) o permanente
Frecuencia	¿Con qué frecuencia se producirá este impacto?	Una vez, intermitentemente de manera poco frecuente, intermitentemente de manera frecuente o de manera constante
Reversibilidad	¿Se puede revertir este impacto? ¿Es fácil revertirlo?	Reversible de manera natural, reversible mediante una intervención humana, fácil o difícil de revertir, o irreversible
Probabilidad	¿Cuál es la probabilidad de que se produzca este impacto?	Se pueden definir categorías, por ejemplo, “posible”, “probable” o “seguro”

La **herramienta 3** ofrece una estructura para la predicción de los impactos, habida cuenta de las características de la tabla 6.2. Pese a que cabe reconocer que es inevitable cierto grado de incertidumbre, la predicción debe proporcionar una base posible que sea sólida y transparente a partir de la que tomar decisiones. Algunas técnicas para predecir los impactos son:

- **Análisis cuantitativo:** cálculo de los impactos a través de los datos de línea de base y del conocimiento de la actividad propuesta. Se pueden utilizar modelos para analizar las situaciones de mayor complejidad, incluidos los impactos indirectos y acumulativos.
- **Criterio profesional:** los especialistas con experiencia pueden proporcionar una estimación más cualitativa basada en proyectos similares en lugares del patrimonio de la misma región geográfica.
- **Estudios de casos:** examen de otros proyectos o investigaciones científicas similares que se hayan llevado a cabo en contextos parecidos, sobre todo si están disponibles los datos del monitoreo.

La predicción de los impactos de forma cuantitativa puede posibilitar las comparaciones claras entre el futuro probable con y sin la actividad propuesta, y entre los impactos de la actividad propuesta y las alternativas. Sin embargo, si resulta complicado, se pueden estimar los impactos utilizando, por ejemplo, las categorías “alto”, “medio” y “bajo”. Si existe un alto nivel de incertidumbre, también puede resultar útil proporcionar las predicciones en el mejor y en el peor de los casos. Estos enfoques, incluidas las definiciones de categorías que se utilicen, se deben explicar de manera clara en el informe final (apartado 6.11).

El objetivo de la **evaluación de impacto** consiste en ayudar a proteger el **entorno** natural y cultural, y, por lo tanto, hace hincapié en los impactos negativos. No obstante, los impactos pueden ser positivos, y estos también se deben identificar y predecir. Así, es posible comprender:

- en qué medida la actividad propuesta y las alternativas alcanzarían los objetivos y las metas fijados en el proyecto;
- quiénes se benefician (o no) de los impactos positivos;
- cómo pueden respaldar los impactos positivos la obligación de un Estado Parte de proteger y conservar el Patrimonio Mundial;
- de qué manera puede desempeñar el Patrimonio Mundial una función dinámica en el desarrollo sostenible;
- cómo puede la **actividad** apoyar la preparación frente al riesgo de desastres y la resiliencia a estos.

6.9 EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS

La evaluación de **impacto** determina si los impactos predichos de la **actividad propuesta** son significativos o no a partir de las características de dichos impactos (apartado 6.8). Los impactos negativos significativos sobre el **patrimonio** más amplio se considerarán por lo general inadmisibles, pero, si afectan al valor universal excepcional de los bienes del Patrimonio Mundial, serán inadmisibles siempre. Dado que este paso da lugar directamente a las recomendaciones que constituirán el informe final de la **evaluación de impacto** (apartado 6.11), es importante que esta evaluación sea transparente y rigurosa. También se puede utilizar la **herramienta 3** para la evaluación de impacto.

Si bien la evaluación de impacto se basa en los distintos **atributos** que transmiten el **valor universal excepcional** de los bienes del Patrimonio Mundial, también se deben evaluar los impactos generales de la actividad propuesta sobre el valor universal excepcional. Por definición, los bienes del Patrimonio Mundial son sensibles e importantes a nivel internacional, de manera que incluso un leve cambio puede tener un impacto considerable. En caso de que exista una falta significativa de claridad (por ejemplo, datos o tecnologías insuficientes para predecir los impactos sobre el valor universal excepcional; o incertidumbre acerca de si se puede producir o no un impacto significativo sobre el valor universal excepcional o la eficacia de las medidas de mitigación propuestas), la evaluación de impacto debe seguir el **principio de precaución**: se deben identificar las alternativas o las medidas de **mitigación** adecuadas para garantizar que el Patrimonio Mundial nunca se vea amenazado. En algunas ocasiones, esto puede suponer la adopción de la decisión de no continuar con la actividad propuesta.

La evaluación debe dar lugar a una conclusión clara sobre si los posibles impactos de una actividad propuesta sobre el valor universal excepcional en general son admisibles o no. Si la actividad propuesta tiene impactos negativos sobre el valor universal excepcional, el informe debe incluir una de las tres conclusiones siguientes:

- El impacto negativo es insignificante y no plantea ningún motivo de preocupación.
- El impacto negativo es significativo, pero con medidas destinadas a evitarlo y mitigarlo se puede eliminar o minimizar hasta un nivel aceptable.
- El impacto negativo es significativo y no se puede evitar ni mitigar, por lo que no se debe continuar con la actividad propuesta.

Si la actividad propuesta tiene impactos positivos sobre el valor universal excepcional, el informe debe incluir una de las tres conclusiones siguientes:

- El impacto positivo resulta beneficioso para el bien del Patrimonio Mundial y no plantea ningún motivo de preocupación.
- Se podría lograr un impacto más positivo al seleccionar una alternativa al proyecto o ajustar su diseño.
- El impacto positivo no alcanza los objetivos fijados para la actividad propuesta (por ejemplo, las defensas contra las inundaciones no resultarían eficaces contra las inundaciones predichas), de modo que dicha actividad (o esa dimensión de dicha actividad) no debe continuar.

Aunque las conclusiones deberían abordar tanto los impactos positivos como los negativos, no hay que buscar un equilibrio entre ellos. El análisis debe revelar, y no ocultar, las complejidades de la actividad propuesta, de manera que no se empleen los posibles beneficios para justificar los impactos negativos sobre los bienes del Patrimonio Mundial.

6.10 MITIGACIÓN Y MEJORA

6.10.1 MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS

Si los impactos son insignificantes, quizás no tengan que mitigarse. En todos los demás casos, se debe contemplar la **mitigación para evitar o minimizar los impactos negativos** (apartado 6.3), y es necesario volver a evaluar la **actividad propuesta** revisada junto con sus medidas de mitigación (apartado 6.8). Esto hace que las evaluaciones de impacto constituyan un proceso **iterativo**, con unas predicciones finales que incluyen las medidas de mitigación planificadas.

Con frecuencia, se utiliza una “jerarquía de la mitigación” en las **evaluaciones de impacto**, que va desde la opción preferida de “evitar” el impacto hasta la de “compensarlo”, pasando por “minimizarlo”, “rectificarlo” y “reducirlo” (figura 6.10). Aun así, en el caso del Patrimonio Mundial, el **valor universal excepcional** es irremplazable y no se puede “compensar”. El mejor resultado para el Patrimonio Mundial es evitar totalmente los impactos negativos, lo que implica la denegación de la actividad propuesta o su traslado lejos del bien del Patrimonio Mundial. No obstante, puede incluir la solución creativa de problemas para replantear y posiblemente rediseñar la actividad propuesta o identificar medidas que eviten los impactos negativos. En algunas ocasiones, quizás no sea posible evitar por completo todos los impactos negativos, pero se deben minimizar hasta niveles aceptables que no supongan un motivo de preocupación para el Patrimonio Mundial reduciendo de manera significativa su magnitud, duración, alcance, etc.

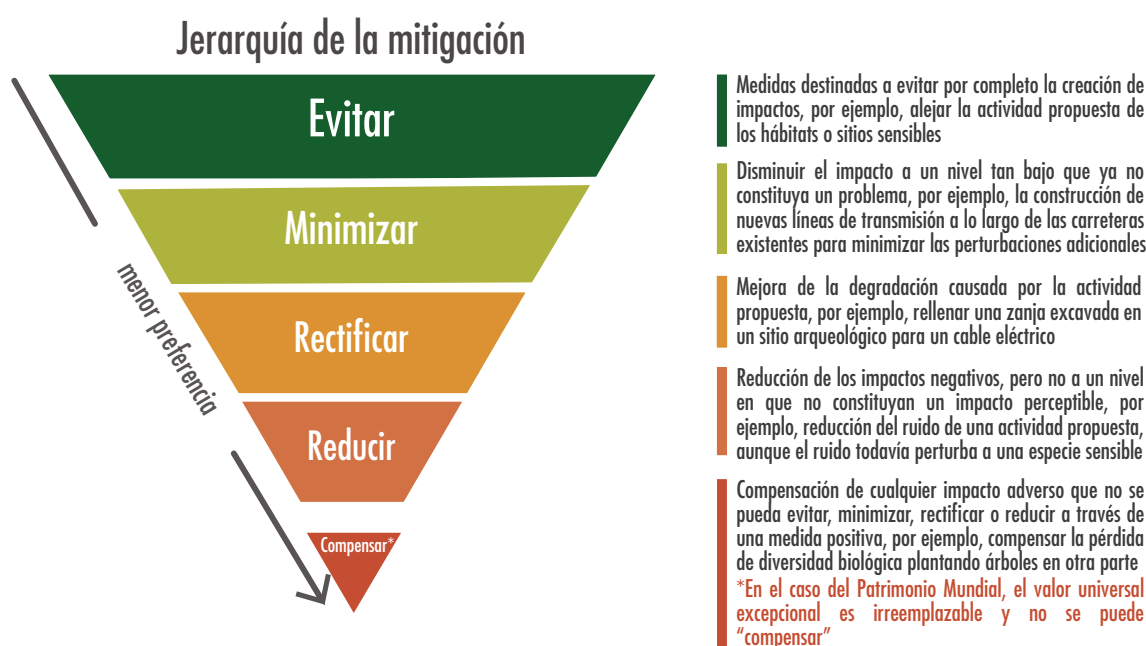


Figura 6.10. La jerarquía de la mitigación.

Recuadro 6.5. Ejemplos de medidas para evitar y minimizar los impactos negativos

Algunos ejemplos de medidas para **evitar** los impactos negativos son:

- No realización de la actividad propuesta
- Selección de un lugar o una ruta diferente lejos del bien del Patrimonio Mundial
- Mantenimiento de una zona de amortiguamiento entre (las partes de) la actividad propuesta y los atributos
- Eliminación de un elemento especialmente problemático de la actividad propuesta

Algunos ejemplos de medidas para **minimizar** los impactos negativos son:

- Reducción de la escala de la actividad propuesta
- Selección de un lugar o una ruta diferente
- Reducción del ruido o de las vibraciones de la actividad propuesta a un nivel que no cause perturbaciones
- Rediseño de los elementos de la actividad propuesta
- Uso de tecnologías diferentes

Una vez identificadas las medidas de mitigación, es importante que se incluyan en la actividad propuesta revisada, que, a continuación, se debe evaluar de nuevo. Después, será necesario abordar los impactos negativos residuales, aquellos impactos que seguirían afectando al **bien del Patrimonio Mundial** incluso después de la mitigación. Es posible que se necesiten nuevas medidas de mitigación. En caso de que no se pueda evitar un nivel significativo de impactos negativos residuales sobre el valor universal excepcional, en el informe de evaluación de impacto se debe recomendar que la actividad propuesta no siga adelante.

6.10.2 LOGRO O MEJORA DE IMPACTOS POSITIVOS

Aunque evitar los impactos negativos es una parte central de las evaluaciones de impacto, las mejores prácticas en dichas evaluaciones consisten en adoptar un enfoque más proactivo y positivo: los proponentes no solo tratan de “no hacer daño”, sino que intentan activamente lograr ventajas sin comprometer el valor universal excepcional. El compromiso de los **Estados Parte** de integrar una perspectiva de desarrollo sostenible en todos los procesos relativos al Patrimonio Mundial (apartado 3.4) implica que las evaluaciones de impacto brindan la oportunidad de mejorar los impactos positivos de las actividades propuestas o de crear otros nuevos en beneficio tanto del **patrimonio** como de la sociedad (véase el recuadro 6.6).

Recuadro 6.6. Ejemplos de mejora de los impactos positivos

Algunos ejemplos de mejora de los impactos positivos (cuando esta no afecta al valor universal excepcional) son:

- Empleo de residentes locales al capacitarlos e involucrarlos en la gestión del proyecto o del bien del Patrimonio Mundial
- Mejora de la diversidad biológica al vincular las zonas “verdes” con corredores ecológicos
- Facilitación de servicios de salud, comunitarios o educativos en las zonas en que hagan falta
- Rehabilitación de la tierra contaminada
- Eliminación de las intervenciones inadecuadas, como los anexos que no están en armonía con una construcción o los obstáculos a vistas significativas
- Mejora del bienestar humano y la calidad del aire a través de nuevos parques y zonas para caminar y andar en bicicleta

La **actividad propuesta** también puede reducir el impacto sobre el **bien del Patrimonio Mundial** de los cambios o desastres externos o acumulativos. Por ejemplo, puede estabilizar un suelo inestable para reducir la erosión en un bien del Patrimonio Mundial frágil desde el punto de vista geológico (UNESCO, 2010).

6.10.3 GARANTÍA DE QUE LA MITIGACIÓN Y LA MEJORA SE LLEVAN A CABO

El apartado del informe de **evaluación de impacto** que contiene las recomendaciones relativas a la **mitigación** debe convertirse en un documento en evolución que puedan utilizar todas las partes a medida que el proyecto avance a lo largo de las distintas etapas de su ejecución, e incluso aquellas personas que no hayan participado en la evaluación de impacto original. Esto garantiza que todas las partes entienden y aplican las medidas de mitigación, y que estas se pueden monitorear.

En la evaluación de impacto se debe indicar claramente lo siguiente:

- qué medidas de mitigación y mejora son necesarias para mantener el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación;
- quiénes deben llevarlas a cabo;
- el plazo para su realización.

En la mayoría de los casos, el **proponente** será el responsable de estas actividades. Las recomendaciones de la evaluación de impacto se deben facilitar de modo que se puedan incorporar de inmediato en la estrategia de ejecución (apartado 6.14). Por ejemplo, podrían pasar a formar parte de los compromisos contraídos por el proponente de un proyecto o podrían utilizarlas las autoridades competentes a fin de establecer condiciones obligatorias para la aprobación que el proponente esté obligado a adoptar al conceder el permiso. Se deben enunciar de forma clara y deben ser medibles y vinculantes. Para ayudar a velar por que se lleven a cabo las medidas de mitigación y mejora según se requiera, el informe de evaluación de impacto debe mostrar conexiones claras entre las recomendaciones y los siguientes pasos de la toma de decisiones, la ejecución de la **actividad propuesta** y el monitoreo (figura 6.11).



1. INFORME Equipo de evaluación de impacto

El informe final de la evaluación de impacto incluye recomendaciones relativas a las medidas de mitigación y al monitoreo.

2. PERMISO Autoridad competente

La autoridad competente puede utilizar estas recomendaciones como condiciones que el proponente estará obligado a respetar una vez concedido el permiso.

3. DIRECTRICES DEL PROYECTO Proponente del proyecto

Se incluyen las condiciones en la documentación del proyecto que prepara el proponente para garantizar que este se lleve a cabo de la manera aprobada (o convenida).

4. PLAN POR EL QUE SE REGIRÁ EL PROYECTO Proponente del proyecto

Estas obligaciones se incluyen en el plan de gestión ambiental y social o en las recomendaciones finales, que rigen las tareas sobre el terreno cuando el proponente del proyecto ejecuta la actividad.

Figura 6.11. Consideración de las recomendaciones del informe en cada paso de la toma de decisiones y la ejecución. Para que la evaluación de impacto garantice que la actividad propuesta se lleva a cabo de la mejor forma posible para el Patrimonio Mundial, se deben tener en cuenta las recomendaciones en cada uno de los pasos subsiguientes de la toma de decisiones y la ejecución.

6.11 PRESENTACIÓN DE INFORMES

La metodología y las constataciones de los apartados anteriores deben estar claramente documentadas en un informe de **evaluación de impacto**²⁰. El informe debe estar a disposición de las partes interesadas, tanto expertas como no expertas, para que formulen comentarios al respecto. Las constataciones deben presentarse de forma clara, para que todos los lectores puedan seguir el análisis y comprender los motivos por los que en la evaluación se plantean determinadas recomendaciones sobre la base de la protección del **valor universal excepcional** y **otros valores patrimoniales o de conservación**. Durante el proceso de evaluación de impacto es importante reflexionar sobre el contenido del informe para sentar mejor las bases para la toma de decisiones en el futuro. El nivel de detalle necesario y la extensión del informe dependerán de la complejidad de la **actividad propuesta** y del bien.

En el apartado 5, se explica la manera en la que se pueden integrar las evaluaciones de impacto en el Patrimonio Mundial en un informe de evaluación de impacto más amplio. En una evaluación independiente, el informe de evaluación de impacto tendrá un alcance más limitado: el contexto del Patrimonio Mundial y el valor universal excepcional en particular, así como el patrimonio en general.

El informe debe centrarse claramente en:

- el marco establecido por la Convención del Patrimonio Mundial y las Directrices Prácticas;
- el valor universal excepcional, otros valores patrimoniales o de conservación y los atributos que los transmiten;
- los impactos de la actividad propuesta sobre los atributos del valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación;
- el impacto general sobre el valor universal excepcional;
- las alternativas recomendadas y las medidas de prevención y mitigación propuestas para hacer frente a los impactos sobre el valor universal excepcional, presentadas de modo que las autoridades pertinentes puedan utilizarlas para imponer las condiciones de aprobación y vinculadas a una futura estrategia de ejecución (apartado 6.14). Si es necesario, una recomendación para que la actividad propuesta no siga adelante en caso de que haya probabilidades de que los impactos sobre el valor universal excepcional sean significativos.

²⁰ A menudo se denomina informe de evaluación ambiental, informe de evaluación de impacto ambiental o declaración de impacto ambiental. Estos "informes" se presentan cada vez más frecuentemente en línea en formato interactivo.

El informe puede enviarse al **Centro del Patrimonio Mundial** de la UNESCO como parte de la notificación de un Estado Parte de conformidad con el **párrafo 172** de las Directrices Prácticas (apartado 3.3). Una vez que se envía el informe al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, normalmente se compartirá con los **órganos consultivos** para que lo revisen.

En algunos contextos, el formato del informe de evaluación de impacto lo establece el órgano gubernamental o de financiación. Si no hay ningún modelo, se puede utilizar la lista de la tabla 6.3. como referencia. El resumen no técnico del informe debe incluir los puntos clave relacionados con el Patrimonio Mundial.

Tabla 6.3 Contenido indicativo de un informe de definición del alcance

Resumen no técnico	● Un resumen claramente escrito del informe y sus constataciones y recomendaciones principales, en particular: identificación del bien del Patrimonio Mundial, su valor universal excepcional y sus atributos; los impactos de la actividad propuesta sobre el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación; y recomendaciones y conclusiones.
Información contractual y agradecimientos	A efectos de transparencia, resulta útil ofrecer información sobre lo siguiente: ● Las entidades que financiaron y encargaron el informe. ● La función desempeñada por las instituciones o los organismos responsables de supervisar y revisar el proceso. ● Las entidades que llevaron a cabo la labor de evaluación de impacto, incluidos los autores principales y otros especialistas colaboradores. ● Una declaración por parte de los autores en la que se indique que no existe un conflicto de intereses. ● Las revisiones de expertos independientes.
Metodología	● Un resumen de la metodología empleada para la evaluación de impacto (por ejemplo, este manual). ● Las fechas en las que se desarrollaron las diferentes etapas de la planificación de la actividad propuesta y la evaluación de impacto. ● La forma en que se involucró a los titulares de derechos y las partes interesadas y se tomaron en consideración sus opiniones (en un apéndice sobre el proceso de consulta se pueden enumerar todas aquellas personas que participaron de diferentes maneras, cuando no se requiera el anonimato). ● Las carencias en materia de conocimientos y las incertidumbres relacionadas con los datos de línea de base o la identificación y la predicción de los impactos. ● En un anexo se pueden incluir las metodologías específicas empleadas para establecer la línea de base o predecir los impactos.
Línea de base → Apartado 6.6	● Declaración de Valor Universal Excepcional. ● Descripción del bien del Patrimonio Mundial y su entorno más amplio, incluidos los atributos materiales e inmateriales del valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación, su autenticidad (en el caso de los bienes culturales) y su integridad. ● Información sobre el estado de conservación actual de los atributos del Patrimonio Mundial y sobre los cambios producidos desde el momento de la inscripción. ● Resumen de otro patrimonio existente en el bien o cerca de este que también puede verse afectado por la propuesta. ● Marcos jurídicos, normativos y de políticas pertinentes, incluida la Convención del Patrimonio Mundial. ● Análisis del sistema de gestión del patrimonio y la gobernanza correspondiente al bien del Patrimonio Mundial.
Actividad propuesta y alternativas → Apartados 6.3 y 6.7	● El carácter necesario de la actividad propuesta y sus objetivos. ● Una descripción de todas las etapas (construcción, funcionamiento, retirada y recuperación) de la actividad propuesta, con suficiente detalle para que el informe se lea como documento independiente. Se puede incluir en un anexo información detallada adicional. ● Mapas, planos e ilustraciones de la ubicación o la ruta del proyecto en relación con el bien del Patrimonio Mundial. ● Alternativas que se estudiaron, incluida la de “retirada del proyecto”.

Table 6.3 Contenido indicativo de un informe de definición del alcance (continuación)

Identificación y evaluación de los impactos → Apartados 6.8 y 6.9	● Identificación de los posibles impactos positivos y negativos de la actividad propuesta sobre el bien del Patrimonio Mundial, incluidos los impactos acumulativos. ● Predicción de las características de estos posibles impactos, incluida la revelación de incertidumbres. ● Evaluación de la importancia de los posibles impactos sobre los atributos que tienen un valor universal excepcional y sobre otros valores patrimoniales o de conservación.
Medidas de mitigación → Apartados 6.3 y 6.10	● Medidas de mitigación necesarias, incluidas las responsabilidades y las fuentes de financiación. ● Descripción de los impactos residuales tras la mitigación.
Recomendaciones → Apartado 6.11	● Recomendación de proceder con la actividad propuesta, de optar por una alternativa preferida o de no proceder en vista de los impactos.
Monitoreo → Apartado 6.14	● Descripción del monitoreo necesario si se pone en marcha la actividad propuesta, incluido el monitoreo de la línea de base y la ejecución de las medidas de mitigación. ● En el caso de los proyectos más grandes, se puede añadir en anexo un plan de gestión ambiental y social (o similar) para el proponente.
Anexos	● Mandato ● Información detallada recopilada para describir la línea de base del bien del Patrimonio Mundial (por ejemplo, un inventario de los atributos de valor universal excepcional u otros valores; información sobre otro patrimonio; reconocimientos, estudios científicos; información pertinente recopilada a partir de un proceso de consulta; ilustraciones y fotografías, etc.). ● Información técnica complementaria con respecto a la predicción de los impactos.

6.12 REVISIÓN DEL INFORME

El informe de **evaluación de impacto** (apartado 6.11) debe estar disponible para que puedan formular comentarios los **titulares de derechos**, la comunidad local y otras **partes interesadas** con intereses directos o indirectos en el **bien del Patrimonio Mundial**, los **Estados Parte**, el Comité del Patrimonio Mundial, **el Centro del Patrimonio Mundial** y los **órganos consultivos**. Según los comentarios recibidos, puede que sea necesario revisar el informe antes de presentar oficialmente la versión final a los encargados de la adopción de decisiones junto con una solicitud de licencia o planificación o un documento similar (apartado 6.13). El objetivo de esta revisión es determinar si la metodología y los resultados de la evaluación son adecuados, especialmente en términos de análisis de impacto sobre el **valor universal excepcional**; y si se ajustan a su finalidad en términos de transparencia y facilidad de uso. Un proceso de revisión adecuado genera confianza en las conclusiones de la evaluación de impacto.

Las revisiones de un informe de evaluación de impacto pueden adoptar diferentes formas:

- Cuando la evaluación de impacto la encarga el **proponente**, este suele comprobar, entre otras cuestiones, que la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con el **mandato**.
- Cuando el Comité del Patrimonio Mundial es quien ha solicitado la evaluación de impacto, generalmente el informe y la actividad propuesta se someterán a una revisión técnica por parte de los órganos consultivos.
- Cuando la evaluación de impacto se lleva a cabo en el marco nacional, suele haber una autoridad responsable que la contrastará con la legislación y las políticas pertinentes. Además, pueden implicar a otros departamentos y organismos asociados para que formulen comentarios.
- El informe debe compartirse con todos los titulares de derechos pertinentes y otras partes interesadas para que tengan la oportunidad de formular comentarios. Muchos marcos nacionales ofrecen la oportunidad de realizar una revisión pública, lo que constituye una buena práctica incluso en aquellos casos en los que no es obligatorio por ley.

- Se puede encargar una revisión independiente de una evaluación de impacto a través de especialistas independientes adecuados y acreditados; esto puede ser especialmente útil en casos sensibles en los que es necesario garantizar la calidad y la transparencia de la evaluación de impacto.

En el recuadro 6.7 se presenta un listado de verificación para la realización de una revisión del informe de evaluación de impacto.

Recuadro 6.7. Listado de verificación de la revisión de la evaluación de impacto

- ¿El informe trata las cuestiones planteadas en el documento de definición del alcance?
- ¿El informe es coherente con los requisitos pertinentes (por ejemplo, la legislación nacional o los requisitos relativos a los donantes) de la evaluación de impacto?
- ¿El informe aborda de manera exhaustiva el contexto del Patrimonio Mundial y el valor universal excepcional del bien?
- ¿El informe explica si la actividad propuesta es coherente con las políticas y los reglamentos pertinentes sobre el patrimonio?
- ¿Los titulares de derechos y otras partes interesadas han participado en el proceso de evaluación de impacto? ¿Se han tenido en cuenta debidamente sus opiniones?
- ¿La evaluación de impacto se llevó a cabo de conformidad con las buenas prácticas de evaluación de impacto y con este manual?
- ¿La información proporcionada en el informe es fiable y exacta desde el punto de vista técnico? ¿Las conclusiones del informe se basan en pruebas adecuadas? ¿Existen importantes carencias de datos que requieran el uso del principio de precaución?
- ¿El informe ha identificado claramente las medidas de mitigación necesarias para prevenir o minimizar los impactos sobre el valor universal excepcional y otros valores patrimoniales o de conservación?
- ¿El informe es claro, completo y adecuado para respaldar la toma de decisiones?

Después de que se realicen las revisiones, el equipo de evaluación de impacto debe incorporar las opiniones o peticiones razonables en el informe, una vez finalizado. Si el equipo decide no incorporar las opiniones en el informe final, debe explicar por qué no lo hizo. El informe final revisado debe hacerse público. En casos sensibles en los que no sea viable, se deberá asegurar la mayor transparencia posible compartiendo el contenido que no sea problemático y facilitando un resumen no técnico o una presentación pública a los titulares de derechos y otras partes interesadas.

6.13 TOMA DE DECISIONES

A lo largo de todo el proceso de evaluación de impacto se toman decisiones sobre la **actividad propuesta**. Por ejemplo:

- Las autoridades y los proponentes pertinentes toman decisiones con respecto a si la planificación de una actividad propuesta debe continuar en las etapas de **filtro** (apartado 6.4) y **definición del alcance** (apartado 6.5)
- Los **proponentes** pueden optar por cambiar la ubicación, el diseño, la tecnología, etc., de la actividad correspondiente a medida que se identifiquen y evalúen los impactos de la actividad durante una evaluación de impacto (apartados 6.8 y 6.9)
- Los principales inversores, como los bancos de desarrollo u otras instituciones financieras internacionales, emplean el informe de evaluación de impacto para tomar decisiones sobre la financiación de la actividad propuesta.
- Las autoridades pertinentes emplearán el informe de evaluación de impacto como base para tomar una decisión con respecto a la aprobación de la actividad propuesta y, si sigue adelante, en qué condiciones.

La decisión final sobre si una actividad propuesta debe aprobarse o no la tomarán las autoridades nacionales pertinentes. Existen tres opciones para este tipo de decisiones:

- Se concede la aprobación, con condiciones específicas (por ejemplo, medidas de mitigación). Esto solo debe ocurrir cuando la actividad propuesta, con sus condiciones, evitaría todos los impactos negativos sobre el valor universal excepcional o si los impactos negativos son muy leves para merecer mayor consideración.
- La aprobación se aplaza, por ejemplo, a la espera de información adicional o sobre la base de solicitudes de rediseño de la actividad propuesta.
- Se deniega la aprobación.

Se espera que los **Estados Parte** tomen estas decisiones de acuerdo con sus obligaciones en virtud de la **Convención del Patrimonio Mundial**; la evaluación de impacto debe ayudar a fundamentar estas decisiones. El objetivo de **las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial consiste en garantizar que se tengan en cuenta de manera íntegra los posibles impactos de las actividades propuestas sobre el valor universal excepcional a la hora de tomar decisiones, a fin de salvaguardar esos lugares excepcionales**. Todas las actividades propuestas, independientemente de si están ubicadas dentro del bien del Patrimonio Mundial o cerca de este, deben considerarse en términos de compatibilidad con la conservación a largo plazo del valor universal excepcional. Además, la evaluación debe tener en cuenta las relaciones del bien con su **entorno más amplio**, pues no se puede analizar el Patrimonio Mundial de manera aislada. No se deben aprobar las actividades propuestas que no sean compatibles con este objetivo.

6.14 MONITOREO

Si se aprueba una **actividad propuesta**, se necesitarán mecanismos de seguimiento a largo plazo para monitorear y aplicar las medidas de **mitigación** necesarias para garantizar la protección del **valor universal excepcional** y la consecución de los objetivos en materia de desarrollo sostenible (tabla 6.4). Aunque las entidades involucradas en el **bien del Patrimonio Mundial** no serán responsables de todas las actividades de monitoreo, su apoyo continuo es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a largo plazo con respecto a la protección del valor universal excepcional.

En la **evaluación de impacto** se deben indicar las condiciones necesarias –medidas de mitigación requeridas– para la aprobación, las cuales constituyen la base para una estrategia de ejecución clara. En el caso de los proyectos más pequeños, puede tratarse de una simple lista acordada de recomendaciones. En el caso de los proyectos más grandes, podría ser un proyecto de **plan de gestión ambiental y social**, el cual se incluye en la documentación contractual de la actividad propuesta. La estrategia de ejecución orientará el desarrollo de la actividad propuesta sobre el terreno: deberá explicar con claridad la manera en la que se ejecutarán y monitorearán las medidas de mitigación necesarias para la evaluación de impacto.

Si se aprueba un proyecto grande, una buena práctica es que el proponente redacte un plan de gestión ambiental y social en el que se describa la manera en la que se ejecutará el proyecto con respecto a la legislación pertinente y las medidas de mitigación acordadas. Cuando se redacte un plan de gestión ambiental y social para un proyecto que pueda afectar al valor universal excepcional, se deberá consultar a las instituciones del patrimonio y los equipos de gestión del sitio del Patrimonio Mundial. Una vez se hayan incluido las medidas de mitigación acordadas y otras garantías, el plan de gestión ambiental y social puede ser una buena base para exigir responsabilidades a los proponentes, monitorear el progreso del proyecto y debatir los ajustes necesarios a medida que avanza (apartado 6.14). Además, también resulta útil para garantizar que todas las personas involucradas en la ejecución del proyecto estén al tanto de los resultados de la evaluación de impacto, incluso aunque no formasen parte de ella.

El proponente es responsable de garantizar que la actividad propuesta no causa impactos negativos durante su ejecución. Normalmente, **las autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio supervisan este aspecto**, el cual puede ir seguido de comités ciudadanos, comisiones conjuntas u otras estructuras adecuadas para la gobernanza local. El equipo de gestión del bien del Patrimonio Mundial debe revisar los procesos de evaluación y monitoreo internos. El punto focal del Estado Parte puede incluir una actualización del proyecto y la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de impacto en el informe periódico o el informe sobre el **estado de conservación** que se presenta al **Centro del Patrimonio Mundial** de la UNESCO. Esto ocurre particularmente cuando el Comité del Patrimonio Mundial ha solicitado la presentación de estos informes. El proceso de evaluación de impacto puede sugerir ámbitos adicionales que pueden ser objeto de un monitoreo útil a lo largo del tiempo. De esta manera, no solo se ofrecen seguimientos adicionales sobre la ejecución de la actividad propuesta, sino que también se garantiza la disponibilidad de datos más fiables y a largo plazo como línea de base para cualquier otra actividad futura (apartado 6.6).

Tabla 6.4. Actividades de monitoreo tras la aprobación de la actividad propuesta

Actividad de monitoreo	¿Qué debe ocurrir?	¿Quién es responsable?
Ejecución de las medidas de mitigación necesarias	Documentación de las recomendaciones de la evaluación de impacto sobre las medidas de mitigación y ejecución de estas como parte del desarrollo de la actividad propuesta. En el caso de los proyectos más grandes, la estrategia de ejecución debe integrarse en el plan de gestión ambiental y social del proponente. El Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO debe contar con actualizaciones sobre el progreso de la ejecución para garantizar la protección del valor universal excepcional.	● Proponente
Monitoreo de la línea de base	Reunión continua de información sobre los atributos del bien del Patrimonio Mundial, que se puede emplear para contrastar con los datos de línea de base recogidos durante la evaluación de impacto (apartado 6.6) y las predicciones de la evaluación de impacto, para determinar si la situación está evolucionando según lo previsto o si es necesario adoptar medidas al respecto.	● Proponente ● Estado Parte ● Equipo de gestión del bien del Patrimonio Mundial ● Ciudadanos
Monitoreo y auditoría del cumplimiento	Reunión continua de información y revisión de las condiciones establecidas como parte del permiso de planificación, para garantizar que se están cumpliendo las condiciones.	● Autoridades pertinentes ● Ciudadanos
Gestión	Si el monitoreo indica que se han producido problemas que requieren la adopción de medidas, se pueden emplear los sistemas de gestión vigentes (para la gestión de la actividad propuesta y el bien del Patrimonio Mundial) a fin de responder con prontitud.	● Proponente ● Equipo de gestión del Patrimonio Mundial
Comunicación	Informar a los titulares de derechos y otras partes interesadas (que pueden estar involucradas de forma directa) de los resultados de las actividades de monitoreo. En el caso de las actividades cíclicas (por ejemplo, los planes de uso de la tierra de diez años), el monitoreo de la línea de base ofrecerá información de referencia para la siguiente evaluación de impacto del plan.	● Proponente ● Estado Parte ● Equipo de gestión del bien del Patrimonio Mundial
Aplicación de la legislación	Cuando se demuestra que el valor universal excepcional de un bien del Patrimonio Mundial se ha visto afectado de forma negativa por el proyecto debido a circunstancias imprevistas, nuevas situaciones o el monitoreo y la ejecución inadecuados de las medidas de mitigación, se deberá detener inmediatamente el proyecto. El Comité del Patrimonio Mundial puede estudiar el caso y solicitar que se envíe una misión al bien del Patrimonio Mundial para prestar asesoramiento.	● Centro del Patrimonio Mundial ● Órganos consultivos ● Comité del Patrimonio Mundial ● Ciudadanos

ABREVIATURAS

En este manual se ha intentado no utilizar siglas de manera que el texto sea lo más claro posible para los lectores que no estén familiarizados con algunos términos nuevos. No obstante, para establecer referencias cruzadas con otros documentos en los que se utilizan siglas habitualmente, conviene tomar nota de las siguientes:

EAE	Evaluación ambiental estratégica
EIA	Evaluación de impacto ambiental
EIAS	Evaluación de impacto ambiental y social
ICCROM	Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
ICOMOS	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Término	Definición
Actividad	Una política, un plan, un programa o un proyecto.
Actividad propuesta	Véase: actividad
Área de influencia	El área de influencia de una actividad propuesta es el área geográfica en la que se producen los impactos directos, indirectos y acumulativos. Este concepto reconoce el área que una actividad propuesta ocupará realmente, así como un área más amplia en la que el proyecto influirá (por ejemplo, a través de las emisiones atmosféricas, el tráfico o la actividad económica). Además, deberá tener en cuenta los límites pertinentes con respecto a los atributos afectados de un bien del Patrimonio Mundial y otros componentes ambientales (por ejemplo, los límites demográficos y administrativos o las áreas de distribución de la fauna y la flora silvestres). Durante la evaluación de impacto se debe reunir información de línea de base sobre esta área.
Atributos	Los atributos son elementos de un lugar patrimonial que transmiten sus valores patrimoniales o de conservación y fomentan su comprensión. Pueden ser cualidades físicas relativas a los materiales y otras características tangibles, pero también aspectos inmateriales, como procesos, estructuras sociales y prácticas culturales, además de asociaciones y relaciones que se reflejan en los elementos físicos del bien. En el caso de los lugares del patrimonio cultural, pueden ser edificios u otras estructuras construidas y sus formas, materiales, diseños, usos y funciones, pero también trazados urbanos, procesos agrícolas, ceremonias religiosas, técnicas de construcción, relaciones visuales y conexiones espirituales. En el caso de los bienes naturales, pueden ser determinadas características paisajísticas, áreas de hábitats, especies emblemáticas, aspectos relacionados con la calidad del medio ambiente (como el carácter intacto o la calidad ambiental elevada o prístina), la escala y la naturalidad de los hábitats, y el tamaño y la viabilidad de las poblaciones de fauna y flora silvestres. Las actividades de protección, conservación y gestión se deben centrar en los atributos, así como las interacciones entre ellos. El término “atributos” se emplea particularmente en los bienes del Patrimonio Mundial y es fundamental comprender claramente los atributos que transmiten su valor universal excepcional para su protección a largo plazo. La distribución espacial de esos atributos y sus respectivos requisitos de protección deben fundamentar los límites del bien y otras
Autenticidad	Los bienes del Patrimonio Mundial propuestos en los criterios i) a vi) (es decir, patrimonio cultural) deben cumplir con las condiciones de autenticidad. En función del tipo de patrimonio cultural y su contexto cultural, se puede considerar que los bienes cumplen con las condiciones de autenticidad si sus valores culturales (según se reconocen en los criterios para la presentación de propuestas) se expresan de forma fehaciente y creíble a través de una serie de atributos, entre los que se incluyen: ● la forma y el diseño; ● los materiales y la sustancia; ● el uso y la función; ● las tradiciones, las técnicas y los sistemas de gestión; ● la localización y el entorno; ● la lengua y otras formas de patrimonio inmaterial; ● el espíritu y la sensibilidad; y ● otros factores internos y externos.

Término	Definición
Autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio	Las autoridades en materia de medio ambiente y patrimonio son organizaciones gubernamentales que se encargan principalmente de garantizar la protección y la gestión del patrimonio natural y cultural de sus países. Estas autoridades también son responsables de la ejecución de actividades relacionadas con la Convención del Patrimonio Mundial en sus países.
Bien del Patrimonio Mundial	Lugar del patrimonio cultural, natural o mixto inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y, por tanto, que se considera de valor universal excepcional para la humanidad. La responsabilidad de proponer la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial recae sobre el Estado Parte en el que se encuentra. El Comité del Patrimonio Mundial decide si el bien debe inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas de los órganos consultivos tras la realización de rigurosos procesos de evaluación. Cuando se usa como término general, el Patrimonio Mundial hace referencia a todos los bienes naturales, culturales y mixtos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.
Centro del Patrimonio Mundial	El Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO es un órgano administrativo técnico dentro de la UNESCO, creado en 1992 y nombrado por la Dirección General de esta organización. Actúa como secretaría de la Convención del Patrimonio Mundial, es el punto focal y centro de coordinación de la UNESCO para todas las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Mundial y garantiza la gestión cotidiana de la Convención.
Componentes ambientales	Los componentes ambientales son los elementos específicos de un lugar patrimonial que se pueden ver afectados por una actividad propuesta, como el paisaje, el suelo, el agua, el aire y la atmósfera, las plantas, la fauna y la flora silvestres, los ecosistemas, la población y los asentamientos humanos, otro patrimonio cultural, etc. En la evaluación de impacto, algunos de estos componentes se identifican como componentes ambientales valiosos. Estos son componentes del entorno que se consideran importantes, por varios motivos, para las partes interesadas en el proyecto, el público en general, los administradores gubernamentales u otros participantes clave de una evaluación de impacto. Son una manera de organizar en paquetes controlables las cuestiones que se deben estudiar en una evaluación de impacto, identificadas a través de la determinación del alcance. En un contexto de Patrimonio Mundial, los atributos del valor universal excepcional se deben considerar componentes ambientales valiosos.
Convención del Patrimonio Mundial	La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural es un tratado internacional aprobado por las Naciones Unidas en 1972 que define el tipo de sitios naturales o culturales que se pueden estudiar para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial por su valor universal excepcional para toda la humanidad. Se conoce comúnmente como Convención del Patrimonio Mundial, establece que toda la comunidad internacional en su conjunto es responsable de la protección de este patrimonio y establece las obligaciones de los Estados Parte a la hora de identificar los sitios potenciales que pueden optar a inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial y su función a la hora de protegerlos y conservarlos. Al firmar la Convención, cada país se compromete no solo a conservar los sitios localizados en su territorio que se hayan reconocido como poseedores de un valor universal excepcional, sino también a proteger su patrimonio nacional y a participar en las iniciativas internacionales de protección, conservación y promoción del patrimonio de la humanidad.
Declaración de Valor Universal Excepcional	Declaración oficial aprobada por el Comité del Patrimonio Mundial cuando un bien se inscribe en la Lista del Patrimonio Mundial (o, con carácter retroactivo, las inscripciones con fecha anterior a 2007). Sintetiza los motivos por los que se considera que el bien tiene un valor universal excepcional, la manera en la que satisface los criterios pertinentes, las condiciones de integridad (y, en el caso de los bienes culturales, la autenticidad) y las estructuras y los requisitos de protección y gestión que existen para proteger el bien y mantener su valor universal excepcional a largo plazo. La Declaración de Valor Universal Excepcional aprobada representa una referencia esencial para la gestión y el monitoreo del bien y de su estado de conservación.

Término	Definición
Definición del alcance	Mediante la definición del alcance se identifican las cuestiones que se consideran lo suficientemente importantes para la planificación y la adopción de decisiones como para ser incluidas en una evaluación de impacto ambiental y social, y se elimina o se limita la consideración de las cuestiones que tienen poca o ninguna importancia. Permite que las evaluaciones de impacto se centren en cuestiones importantes y eviten la pérdida de tiempo y recursos en investigaciones innecesarias. La definición del alcance es un proceso que se lleva a cabo en las primeras fases de la evaluación de impacto ambiental y social, generalmente después del filtro. Normalmente se lleva a cabo durante los estudios previos de viabilidad cuando el carácter o el alcance de un proyecto se está desarrollando a un nivel relativamente alto con poco o ningún detalle. Por lo tanto, la definición del alcance es, en general, una evaluación cualitativa de los posibles riesgos e impactos ambientales (mientras que la evaluación de impacto posterior es más cuantitativa). Normalmente, el proceso de definición del alcance da lugar a un documento concebido para dirigir la realización de un estudio de EIA. Este documento puede adoptar diferentes formas y denominaciones, en diferentes sistemas de evaluación de impacto, por ejemplo, examen ambiental inicial, informe de definición del alcance, orientaciones para la evaluación de impacto ambiental y social, mandato y datos básicos del proyecto.
Directrices Prácticas	Las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (publicadas por primera vez en 1977, última edición: 2021) son un documento cuyo objetivo es facilitar la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial mediante la descripción de los procedimientos para: ● la inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro ● la protección y la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial; ● la prestación de asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial; ● la movilización de apoyo nacional e internacional en favor de la Convención.
Enfoque basado en los derechos humanos o enfoques basados en los derechos	Los enfoques basados en los derechos con respecto a la conservación pueden entenderse como la integración de normas, reglas y principios en la política, la planificación, la ejecución y la evaluación de los resultados para ayudar a garantizar que la práctica de conservación respeta los derechos en todos los casos y respalda su posterior realización siempre que sea posible. La adopción de enfoques basados en los derechos con respecto a la conservación sirve para garantizar que la protección de los derechos y la conservación de la diversidad biológica se refuerzan mutuamente.
Entorno	El término “entorno” varía mucho según las diferentes jurisdicciones y organizaciones. No obstante, en un contexto de Patrimonio Mundial, se debe emplear una definición exhaustiva, y esta incluye las dimensiones física, biológica, de uso de recursos, social, cultural, sanitaria y económica del entorno del proyecto.
Entorno más amplio	El entorno más amplio de un bien del Patrimonio Mundial puede estar relacionado con la topografía, el entorno natural y construido y otros elementos del bien, como la infraestructura, las modalidades de uso de la tierra, la organización espacial y las relaciones visuales. Puede incluir las prácticas sociales y culturales, los procesos económicos y otras dimensiones inmateriales del patrimonio como las percepciones y los valores asociados. El entorno más amplio también puede desempeñar un papel esencial en la protección de la autenticidad y la integridad del bien, y su gestión está relacionada con su función en el apoyo al valor universal excepcional.

Término	Definición
Estado de conservación	El estado de conservación hace referencia a las condiciones (en particular, el estado físico, la autenticidad y la integridad) de un bien del Patrimonio Mundial, sus vulnerabilidades, los factores influyentes y las medidas de conservación aplicadas para mantener su valor universal excepcional. En el contexto del Patrimonio Mundial, el término “estado de conservación” suele utilizarse para hacer referencia al proceso reglamentario de monitoreo reactivo regulado por las Directrices Prácticas . La información sobre el estado de conservación de un bien puede ponerse en conocimiento del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, los órganos consultivos y el Comité del Patrimonio Mundial a través de informes sobre el estado de conservación transferidos por el Estado Parte afectado para cumplir con los requisitos establecidos en los párrafos 169 a 172 de las Directrices Prácticas o por otras fuentes, en virtud del párrafo 174, en el marco de los procesos de monitoreo reactivo. Estos procesos pueden incluir una evaluación de impacto.
Estados Parte	Países que se han adherido a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Convención del Patrimonio Mundial) (UNESCO, 1972).
Evaluación ambiental estratégica (EAE)	La evaluación ambiental estratégica aplica la evaluación de impacto a niveles estratégicos de la adopción de decisiones, como las políticas, los planes y los programas. En general, se entiende como una evaluación de impacto que pretende integrar las cuestiones biofísicas, sociales, culturales, económicas y sanitarias en la adopción de decisiones estratégicas. Su objetivo es informar a los planificadores, los encargados de la adopción de decisiones y el público afectado sobre la sostenibilidad de estas decisiones, facilitar la búsqueda de la mejor alternativa y mejorar la credibilidad de las consiguientes decisiones.
Evaluación de línea de base	Una evaluación de línea de base es una descripción adecuada del entorno afectado i) tal y como es actualmente, ii) tal y como era en el momento de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial y iii) tal y como cabría esperar que evolucionara si el proyecto no siguiera adelante. Debe englobar todas las dimensiones del entorno: la física, la biológica, la del uso de recursos, la social, la cultural, la sanitaria y la económica. La eficacia de una evaluación de impacto depende directamente del grado de comprensión de estas condiciones.
Evaluación de impacto	La evaluación de impacto es el proceso de identificación, predicción y evaluación de los posibles impactos ambientales de las actividades propuestas antes de que se adopten las principales decisiones de aprobación y los compromisos. Se lleva a cabo con el objetivo de evitar o mitigar los impactos adversos, así como de mejorar los impactos beneficiosos. De forma más general, la evaluación de impacto puede considerarse una forma de pensamiento y planificación que se puede aplicar en todos los niveles de la actividad. La evaluación de impacto puede aplicarse a las propuestas de desarrollo en diferentes niveles: proyectos, planes, programas y políticas. Véase también: evaluación de impacto ambiental y social, evaluación de impacto patrimonial y evaluación ambiental estratégica
Evaluación de impacto ambiental y social (EIAS)	La evaluación de impacto ambiental y social, también conocida como evaluación de impacto ambiental (EIA), hace referencia a una evaluación a nivel de proyecto (por ejemplo, de un proyecto hidroeléctrico o de autopista). Véase también evaluación de impacto patrimonial, evaluación de impacto y evaluación ambiental estratégica
Evaluación de impacto patrimonial	Una evaluación de impacto patrimonial es una evaluación específica de una actividad o a nivel de proyecto que se centra en la identificación y la evaluación del posible efecto de un proyecto o una actividad propuesta en los valores patrimoniales o de conservación de un lugar del patrimonio natural o cultural. En el contexto de los bienes del Patrimonio Mundial, las evaluaciones de impacto patrimonial se suelen centrar particularmente en identificar y evaluar los impactos negativos y positivos sobre los atributos que transmiten el valor universal excepcional del bien del Patrimonio Mundial.

Término	Definición
Factores	Todo lo que puede afectar, ya sea de forma positiva o negativa, a los valores y atributos del lugar patrimonial y su estado de conservación. Los factores negativos suelen denominarse amenazas. Es necesario analizar la manera en la que los factores afectan al bien mediante una serie de parámetros, en concreto, las causas subyacentes que constituyen la fuente del factor, su origen (si se producen dentro o fuera del bien), los impactos actuales y potenciales derivados del factor y el alcance y la gravedad de los impactos sobre los atributos del lugar patrimonial.
Filtro	El filtro es el primer paso del proceso de evaluación de impacto y ayuda a decidir si hace falta una evaluación. Si el proceso de filtro indica que la actividad propuesta podría tener impactos negativos sobre el valor universal excepcional u otros valores de un bien del Patrimonio Mundial, es necesaria una evaluación de impacto y se debe animar al proponente a revisarla y corregirla, si hace falta, a fin de evitar o minimizar esos posibles impactos en las etapas iniciales.
Gestión del riesgo de desastres (GRD)	Diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas y medidas para: ● mejorar la comprensión del riesgo de desastres; ● fomentar la reducción del riesgo de desastres; ● transferir y promover la mejora continua de las prácticas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastre. El objetivo explícito de la gestión del riesgo de desastres es mejorar la seguridad y el bienestar humanos, así como el desarrollo sostenible.
Impacto	Efectos o consecuencias de un factor sobre los atributos del lugar patrimonial, tanto en términos del estado de conservación de los atributos como de la capacidad para transmitir los valores patrimoniales o de conservación. Un impacto es la diferencia entre una condición ambiental futura con la ejecución de un proyecto de desarrollo y la condición futura sin esta. Es necesario tener en cuenta que para que se produzca un impacto, debe haber una fuente (por ejemplo, el ruido de un emplazamiento industrial), un receptor o atributo del bien del Patrimonio Mundial afectado (por ejemplo, los residentes que viven cerca) y una vía o ruta mediante la cual la actividad o el material perjudicial pueda llegar al receptor (por ejemplo, el aire). Los impactos pueden ser positivos o negativos, así como directos o indirectos, actuales o potenciales y tener su origen en el lugar patrimonial, en una zona de amortiguamiento existente e incluso fuera de esta. Véase también: impacto directo, impactos indirectos, impactos acumulativos
Impactos acumulativos	Un impacto acumulativo es el resultado de la combinación de los impactos ambientales de un proyecto con los mismos impactos ambientales de otros proyectos o actividades pasados, existentes o razonablemente previsibles en el futuro, incluidos los que pueda propiciar el proyecto.
Impactos directos	Un impacto directo es el resultado de una relación de causa y efecto entre un proyecto y un atributo específico del Patrimonio Mundial u otros componentes ambientales. Véase también: impacto, impactos indirectos, impactos acumulativos
Impactos indirectos	Los impactos indirectos son aquellos impactos sobre el entorno que no son resultado directo del proyecto, a menudo producidos al margen de una vía compleja o como consecuencia de esta. En ocasiones se denominan impactos de “segundo” o “tercer nivel”, o impactos “secundarios”. Véase también: impacto, impactos directos, impactos acumulativos
Impactos residuales	Impactos que permanecen incluso después del diseño de las medidas de mitigación. Véase también: impactos, mitigación

Término	Definición
Integridad	Todos los bienes propuestos para inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial deben cumplir con las condiciones de integridad. La integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural o cultural y de sus atributos. Por tanto, para estudiar las condiciones de integridad se debe evaluar la medida en que el bien: a. posee todos los elementos necesarios para expresar su valor universal excepcional; b. tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien; y c. acusa los efectos adversos del desarrollo o las negligencias.
Iterativo	Término que se emplea para describir el proceso de evaluación de impacto, el cual no es lineal: las etapas del proceso se repiten a medida que se recopila nueva información.
Mandato	El mandato es un documento que normalmente se proporciona al equipo de evaluación de impacto en el que se describe la evaluación que se debe llevar a cabo, las cuestiones que se deben analizar y los métodos concretos que se deben emplear. Este documento suele adaptarse a partir del informe de definición del alcance.
Mitigación	Por definición, la mitigación es “la acción de reducir la gravedad, la seriedad o el dolor de algo”. El objetivo es prevenir que se produzcan impactos negativos y mantener aquellos que se producen en un nivel aceptable. En primer lugar, las medidas de mitigación se identifican y, según proceda, se aprueban durante los estudios de viabilidad del proyecto al considerar alternativas y opciones de diseño para evitar o reducir los impactos. A continuación, pasan a formar parte del plan de ejecución del proyecto para tratar los impactos que se prevén durante la construcción, el funcionamiento, la retirada y el cierre. La mitigación puede incluir tanto medidas estructurales (por ejemplo, cambios de diseño o ubicación) como no estructurales (por ejemplo, instrumentos institucionales y en materia de políticas; prestación de servicios comunitarios; y capacitación y creación de capacidades). Aunque normalmente la evaluación de impacto estudia una serie de medidas de mitigación dentro de una jerarquía de mitigación (de la prevención a la compensación), no todas estas opciones son adecuadas en un contexto de Patrimonio Mundial. De hecho, evitar los impactos negativos por completo o minimizarlos a niveles aceptables son los únicos tipos de mitigación que se deberían estudiar. Es necesario tener en cuenta que la “mitigación” suele aplicarse a la gestión de los impactos negativos. Los proyectos también pueden tener impactos positivos, sobre todo si se diseñan con el objetivo de preservar o mejorar los valores biofísicos o sociales.
Notificaciones en virtud del párrafo 172 o 174	En el párrafo 172 de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, se invita a los Estados Parte a que notifiquen al Comité, a través del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, las actividades propuestas que puedan afectar al valor universal excepcional de un bien del Patrimonio Mundial antes de tomar decisiones. En el párrafo 174, se establece que la sociedad civil también puede enviar información al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO si consideran que un bien se ha visto gravemente deteriorado o que las medidas correctivas necesarias no se han adoptado en el plazo propuesto, en cuyo caso el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO se pondrá en contacto con el Estado Parte para comprobar la información.

Término	Definición
Órganos consultivos	Las tres organizaciones internacionales que se nombran en la Convención del Patrimonio Mundial para asesorar al Comité del Patrimonio Mundial en sus deliberaciones son el ICCROM (Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales), el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) y la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). Las funciones de los órganos consultivos son: ● Asesorar sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial en su ámbito de especialización. ● Ofrecer asesoramiento experto sobre cómo conservar y gestionar los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. ● Ayudar al Centro del Patrimonio Mundial a elaborar los documentos del Comité, el programa de sus reuniones y la aplicación de sus decisiones. ● Ayudar a crear y a aplicar la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial Representativa, Equilibrada y Creíble, la Estrategia del Patrimonio Mundial para la Creación de Capacidades, los informes periódicos y el fortalecimiento del uso eficaz del Fondo del Patrimonio Mundial. ● Monitorear el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial (en particular mediante misiones de monitoreo reactivo por solicitud del Comité y mediante misiones de asesoramiento por invitación de los Estados Parte). ● Revisar las solicitudes de asistencia internacional. ● Asistir a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial y de la Mesa Directiva a título consultivo. Los órganos consultivos participan en la revisión de las actividades propuestas y en las evaluaciones de impacto relacionadas cuando el Comité del Patrimonio Mundial lo solicita.
Otros valores patrimoniales o de conservación	En el contexto de este manual, estos son los valores patrimoniales o de conservación que un bien puede tener además del valor universal excepcional. Pueden incluir los motivos de la declaración de un bien del Patrimonio Mundial como de importancia patrimonial nacional o local, y los valores indígenas atribuidos al bien. Además, pueden incluir otros aspectos del lugar que, aunque no tengan un valor universal excepcional, tengan un valor estético, histórico, científico, social o de otro tipo.
Partes interesadas	En un contexto de Patrimonio Mundial, las partes interesadas son aquellas que poseen preocupaciones e intereses directos o indirectos con relación a los recursos patrimoniales, pero no necesariamente tienen ningún derecho reconocido jurídica o socialmente sobre ellos. En la evaluación de impacto, las partes interesadas son personas o grupos que pueden verse afectados por un proyecto, o una persona u organización que representa a estas personas. En conjunto, en ocasiones se hace referencia a ambas como “partes interesadas o afectadas”.
Patrimonio	Todos los activos heredados que las personas valoran por motivos que van más allá de la mera utilidad. El patrimonio es un concepto amplio e incluye los legados comunes del entorno natural, las creaciones de los seres humanos y las creaciones e interacciones entre los seres humanos y la naturaleza. Engloba los entornos construidos, terrestres, acuáticos y marinos, los paisajes terrestres y marinos, la diversidad biológica, la geodiversidad, las colecciones, las prácticas culturales, los conocimientos, las experiencias vitales, etc.

Término	Definición
Planes de gestión ambiental y social	Durante una evaluación de impacto ambiental y social, la gestión de impacto implica evitar y minimizar los impactos durante la planificación y el diseño del proyecto. Durante la fase de ejecución, los planes de gestión ambiental y social forman parte del proceso de planificación de la gestión de impacto y a menudo se integran en un sistema de gestión ambiental y social. Normalmente, un proponente elabora los planes de gestión ambiental y social para diferentes etapas de un proyecto en función de las necesidades, como la construcción, el funcionamiento, y la retirada y el cierre. Los planes de gestión ambiental y social abordan necesidades específicas, como: ● La preparación y la respuesta frente a emergencias ● La gestión de: ● Las tierras, el suelo y la diversidad biológica ● Los materiales y desechos peligrosos ● La cantidad y la calidad del agua ● La calidad del aire ● El ruido y la vibración ● La salud y la seguridad comunitarias ● El patrimonio cultural Cada plan de gestión ambiental y social especificará las funciones y responsabilidades para llevar a cabo las actividades previstas, incluidas la supervisión, el monitoreo y la presentación de informes. Resulta útil que el equipo de gestión del sitio del Patrimonio Mundial conozca el plan de gestión ambiental y social para que pueda debatir los procesos de monitoreo y asegurarse de que son adecuados para la protección del patrimonio.
Principio de precaución	El principio de precaución permite a los encargados de la adopción de decisiones tomar medidas de precaución cuando las pruebas científicas sobre un peligro para el medio ambiente o la salud humana sean inciertas y los riesgos sean elevados. En la Declaración de Río (Naciones Unidas, 1992) se define el principio de precaución: “Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.
Proponente	Persona, grupo u organización que propone una actividad y moviliza a un equipo para llevarla a cabo. El proponente podría ser el equipo de gestión del sitio correspondiente al bien del Patrimonio Mundial, otra institución gubernamental, un responsable del desarrollo de proyectos, una organización, una organización de un pueblo indígena, un grupo comunitario u otra parte interesada.
Punto focal nacional	Organizaciones gubernamentales que se encargan principalmente de la ejecución de las actividades relacionadas con la Convención en sus países y que actúan como canal de comunicación entre la secretaría (Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO), las autoridades públicas nacionales y otras partes interesadas.
Retirada	La retirada se produce al final del ciclo del proyecto y consiste en la eliminación completa de las estructuras y otros elementos de un proyecto, normalmente por parte de quienes lo construyeron. El objetivo es devolver el lugar a sus condiciones anteriores.
Titulares de derechos	Actores socialmente dotados de derechos jurídicos o consuetudinarios con respecto a los recursos patrimoniales. En aquellos casos en los que hay pueblos indígenas involucrados, estos tienen derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de que se apruebe cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, y deben participar en la evaluación de impacto.
Valor universal excepcional	Importancia cultural o natural que es tan excepcional que trasciende los límites nacionales y es de importancia común para las generaciones presentes y futuras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es la principal prioridad de la comunidad internacional en su conjunto.

Término	Definición
Valores	En el contexto de la conservación del patrimonio, los valores son las cualidades por las que se considera importante proteger un lugar patrimonial para las generaciones presentes y futuras. Los valores se determinan de acuerdo con diferentes factores sociales y culturales. Lo que tiene valor para un sector de la sociedad puede no tenerlo para otro, o puede tenerlo por diferentes motivos o que una generación lo valore, pero no la siguiente. Normalmente, los lugares del patrimonio poseen una serie de valores: estéticos, arquitectónicos, biológicos, ecológicos, históricos, geológicos, sociales, espirituales, etc. Estos valores se plasman en los atributos del lugar patrimonial y se transmiten a través de ellos.
Zona de amortiguamiento	En el caso de los bienes del Patrimonio Mundial, una zona de amortiguamiento es un área que rodea al bien y que tiene restricciones jurídicas o consuetudinarias impuestas sobre su uso y desarrollo para brindar un nivel adicional de protección al bien. Esto debería incluir el entorno inmediato del bien, vistas importantes y otros ámbitos o atributos que sean funcionalmente importantes como apoyo y protección del bien. El área que constituye la zona de amortiguamiento debe determinarse según el caso a través de los mecanismos adecuados. La delimitación de las zonas de amortiguamiento está aprobada por el Comité del Patrimonio Mundial; la modificación o la creación de zonas de amortiguamiento después de la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial deben estar aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial mediante una solicitud formal, tal y como se define en los párrafos 163 a 167 de las Directrices Prácticas.
Zona de desarrollo del proyecto	La zona de desarrollo del proyecto es la zona prevista de perturbación física asociada a la construcción o el funcionamiento de un proyecto. Incluye el sitio o la ruta principal del proyecto, así como la zona de cualquier nueva infraestructura necesaria para apoyarlo, como carreteras de acceso, líneas de transmisión eléctrica y depósitos y tuberías de suministro de agua. Véase también: área de influencia

- Organismo de Asuntos Culturales, Japón y Universidad de Kyushu. 2020. *Heritage in Urban Contexts: Impacts of Development Projects on World Heritage Properties in Cities. Final Outcomes*. <https://whc.unesco.org/en/events/1516/>
- André, P., Enserink, B., Connor, D. y Croal, P. 2006. *Public Participation International Best Practice Principles*. Fargo, ND, International Association for Impact Assessment. (IAIA, Serie de Publicación Especial, núm. 4.) <https://www.iaia.org/uploads/pdf/SP4.pdf>
- CSIR Consejo de Investigación Científica e Industrial. 1996. *Strategic Environmental Assessment (SEA): A Primer*. Informe del CSIR ENV/S-RR96001. Stellenbosch (Sudáfrica), División de Agua, Medio Ambiente y Tecnología Forestal.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2016. *FPIC Toolkit*. Roma, FAO. https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/faoweb/2018-New/Our_Pillars/FPIC_package_.zip
- Glasson, J. y Therivel, R. 2019. *Introduction to Environmental Impact Assessment*. Londres, Routledge.
- IAIA (International Association for Impact Assessment). 1999. *Principios de la Mejor Práctica para la Evaluación de Impacto Ambiental*. Fargo ND, IAIA/Lincoln (Reino Unido), IEA. https://www.iaia.org/uploads/pdf/Principles%20of%20IA_span.pdf
- _____. 2009. ¿Qué es la evaluación de impactos? Fargo ND, IAIA. https://www.iaia.org/pdf/special-publications/What%20is%20IA_spa.pdf
- _____. 2020. Foundations of Impact Assessment (no publicado). Fargo ND, IAIA.
- IAPP (International Association for Public Participation). s. f. *Core Values, Ethics, Spectrum – The 3 Pillars of Public Participation*. <https://www.iap2.org/page/pillars>
- ICID (International Commission on Irrigation and Drainage). 1993. *The ICID Environmental Checklist to Identify Environmental Effects of Irrigation, Drainage and Flood Control Projects*. Wallingford (Reino Unido), HR Wallingford. https://assets.publishing.service.gov.uk/media/57a08dd5ed915d3cfd001c12/R5835-icid_environmental_checklist.pdf
- ICOMOS. 2011. “Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del patrimonio mundial cultural”. <https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/HIA-ICOMOS-ES.pdf>
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo). 2019. *Meaningful Stakeholder Engagement*. https://publications.iadb.org/publications/english/document/Meaningful_Stakeholder_Engagement_A_Joint_Publication_of_the_MFI_Working_Group_on_Environmental_and_Social_Standards_en.pdf
- CFI (Corporación Financiera Internacional). 2007. *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*. Washington D. C., CFI. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-stakeholderengagement-spanish.pdf>
- _____. 2012. *Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social*. Washington D. C., CFI. <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standards-es.pdf>
- UICN. 2013a. *Gobernanza, leyes y derechos*. <https://www.iucn.org/es/nuestro-trabajo/gobernanza-leyes-y-derechos>
- _____. 2013b. “Lista de recomendaciones de la UICN sobre patrimonio mundial: evaluaciones ambientales”. https://www.iucn.org/sites/default/files/2022-09/iucn_advice_note_environmental_assessment_18_11_13_spanish.pdf

- Morrison-Saunders, A. 2018. *Advanced Introduction to Environmental Impact Assessment*. Cheltenham (Reino Unido), Edward Elgar.
- CAD-OCDE. 2006. *La Evaluación Ambiental Estratégica: una guía de buenas prácticas en la cooperación para el desarrollo*. París, OECD Publishing. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264037861-es.pdf?expires=1699619514&id=&accname=guest&checksum=83D900605B6ED70E57F57C65349B6C1A>
- Therivel, R. y Wood, G. (eds.). 2018. *Methods of Environmental and Social Impact Assessments*. Londres, Routledge.
- PNUD Serbia. 2010. *Guidelines on the Environmental Impact Assessment for Wind Farms*. Belgrado, PNUD Serbia/Ministerio de Planificación Ambiental y Espacial de la República de Serbia. https://unece.org/DAM/env/eia/documents/EIAGuides/Serbia_EIA_windfarms_Jun10_en.pdf
- CEPE. 2012. *Resource Manual to Support Application of the SEA Protocol*. <https://unece.org/info/Environment-Policy/Environmental-assessment/pub/21602>
- _____. 2015. *Good Practice Recommendations on Public Participation in Strategic Environmental Assessment*. Ginebra, Naciones Unidas. https://unece.org/sites/default/files/2020-12/1514364_E_Espoo_web.pdf
- UNESCO. 1972. *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. París, UNESCO. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- _____. 2008. *Caja de herramientas de Mejorando nuestra Herencia: Evaluación de la efectividad del manejo de sitios naturales del patrimonio mundial*. París, UNESCO. <https://whc.unesco.org/document/102627/>
- _____. 2010. *Gestión del riesgo de desastres para el Patrimonio Mundial*. París, UNESCO. <https://whc.unesco.org/en/activities/630/>
- _____. 2012. *Gestión del Patrimonio Mundial natural*. París, UNESCO. <https://whc.unesco.org/en/managing-natural-world-heritage/>
- _____. 2013. *Gestión del Patrimonio Mundial cultural*. París, UNESCO. <https://whc.unesco.org/en/managing-cultural-world-heritage/>
- _____. 2015. *Policy on the Integration of a Sustainable Development Perspective into the Processes of the World Heritage Convention*. París, UNESCO. <https://whc.unesco.org/en/sustainabledevelopment>
- _____. 2018. *Política de la UNESCO de Colaboración con los Pueblos Indígenas*. París, UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262748_spa
- _____. 2021. *The Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. París, UNESCO. <https://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- UNESCO/ICCROM/ICOMOS/UICN. 2020. *Guidance on Developing and Revising World Heritage Tentative Lists*. <https://whc.unesco.org/document/184566>
- Naciones Unidas. 1992. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro, Naciones Unidas. <https://www.un.org/esa/documents/ga/conf151/spanish/acnfi5126-1s.htm>
- _____. 2007. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Nueva York, Naciones Unidas. <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples.html>
- _____. 2015. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York, Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>
- WHITR-AP. 2016. *The HUL Guidebook: Managing Heritage in Dynamic and Constantly Changing Urban Environments*. https://www.hulballarat.org.au/resources/HUL%20Guidebook_2016_FINALWEB.pdf
- Banco Mundial. 2018. *Marco Ambiental y Social del Banco Mundial*. Washington D. C., Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>

MATERIAL DE LECTURA ADICIONAL

Campese, J., Sunderland, T., Greiber, T. y Oviedo, G. (eds.). 2009. *Rights-Based Approaches: Exploring Issues and Opportunities for Conservation*. Bogor (Indonesia), CIFOR y UICN.

CDB (Convenio sobre la Diversidad Biológica). 2006. *Impact Assessment: Voluntary Guidelines on Biodiversity-Inclusive Impact Assessment*. <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=11042>

Este manual se ha actualizado en el contexto del programa de Liderazgo del Patrimonio Mundial con las aportaciones del ICCROM, el ICOMOS y la UICN como órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial, y la UNESCO, y gracias al apoyo del Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega. Este documento se basa en las “Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del patrimonio mundial cultural” (2011) del ICOMOS y se integra con la “Lista de recomendaciones de la UICN sobre patrimonio mundial: evaluaciones ambientales” (2013b). Se amplió sobre la base de las actividades de creación de capacidades del ICCROM en este ámbito, incluidos los cursos de formación conjuntos del ICCROM y el WHITR-AP organizados desde 2012 sobre las evaluaciones de impacto patrimonial.

El manual es producto de una sólida alianza entre todas las instituciones, especialmente el equipo de coordinación principal, que lleva siguiendo todo el proceso desde hace tres años desde la presentación del taller en Gland (Suiza) en 2018. El equipo de coordinación principal está formado por Jyoti Hosagrahar, Feng Jing y Richard Veillon, de la UNESCO; Richard Mackay, de ICOMOS International; Mizuki Murai, de la UICN; y Sarah Court y Eugene Jo, del ICCROM. Sarah Court y Riki Therivel se encargaron de redactar el manual revisado. Los autores trabajaron en consulta con Eugene Jo, en calidad de directora del programa, y Tim Badman, Joseph King y Valerie Magar, en calidad de codirectores del programa de Liderazgo del Patrimonio Mundial. Felipe Echeverri Velasco y Alberto José Moncayo diseñaron los gráficos. Gamini Wijesuriya revisó el documento a lo largo de todo el proceso. Laura Frank dirigió el proceso de publicación de la UNESCO y Célia Zwahlen y Nicole Franceschini coordinaron la comunicación. La International Association for Impact Assessment (IAIA) también ayudó en el proceso de corrección y revisión del manual, en su calidad de principal red mundial sobre evaluación de impacto.

Durante su recopilación, el manual se sometió a cinco rondas de revisión, con multitud de aportaciones importantes y opiniones críticas de diferentes instituciones, como el Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega, el Organismo de Medio Ambiente de Noruega, la Dirección de Patrimonio Cultural de Noruega, los Comités Nacionales del ICOMOS y los Comités Científicos Internacionales, el Instituto de Formación e Investigación sobre el Patrimonio Mundial en la Región Asia y el Pacífico, el Centro Regional Árabe del Patrimonio Mundial y la Comisión para la Evaluación Ambiental del Reino de los Países Bajos. Además, agradecemos a todos los participantes de los cursos sobre las evaluaciones de impacto, realizados en el marco del programa de Liderazgo del Patrimonio Mundial, quienes usaron los borradores en desarrollo y expresaron sus opiniones sobre el contenido. Entre estos cursos se incluyeron el de Omán 2018 con el Centro Regional Árabe del Patrimonio Mundial, el de China 2018 con el WHITR-AP, Montenegro 2018, el de la República de Corea 2019, el de Palestina 2020 con la UNESCO, el de Egipto 2021 con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el de Eslovenia 2021, la evaluación de impacto del Patrimonio Mundial 2021 con el WHITR-AP y el de los Estados Árabes 2021 con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Los participantes de las conferencias anuales del IAIA (Durban 2018 y Brisbane 2019) también proporcionaron valiosas aportaciones a la hora de diseñar el manual revisado.

Nos gustaría agradecer en particular a todos los revisores y participantes de los talleres que figuran a continuación, que han dedicado tiempo a revisar las distintas versiones del documento y han aportado sus valiosas ideas y experiencia: George Abungu, Rachel Asante-Owusu, Andrea Athanas, Line Bårdseng, Charlotte Bingham, Gwenaëlle Bourdin, Mohamed Ziane Bouziane, Elizabeth Bradshaw, Kristal Buckley, Elsa Chang, Nicholas Clarke, Ascanio D’Andrea, Guy Debonnet, Luisa De Marco, Susan Denyer, Regina Durighello, Steve Edwards, Aleksandra Einen, Ole Søre Eriksen, Arlene K. Fleming, Eva Hauge Fontaine, Nicole Franceschini, Carlo Francini, Sharif Shams Imon, Maya Ishizawa, Tilman Jaeger, Rohit Jigyasu, Selma Kassem, Chungho Kim, Arend Kolhoff, Ping Kong, Cyril Kormos, Marie-Laure Lavenir, Kyung-Ah Lee, Leticia Leitao, Hong Li, Katri Lisitzin, Valerie Magar, Andrea Margotta, Andrew Mason, Muhammad Juma Muhammad, Masanori Nagaoka, Kazuhiko Nishi, Olukoya Obafemi, Ishanlosen Odiaua, Carlo Ossola, Chris Polglase, Yves Prevost, Britta Rudolff, Luis Enrique Sánchez, Peter Shadie, Adele Shaw, Gaute Sønstebo, Jane Thompson, Montira Horayangura Unakul, Remco Van Merm, Réka Viragos, Daniel Young-Torquemada y Katherine Zischka.

NOTAS SOBRE EL USO DE LA HERRAMIENTA 1, VALORES Y ATRIBUTOS PATRIMONIALES O DE CONSERVACIÓN

El objetivo de esta herramienta es presentar un enfoque gradual para utilizar la **Declaración de Valor Universal Excepcional** como base para el componente del Patrimonio Mundial en el marco de una **evaluación de impacto ambiental y social (EIAS)** más amplia o como **evaluación de impacto patrimonial** independiente. La Declaración de Valor Universal Excepcional es un breve texto narrativo en el que se describe el motivo por el que un **bien del Patrimonio Mundial** se consideró tan excepcional como para inscribirlo en la Lista del Patrimonio Mundial. No obstante, para poder utilizar la Declaración, conviene analizar el contenido y desglosarlo en **valores** y **atributos**. En las siguientes páginas se muestra la manera de llevar a cabo este proceso. La herramienta se ofrece como modelo general para sugerir uno de los muchos enfoques posibles y se puede adaptar o mejorar según corresponda.

PASO 1: BÚSQUEDA DE LA DECLARACIÓN DE VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

El sitio web del **Centro del Patrimonio Mundial** (<https://whc.unesco.org/en/list/>) cuenta con un apartado específico para cada bien del Patrimonio Mundial, incluida su Declaración de Valor Universal Excepcional. Los bienes se enumeran por país, o se puede realizar una búsqueda para encontrar el bien específico por su nombre. En la primera página de la ficha del bien se puede encontrar la Declaración de Valor Universal Excepcional.

PASO 2: ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

Como primera aproximación a este texto, conviene resaltar las diferentes partes de la Declaración de Valor Universal Excepcional en las que se describen los valores y atributos.

Valores patrimoniales o de conservación

Algunas frases de la Declaración describen el motivo por el que un bien del Patrimonio Mundial se considera excepcional, interesante, diferente o especial (sus valores). En el ejemplo del recuadro A1.1 se explica que el parque marino del mar Azul y la ciudad vieja de Heritopolis se consideran excepcionales porque sus *“sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferente”* (valores en rojo y cursiva).

Atributos

Algunos de los términos de la Declaración describirán los atributos que transmiten el valor universal excepcional. A menudo resulta útil pensar en los atributos como aquellos elementos de un bien del Patrimonio Mundial en los que se centran las actividades de gestión y conservación del bien; los elementos que queremos proteger y transmitir a las futuras generaciones. Pueden ser cualidades físicas, relativas a los materiales y otras características tangibles, pero también aspectos inmateriales, como procesos, estructuras sociales y prácticas culturales, además de asociaciones y relaciones que se reflejan en los elementos físicos del bien. Entre los ejemplos de atributos (subrayados) del recuadro A1.1 se incluyen las “praderas submarinas”, los “dugongos naranjas” y las “zonas de arrecifes”.

Recuadro A1.1 Extracto de la Declaración de Valor Universal Excepcional de un sitio ficticio del parque marino del mar Azul y la ciudad vieja de Heritopolis, con ejemplos de valores (*en rojo y cursiva*) y atributos (subrayados)

El bien está situado *en una región excepcional a nivel ecológico y global*, el mar Azul. El bien engloba 400.000 ha con una zona de amortiguamiento de 600.000 ha que comprende zonas marinas y terrestres. Forma *parte de una zona de transición de mayor tamaño entre las zonas biogeográficas del norte y del sur*, y sus *sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferente*, incluidas comunidades ecológicas en peligro. Los *hábitats mayormente inalterados* comprenden ejemplos raros de sistemas de arrecifes de coral tropicales y especies de coral blando únicas. El bien y la zona circundante también incluyen praderas submarinas y hábitats de manglares. Estos hábitats *albergan poblaciones de aves y mamíferos marinos, peces, corales, tiburones, mantarrrayas y tortugas marinas*, y el sitio *proporciona una importante zona de alimentación a la última población sana que queda del amenazado dugongo naranja*. El parque marino del mar Azul constituye *una importante fuente de larvas y alberga lugares de desove* de especies de peces comerciales.

El bien *contiene impresionantes fenómenos naturales y áreas de gran belleza natural* y *está relativamente inalterado*. *Contiene una variedad de tipos de hábitats*, como amplios complejos de arrecifes de coral, manglares, zosteras y zonas intermareales y fangosas, que permiten la supervivencia (reproducción, alimentación y reposo) de los amenazados *dugongos naranjas*, los tiburones, las mantarrrayas, los delfines y las aves migratorias. Las diferentes zonas de arrecifes biofisiográficas, cada una de las cuales *presenta conjuntos de arrecifes de coral característicos*, *albergan una gran cantidad de vida marina e impresionantes vistas submarinas*.

Situada en la costa del mar Azul, la histórica ciudad portuaria de Heritopolis ha *desempeñado un papel en la historia como lugar de intercambio de culturas históricas a lo largo del tiempo*. Si bien gran parte de la arquitectura es un reflejo de la edad de oro de la riqueza de la ciudad como puerto comercial en el siglo XVIII, las *construcciones respetan un trazado urbano mucho más antiguo que se remonta al siglo VI*. El plan urbano del siglo XVIII otorgó el mismo peso a las construcciones que a los espacios verdes públicos en el centro urbano. Además, dentro del tejido urbano, hay una *serie de monumentos significativos de cada etapa de la historia de la ciudad*: el Mausoleo de Eugenio, la Basílica de Santa Helena y la Gran Mezquita, con su madrasa y sus baños, son *importantes obras maestras de la arquitectura de distintos periodos*. La ecléctica mezcla de arquitectura vernácula y monumental refleja las diversas comunidades que han vivido en la ciudad a lo largo de un milenio y medio, y que continúan siguiendo las prácticas tradicionales hoy en día. *Durante siglos, comerciantes, viajeros y peregrinos han visitado Heritopolis gracias a su bullicioso puerto, que está conectado a una amplia red de transporte*. Con el tiempo, muchos de estos visitantes se convirtieron en residentes y trajeron consigo sus tradiciones y creencias religiosas, las cuales se reflejan en las fiestas y tradiciones actuales que se siguen celebrando en determinados barrios y se siguen asociando a monumentos específicos, así como a *creencias espirituales relacionadas con el mundo natural*. La *ciudad mantiene su histórica función portuaria* y es un importante nudo en las rutas comerciales circundantes.

PASO 3: EXTRACCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS VALORES PATRIMONIALES

El siguiente paso es enumerar los valores que se han extraído de la Declaración de Valor Universal Excepcional. No se puede volver a redactar la Declaración; no obstante, cuando se extraen los valores, hay ocasiones en las que es necesario ajustar el formato, por ejemplo, formar una oración completa o combinar dos valores similares en una sola oración (recuadro A1.2).

Recuadro A1.2. Ejemplo de lista de valores relacionados con el valor universal excepcional de Heritopolis y el parque marino del mar Azul

Heritopolis y el parque marino del mar Azul es excepcional porque...

... es una región excepcional a nivel ecológico y global.

... los sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferentes, incluidas comunidades ecológicas en peligro.

... proporciona una importante zona de alimentación a la última población sana que queda del amenazado dugongo naranja.

... su arquitectura es un reflejo de la edad de oro de la riqueza de la ciudad como puerto comercial en el siglo XVIII y sus monumentos son importantes obras maestras de la arquitectura de distintos periodos.

... la ciudad mantiene su histórica función portuaria y es un importante nudo en las rutas comerciales circundantes.

... La ciudad mantiene su histórica función portuaria y es un importante nudo en las rutas comerciales.

PASO 4: IDENTIFICACIÓN DE OTROS VALORES PATRIMONIALES O DE CONSERVACIÓN

Además del valor universal excepcional, también es necesario identificar **otros valores patrimoniales o de conservación**. Estos pueden ser valores reconocidos mediante otras declaraciones internacionales, nacionales y locales, es decir, otras razones por las que el bien patrimonial se considera importante y de interés. No existe una jerarquía de valores –de hecho, el valor universal excepcional suele ser interdependiente de otros valores. En particular, no se deben olvidar los valores relacionados con el patrimonio inmaterial.

Por ejemplo, Heritopolis se considera de importancia nacional porque la relación de la comunidad con su entorno natural se refleja en su arte y en la arquitectura de sus lugares religiosos y se celebra en muchas fiestas tradicionales.

PASO 5: INTRODUCCIÓN DE LOS VALORES RELACIONADOS CON EL VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL Y OTROS VALORES PATRIMONIALES Y DE CONSERVACIÓN EN UNA TABLA DE VALORES Y ATRIBUTOS

Cuando se han identificado los valores, pueden introducirse en la primera columna de una tabla de valores y atributos (tabla A1.1). Todos los valores que se han extraído de la Declaración de Valor Universal Excepcional pueden introducirse en la fila del “valor universal excepcional” correspondiente al nivel de reconocimiento: otros valores patrimoniales o de conservación pueden introducirse en la filas de los valores nacionales y locales.

Nota: Para que un valor se reconozca como valor universal excepcional, primero debe reconocerse como importante en los ámbitos local y nacional. Por este motivo, no es necesario repetir el mismo valor en todos los niveles de reconocimiento.

Tabla A1.1 Ejemplo de tabla de valores y atributos: introducción de valores

Nivel de reconocimiento	Valores patrimoniales o de conservación	Atributos	Fuentes de información
Valor universal excepcional	Es una región excepcional a nivel ecológico y global.		
	Los sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferentes, incluidas comunidades ecológicas en peligro.		
	Alberga poblaciones de diferentes especies.		
	Proporciona una importante zona de alimentación a la última población sana que queda del amenazado dugongo naranja.		
	Su arquitectura es un reflejo de la edad de oro de la riqueza de la ciudad como puerto comercial en el siglo XVIII y sus monumentos son importantes obras maestras de la arquitectura de distintos periodos.		
	Se siguen celebrando fiestas y tradiciones en determinados barrios y se siguen asociando a monumentos específicos, así como a creencias espirituales relacionadas con el mundo natural.		
	La ciudad mantiene su histórica función portuaria y es un importante nudo en las rutas comerciales circundantes.		
Nacional			
Local			

PASO 6: INTRODUCCIÓN DE ATRIBUTOS EN LA TABLA DE VALORES Y ATRIBUTOS

Cuando se hayan introducido los valores en la tabla, se deberá recurrir a la Declaración de Valor Universal Excepcional, analizada en el paso 2, para extraer los atributos. Dado que los atributos transmiten los valores patrimoniales, pueden introducirse en la tercera columna de la tabla, al lado del valor que sustentan (tabla A1.2).

Tabla A1.2 Ejemplo de tabla de valores y atributos: introducción de los atributos

Nivel de reconocimiento	Valores patrimoniales o de conservación	Atributos	Fuentes de información
Valor universal excepcional	Es una región excepcional a nivel ecológico y global.	Mar Azul, zonas marinas y terrestres.	
	Los sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferentes, incluidas comunidades ecológicas en peligro.	Ecosistemas, especies, comunidades ecológicas en peligro, ejemplos raros de sistemas de arrecifes de coral tropicales y especies de coral blando únicas, praderas submarinas y hábitats de manglares.	
	Alberga poblaciones de diferentes especies.	Diferentes poblaciones de especies (por ejemplo, aves y mamíferos marinos, peces, corales, tiburones, mantararrayas y tortugas marinas).	
	Proporciona una importante zona de alimentación a la última población sana que queda del amenazado dugongo naranja.	Zonas de alimentación, dugongo naranja.	
	Su arquitectura es un reflejo de la edad de oro de la riqueza de la ciudad como puerto comercial en el siglo XVIII y sus monumentos son importantes obras maestras de la arquitectura de distintos periodos.	Arquitectura del siglo XVIII, puerto, Mausoleo de Eugenio, Basílica de Santa Helena y la Gran Mezquita, con su madrasa y sus baños.	
	Se siguen celebrando fiestas y tradiciones en determinados barrios y se siguen asociando a monumentos específicos, así como a creencias espirituales relacionadas con el mundo natural.	Fiestas, tradiciones, barrios, residentes, monumentos, creencias espirituales relacionadas con el mundo natural, entorno natural.	
	La ciudad mantiene su histórica función portuaria y es un importante nudo en las rutas comerciales circundantes.	Puerto, funciones portuarias, rutas comerciales.	

PASO 7: PERFECCIONAMIENTO DE LOS ATRIBUTOS EN LA TABLA DE VALORES Y ATRIBUTOS

Es posible que los atributos deban perfeccionarse y que para ello se deban llevar a cabo investigaciones. Estos son los motivos:

- Algunas Declaraciones de Valor Universal Excepcional no mencionan de manera específica todos los atributos que transmiten los valores patrimoniales. Estos deberán añadirse.
- Algunos atributos que se mencionan en la Declaración de Valor Universal Excepcional son muy generales y deben ser más específicos. En el ejemplo de Heritopolis, es posible que se deban revisar y explicar de forma más detallada las “especies” y los “monumentos”. Además, los “ecosistemas” pueden analizarse de forma holística, pero es posible que se deban detallar más durante el proceso de evaluación de impacto.
- Asimismo, deberán enumerarse las características que transmiten otros valores patrimoniales o de conservación.

PASO 8: IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

La última columna de la tabla puede completarse con referencias a fuentes de información disponibles sobre los atributos (tabla A1.3). Estas fuentes pueden englobar desde conocimientos de las personas, referencias bibliográficas, datos, fotografías, sistemas de información geográfica (SIG), material de archivo o cualquier otro material pertinente. La enumeración de estas puede ayudar a orientar la búsqueda en los siguientes pasos de la **evaluación de impacto** o indicar en qué ámbitos se deben recopilar nuevos datos.

Parte de la información sobre el bien del Patrimonio Mundial puede ser muy sensible y deberá gestionarse de manera minuciosa para mantener la confidencialidad. Esto ocurre concretamente con los conocimientos secretos sagrados de los pueblos indígenas. Sin embargo, esto puede indicarse en la tabla si procede.

Tabla A1.3 Ejemplo de tabla de valores y atributos: introducción de las fuentes de información

Nivel de reconocimiento	Valores patrimoniales o de conservación	Atributos	Fuentes de información
Valor universal excepcional	Es una región excepcional a nivel ecológico y global.	Mar Azul, zonas marinas y terrestres.	Della Corte et al. (2002). Evaluación del sistema de gestión de hábitats del parque marino del mar Azul y su hábitat del dugongo naranja.
	Los sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferentes, incluidas comunidades ecológicas en peligro.	Ecosistemas, especies, comunidades ecológicas en peligro, ejemplos raros de sistemas de arrecifes de coral tropicales y especies de coral blando únicas, praderas submarinas y hábitats de manglares.	Mizuku et al. (2008). Plan de gestión de los arrecifes de coral: estudio y análisis sobre el terreno.
	Su arquitectura es un reflejo de la edad de oro de la riqueza de la ciudad como puerto comercial en el siglo XVIII y sus monumentos son importantes obras maestras de la arquitectura de distintos periodos.	Arquitectura del siglo XVIII, puerto, Mausoleo de Eugenio, Basílica de Santa Helena y la Gran Mezquita, con su madrasa y sus baños.	Makee et al. (2012a). Evaluación del patrimonio cultural y los valores urbanos.
	Fiestas, tradiciones, barrios, residentes, monumentos, creencias espirituales relacionadas con el mundo natural, entorno natural.	Fiestas, tradiciones, barrios, residentes, monumentos, creencias espirituales relacionadas con el mundo natural, entorno natural.	Kim, F (2014). Historias antiguas: arquitectura e historia de Heritopolis. Historia oral (nota: potencialmente sensible). Proyecto de archivos comunitarios de Heritopolis.

HERRAMIENTA 1 VALORES Y ATRIBUTOS PATRIMONIALES

Nivel de reconocimiento	Valores patrimoniales o de conservación	Atributos	Fuentes de información
Valor universal excepcional			
		-	
Nacional			
		-	
Local			
		-	

HERRAMIENTA 2 IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS

El objetivo de esta herramienta es mostrar un enfoque gradual para determinar los impactos que pueden producirse cuando un elemento de una **actividad propuesta** interactúa con uno o varios **atributos** de un **bien del Patrimonio Mundial**. La herramienta se ofrece como modelo general para sugerir uno de los muchos enfoques posibles y se puede adaptar o mejorar según corresponda.



El impacto sobre las aves nidificadoras generado por el ruido de una actividad propuesta. Un impacto es la interacción de la actividad propuesta con un atributo del bien del Patrimonio Mundial. En este ejemplo, el ruido de una actividad propuesta puede afectar a las aves nidificadoras, las cuales, ante la perturbación, abandonarán la zona. En los casos en los que las aves sean un atributo del bien del Patrimonio Mundial, esto conduce a una pérdida del valor universal excepcional.

PASO 1: LISTA DE ATRIBUTOS DEL BIEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL

La **herramienta 1 Valores y atributos** se diseñó para identificar los atributos que transmiten el valor universal excepcional de un bien del Patrimonio Mundial. En la herramienta 1, la tercera columna enumera todos los atributos, tal y como se muestra en la tabla A2.1.

Tabla A2.1 Ejemplo de tabla de valores y atributos

Nivel de reconocimiento	Valores patrimoniales o de conservación	Atributos	Fuentes de información
Valor universal excepcional	Es una región excepcional a nivel ecológico y global.	Mar Azul, zonas marinas y terrestres.	Della Corte et al. (2002). Evaluación del sistema de gestión de hábitats del parque marino del mar Azul y su hábitat del dugongo naranja.
	Los sistemas marinos han desarrollado ecosistemas y especies de carácter único y diferentes, incluidas comunidades ecológicas en peligro.	Ecosistemas, especies, comunidades ecológicas en peligro, ejemplos raros de sistemas de arrecifes de coral tropicales y especies de coral blando únicas, praderas submarinas y hábitats de manglares.	Mizuku et al. (2008). Plan de gestión de los arrecifes de coral: estudio y análisis sobre el terreno.
	Su arquitectura es un reflejo de la edad de oro de la riqueza de la ciudad como puerto comercial en el siglo XVIII y sus monumentos son importantes obras maestras de la arquitectura de distintos periodos.	Arquitectura del siglo XVIII, puerto, Mausoleo de Eugenio, Basílica de Santa Helena y la Gran Mezquita, con su madrasa y sus baños.	Makee et al. (2012a). Evaluación del patrimonio cultural y los valores urbanos.
	Se siguen celebrando fiestas y tradiciones en determinados barrios y se siguen asociando a monumentos específicos, así como a creencias espirituales relacionadas con el mundo natural.	Fiestas, tradiciones, barrios, residentes, monumentos, creencias espirituales relacionadas con el mundo natural, entorno natural.	Kim, F (2014). Historias antiguas: arquitectura e historia de Heritopolis. Historia oral (nota: potencialmente sensible). Proyecto de archivos comunitarios de Heritopolis.

Estos atributos pueden enumerarse en la primera columna de la herramienta 2 (tabla A2.2). Los atributos pueden aparecer varias veces en la herramienta 1, pero solo deben enumerarse una vez en la herramienta 2.

Tabla A2.2 Ejemplo de tabla de identificación de impactos: introducción de los atributos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	Herramienta 2	Identificación de los posibles impactos												
2														
3														
4		Elemento de una actividad propuesta que puede causar un impacto												
5	Atributos													
6	Ecosistemas													
7	Sistemas de arrecifes de coral													
8	Especies de coral blando únicas													
9	Praderas submarinas													
10	Habitats de manglares													
11	Arquitectura del siglo XVIII													
12	Mausoleo de Eugenio													
13	Basílica de Santa Helena													
14	Gran Mezquita, madrasa y baños													
15	Fiestas, tradiciones y barrios													
16	Puerto													
17	etc.													

PASO 2: COMPRENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA

Es necesario comprender los detalles de la actividad propuesta. Para comprender exactamente lo que ocurrirá (de forma directa o indirecta), cómo y cuándo durante el ciclo de la actividad propuesta, deberán analizarse todas las etapas de esta (construcción, funcionamiento, retirada y recuperación).



Etapas del ciclo de una actividad propuesta. En la evaluación de impacto deberá analizarse el ciclo completo de la actividad propuesta, pues se pueden producir impactos sobre el valor universal excepcional en cualquier fase.

Además, es importante saber si se han propuesto otras actividades relacionadas (por ejemplo, la creación de una carretera de acceso o la instalación de líneas eléctricas) y evaluar los impactos de estas. Asimismo, deberán analizarse las posibles consecuencias indirectas de la actividad propuesta –por ejemplo, el aumento del número de visitantes a un lugar patrimonial debido a la apertura de un nuevo complejo hotelero o la reducción del número de ventas en los comercios tradicionales por la apertura de un nuevo centro comercial. No obstante, en esta etapa de la evaluación de impacto, no es necesario evaluar si estos elementos de la actividad propuesta pueden tener impactos positivos o negativos: simplemente es importante identificarlos todos.

Se puede crear una lista en la que se describan todos los elementos de la actividad propuesta que puedan afectar al bien del Patrimonio Mundial. A continuación se ofrecen algunos ejemplos, pero deberán conocerse los detalles concretos de cada actividad propuesta.

- Demolición de edificios
- Construcción de nuevos edificios
- Construcción de nuevas rutas de acceso
- Reubicación de residentes
- Nuevo personal de construcción
- Tráfico relacionado con las obras del sitio
- Funcionamiento de nuevos edificios
- Funcionamiento de nuevas rutas de acceso
- Nuevo personal operacional

PASO 3: INTRODUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN LA HERRAMIENTA 2

Cuando se haya recopilado la lista de elementos de la actividad propuesta, podrá introducirse en la herramienta 2 (tabla A2.3).

Tabla A2.3 Ejemplo de tabla de identificación de impactos: introducción de los elementos de la actividad propuesta

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Herramienta 2	Identificación de los posibles impactos						
2								
3								
4		Elemento de una actividad propuesta que puede causar un impacto						
5	Atributos	Demolición de edificios	Construcción de nuevos edificios	Construcción de nuevas rutas de acceso	Funcionamiento de nuevas rutas de acceso	Reubicación de residentes	Nuevo personal de construcción	etc.
6	Ecosistemas							
7	Sistemas de arrecifes de coral							
8	Especies de coral blando únicas							
9	Praderas submarinas							
10	Hábitats de manglares							
11	Arquitectura del siglo XVIII							
12	Mausoleo de Eugenio							
13	Basilica de Santa Helena							
14	Gran Mezquita, madrasa y baños							
15	Fiestas, tradiciones y barrios							
16	Puerto							
17	etc.							

PASO 4: COMPRENSIÓN DE LA POSIBLE INTERACCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA CON LOS ATRIBUTOS

Este paso implica comprender cuáles de los elementos de la actividad propuesta pueden interactuar con los atributos del bien del Patrimonio Mundial. En algunos casos, habrá una interacción clara; en otros, se pueden utilizar mapas y planos para conocer las ubicaciones exactas de la actividad propuesta y los atributos. En casos complejos, es posible que sean necesarios especialistas para identificar estas interacciones. Por ejemplo, un especialista en aves puede indicar si el ruido o las perturbaciones causadas por la construcción afectarían a una especie concreta de aves durante la temporada de anidación; o si una línea de metro propuesta podría causar vibraciones que podrían afectar a los edificios históricos de la zona superior.

En la herramienta 2, deberán indicarse cada una de las posibles interacciones entre un elemento de la actividad propuesta y un atributo. De esta manera, se garantizará que la actividad propuesta se ha analizado de manera sistemática en cada etapa, con lo que se identificarán todos sus posibles impactos.

Si esta herramienta se emplea en la etapa de **definición del alcance** de una evaluación de impacto o en un análisis anterior, puede que esta identificación de las interacciones sea suficiente para determinar los ámbitos que requerirán una mayor atención durante el proceso de evaluación de impacto y los especialistas y las **partes interesadas** que podrían tener que participar.

Tabla A2.4 Ejemplo de tabla de identificación de impactos: indicación de las posibles interacciones entre las actividades propuestas y los atributos

	A	B	C	D	E	F
1	Herramienta 2	Identificación de los posibles impactos				
2						
3						
4		Elemento de una actividad propuesta que puede causar un impacto				
5	Atributos	Construcción de edificios para un nuevo complejo turístico	Funcionamiento del nuevo complejo turístico	Demolición de edificios para la nueva línea ferroviaria y las estaciones	Funcionamiento de la nueva línea ferroviaria y las estaciones	= etc.
6	Arrecife de coral	X	X		X	
7	Hábitats de manglares	X			X	
8	Dugongo	X	X		X	
9	Monumentos (p. ej., Mausoleo, Basílica, etc.)		X		X	
10	Residentes	X	X	X	X	
11	Trazado urbano			X	X	
12	Puerto histórico				X	
13	... etc.					

PASO 5: DESCRIPCIÓN DE LA POSIBLE INTERACCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA CON LOS ATRIBUTOS

Cuando se hayan identificado las posibles interacciones entre los elementos de la actividad propuesta y los atributos, puede resultar útil empezar a describirlas. Esto permitirá llevar a cabo un análisis más sofisticado de los diferentes tipos de impactos positivos y negativos que se pueden producir, así como obtener una mayor comprensión de las cuestiones concretas que se deben estudiar. Por lo tanto, se pueden incluir notas en esta tabla con información adicional para que sirvan de resumen.

Tabla A2.5 Ejemplo de tabla de identificación de impactos: adición de información sobre cada posible impacto para ofrecer un resumen de las cuestiones que se deberán tratar en la evaluación de impacto

Herramienta 2	Identificación de los posibles impactos				
Atributos	Elemento de una actividad propuesta que puede causar un impacto				
	Construcción de edificios para un nuevo complejo turístico	Funcionamiento del nuevo complejo turístico	Demolición de edificios para la nueva línea ferroviaria y las estaciones	Funcionamiento de la nueva línea ferroviaria y las estaciones	etc.
Arrecife de coral	La construcción a lo largo de la costa puede afectar a la calidad del agua del entorno marino	El aumento de las actividades turísticas puede dañar el coral	Las demoliciones pueden afectar al trazado urbano	Las nuevas rutas de acceso pueden hacer que se incremente el acceso a zonas protegidas	
Hábitats de manglares	Manglares talados en la zona de construcción			Las nuevas rutas de acceso pueden hacer que se incremente el acceso a zonas protegidas	
Dugongo	Las actividades de construcción pueden perturbar a los dugongos sensibles	El aumento de las actividades turísticas puede perturbar a los dugongos sensibles		Las nuevas rutas de acceso pueden hacer que se incremente el número de personas causando perturbaciones	
Monumentos (p. ej., Mausoleo, Basílica, etc.)		Aumento de la presión turística		Los nuevos enlaces de transporte pueden hacer que aumente el turismo	
Fiestas y tradiciones		Potenciales oportunidades económicas, ya que más personas asisten a las fiestas (+) El aumento del turismo puede provocar un cambio en las fiestas y tradiciones (-)		Es posible que las rutas de peregrinaje y procesión deban modificarse cuando las líneas ferroviarias atraviesen la ciudad	
Trazado urbano			Las demoliciones pueden afectar al trazado urbano	La línea ferroviaria podría aislar algunos barrios	
Puerto histórico				Los nuevos enlaces de transporte pueden reducir las funciones portuarias	
... etc.					

HERRAMIENTA 2 IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS

[illegible]

HERRAMIENTA 3 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS

El objetivo de esta herramienta es mostrar un enfoque gradual para evaluar los impactos, lo que incluye un análisis detallado de la manera en la que una actividad propuesta afectará a los atributos del Patrimonio Mundial. Esta herramienta solo debe utilizarse después de llevar a cabo una investigación sobre el bien del Patrimonio Mundial y la actividad propuesta; no sustituye a la investigación. La herramienta 3 permite sintetizar la toma y el análisis de datos más complejos en una tabla para que las conclusiones se puedan presentar de forma clara y compartirlas. La herramienta se ofrece como modelo general para sugerir uno de los muchos enfoques posibles y se puede adaptar o mejorar según corresponda.

PASO 1: INVESTIGACIÓN SOBRE LOS POSIBLES IMPACTOS IDENTIFICADOS

En la **herramienta 2**, se identificaron los posibles impactos mediante la indicación de la posible interacción entre un elemento de la actividad propuesta y un atributo:

Tabla A3.1. Ejemplo de tabla de identificación de los impactos con indicación de las interacciones

Herramienta 2	Identificación de los posibles impactos				
	Elemento de una actividad propuesta que puede causar un impacto				
Atributos	Construcción de edificios para un nuevo complejo turístico	Funcionamiento del nuevo complejo turístico	Demolición de edificios para la nueva línea ferroviaria y las estaciones	Funcionamiento de la nueva línea ferroviaria y las estaciones	etc.
Arrecife de coral	La construcción a lo largo de la costa puede afectar a la calidad del agua del entorno marino	El aumento de las actividades turísticas puede dañar el coral	Las demoliciones pueden afectar al trazado urbano	Las nuevas rutas de acceso pueden hacer que se incremente el acceso a zonas protegidas	
Hábitats de manglares	Manglares talados en la zona de construcción			Las nuevas rutas de acceso pueden hacer que se incremente el acceso a zonas protegidas	
Dugongo	Las actividades de construcción pueden perturbar a los dudongos sensibles	El aumento de las actividades turísticas puede perturbar a los dudongos sensibles		Las nuevas rutas de acceso pueden hacer que se incremente el número de personas causando perturbaciones	
Monumentos (p. ej., Mausoleo, Basílica, etc.)		Aumento de la presión turística		Los nuevos enlaces de transporte pueden hacer que aumente el turismo	
Fiestas y tradiciones		Potenciales oportunidades económicas, ya que más personas asisten a las fiestas (+) El aumento del turismo puede provocar un cambio en las fiestas y tradiciones (-)		Es posible que las rutas de peregrinaje y procesión deban modificarse cuando las líneas ferroviarias atraviesen la ciudad	
Trazado urbano			Las demoliciones pueden afectar al trazado urbano	La línea ferroviaria podría aislar algunos barrios	
Puerto histórico				Los nuevos enlaces de transporte pueden reducir las funciones portuarias	
... etc.					

Se deberán estudiar todos los impactos para evaluarlos. Este proceso se debe llevar a cabo sobre la base de una investigación, tanto cualitativa como cuantitativa.

PASO 2: INTRODUCCIÓN DE LOS ATRIBUTOS Y LOS ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS EN LA HERRAMIENTA 3

Según la investigación realizada, se deberán introducir las posibles interacciones identificadas en la **herramienta 3**. Para cada interacción, deberán enumerarse los **elementos** de la actividad propuesta en la **primera columna** y los **atributos** en la **segunda columna** (tabla A3.2)

Tabla A3.2. Ejemplo de tabla de evaluación de impacto: introducción de las actividades propuestas y los atributos que podrían interactuar

Herramienta 3	Evaluación del impacto potencial	
Elemento de la actividad propuesta	Atributo	Descripción del posible impacto
Manglares talados en la zona de construcción	Hábitats de manglares	
Funcionamiento del nuevo complejo hotelero	Dugongo	
Funcionamiento del nuevo complejo hotelero	Fiestas y tradiciones	
Funcionamiento del nuevo complejo hotelero	Fiestas y tradiciones	

PASO 3: DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE IMPACTO DEL ELEMENTO DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA SOBRE LOS ATRIBUTOS

Sobre la base de la investigación realizada, se podrá completar la tercera columna con una descripción del posible **impacto** del elemento sobre el atributo (lo que ocurrirá cuando interactúen). Esto debería ser un breve resumen (tabla A3.3).

Tabla A3.3. Ejemplo de tabla de evaluación del impacto: introducción de las descripciones de los posibles impactos

Elemento de la actividad propuesta	Atributo	Descripción del posible impacto
Manglares talados en la zona de construcción	Hábitats de manglares	Se eliminarían 50 hectáreas de manglares y se drenaría y nivelaría la zona antes de la construcción
Funcionamiento del nuevo complejo hotelero	Dugongo	Las actividades turísticas previstas en las aguas costeras (incluidas las pequeñas embarcaciones y el submarinismo) provocarían la reubicación de los dugongos
Funcionamiento del nuevo complejo hotelero	Fiestas y tradiciones	Se calcula que 17.000 visitantes al año acudirán potencialmente a las fiestas locales, lo que aumentará la financiación de eventos tradicionales y proporcionará oportunidades económicas secundarias a los residentes locales
Funcionamiento del nuevo complejo hotelero	Fiestas y tradiciones	La estrategia turística propuesta puede cambiar la organización de las fiestas en cuanto a participantes, logística y sentido del lugar

PASO 4: CARACTERIZACIÓN DEL ELEMENTO DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA

En las columnas 4, 5 y 6 de la herramienta 3, se analiza el elemento de la actividad propuesta de forma más detallada:

- ¿Con qué frecuencia se desarrollaría esta actividad? *¿Se llevaría a cabo una vez, de forma intermitente o constante?*
- ¿Cuánto duraría esta actividad? *¿Sería a corto o largo plazo?*
- ¿Esta potencial actividad se podría **modificar en el futuro**? *¿La actividad es reversible o irreversible?*

Las respuestas a estas preguntas deberán introducirse en la herramienta 3 de cada uno de los posibles impactos enumerados. Las respuestas a estas preguntas deben justificarse con datos y estudios suficientes en el marco del informe de la evaluación de impacto.

Tabla A3.4. Ejemplo de tabla de evaluación del impacto: introducción de las características de los elementos de la actividad propuesta

Evaluación del impacto potencial				
Atributo	Descripción del posible impacto	Frecuencia de la actividad	Duración de la actividad	Reversibilidad de la actividad
		Una vez/ intermitente/ constante	Corto plazo/ largo plazo	Reversible/ irreversible
Hábitats de manglares	Se eliminarían 50 hectáreas de manglares y se drenaría y nivelaría la zona antes de la construcción	Una vez	Largo plazo	Irreversible
Dugongo	Las actividades turísticas previstas en las aguas costeras (incluidas las pequeñas embarcaciones y el submarinismo) provocarían la reubicación de los dugongos	Constante	Largo plazo	Irreversible
Fiestas y tradiciones	Se calcula que 17.000 visitantes al año acudirán potencialmente a las fiestas locales, lo que aumentará la financiación de eventos tradicionales y proporcionará oportunidades económicas secundarias a los residentes locales	Constante	Largo plazo	Irreversible
Fiestas y tradiciones	La estrategia turística propuesta puede cambiar la organización de las fiestas en cuanto a participantes, logística y sentido del lugar	Constante	Largo plazo	Irreversible

PASO 5: DEFINICIÓN DEL CAMBIO QUE SE PRODUCIRÁ EN EL ATRIBUTO

En los pasos 3 y 4 se ha descrito el elemento de la actividad propuesta. Estas respuestas deberían servir como base para las columnas 7, 8, 9 y 10, en las que se define el cambio previsto en el atributo:

- ¿Podría el cambio en el atributo **volver a modificarse en el futuro**? *¿El impacto es reversible o irreversible?*
- ¿Cuánto duraría ese cambio en el atributo? *¿Sería temporal o permanente?*
- ¿Cuánto cambiaría el atributo? *¿No se produciría ningún cambio? ¿Se produciría un cambio insignificante, moderado o grande?*
- ¿Cuál es la **calidad** de ese cambio? *¿Sería un cambio positivo o negativo?*

Las respuestas a estas preguntas deben justificarse con datos y estudios suficientes en el marco del informe de la evaluación del impacto.

Tabla A3.5. Ejemplo de tabla de identificación del impacto: definición del carácter de los cambios en el atributo

	Frecuencia de la actividad	Duración de la actividad	Reversibilidad de la actividad	Reversibilidad del cambio en el atributo	Duración del cambio en el atributo	Nivel del cambio en el atributo	Calidad del cambio en el atributo
	Una vez/ intermitente/ constante	Corto plazo/ largo plazo	Reversible/ irreversible	Reversible/ irreversible	Cambio temporal/ permanente	Cambio nulo/ insignificante/ moderado/ grande	Cambio positivo/ negativo
/ se drenaría y nivelaría	Una vez	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Grande	Negativo
guas costeras ubmarinismo)	Constante	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Grande	Negativo
dirán potencialmente ianciación de eventos les económicas	Constante	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Temporal	Moderado	Positivo
mbiar la organización jística y sentido	Constante	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Moderado	Negativo

PASO 6: EVALUACIÓN DEL IMPACTO

En la última columna (II) de la herramienta 3 se ofrece una evaluación final de cada impacto identificado. Debe aparecer la **descripción** del impacto, así como las **características** de la actividad y los **cambios** en el atributo que se definieron en los pasos anteriores.

Las siguientes categorías de impacto pueden ser tanto negativas como positivas:

- **Neutro:** el análisis del impacto potencial revela que no se produciría ningún cambio en el atributo.
- **Leve:** el análisis del impacto potencial revela que el cambio sería insignificante.
- **Moderado:** el análisis del impacto potencial revela que se produciría cierto cambio en el atributo.
- **Importante:** el análisis del impacto potencial revela que se produciría un gran cambio en el atributo.

Tabla A3.6. Ejemplo de tabla de identificación del impacto: evaluación del nivel de impacto

	Duración de la actividad	Reversibilidad de la actividad	Reversibilidad del cambio en el atributo	Duración del cambio en el atributo	Nivel del cambio en el atributo	Calidad del cambio en el atributo	Evaluación del impacto
	Corto plazo/ largo plazo	Reversible/ irreversible	Reversible/ irreversible	Cambio temporal/ permanente	Cambio nulo/ insignificante/ moderado/ grande	Cambio positivo/ negativo	Impacto neutro/leve/ importante (negativo y positivo)
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Grande	Negativo	Impacto negativo importante
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Grande	Negativo	Impacto negativo importante
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Temporal	Moderado	Positivo	Impacto positivo moderado
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Moderado	Negativo	Impacto negativo moderado

PASO 7: USO DE LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS PARA ESTUDIAR LAS ALTERNATIVAS Y LA MITIGACIÓN

Los resultados de la herramienta 3 pueden emplearse para fundamentar los planes de la actividad propuesta, que se deberían modificar para evitar posibles impactos negativos sobre el valor universal excepcional, o al menos reducirlos para que se minimicen hasta un nivel aceptable. Además, se pueden estudiar los posibles impactos positivos para saber si se pueden reforzar.

El proceso de evaluación es iterativo –una vez que se ha revisado la actividad propuesta, deberá volver a evaluarse mediante el uso de la herramienta 3.

PASO 8: USO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Cuando se hayan evaluado todas las actividades propuestas y su posible impacto, se pueden colorear las casillas relativas al impacto de la última columna, en función del carácter y el nivel del impacto, para comunicar la evaluación final de forma eficaz.

Tabla A3.7. Ejemplo de tabla de identificación del impacto con el nivel indicado por color

	Duración de la actividad	Reversibilidad de la actividad	Reversibilidad del cambio en el atributo	Duración del cambio en el atributo	Nivel del cambio en el atributo	Calidad del cambio en el atributo	Evaluación del impacto
	Corto plazo/ largo plazo	Reversible/ irreversible	Reversible/ irreversible	Cambio temporal/ permanente	Cambio nulo/ insignificante/ moderado/ grande	Cambio positivo/ negativo	Impacto neutro/leve/ importante (negativo y positivo)
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Grande	Negativo	Impacto negativo importante
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Grande	Negativo	Impacto negativo importante
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Temporal	Moderado	Positivo	Impacto positivo moderado
	Largo plazo	Irreversible	Irreversible	Permanente	Moderado	Negativo	Impacto negativo moderado

HERRAMIENTA 3 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES

ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE IMPACTO	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	REVERSIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD	REVERSIBILIDAD DEL CAMBIO EN EL ATRIBUTO	DURACIÓN DEL CAMBIO EN EL ATRIBUTO	NIVELLIDAD DEL CAMBIO EN EL ATRIBUTO	CALIDAD DEL CAMBIO EN EL ATRIBUTO	EVALUACIÓN DEL IMPACTO
			Una vez/intermitente/constante	Corto plazo/largo plazo	Reversible/irreversible	Reversible/irreversible	Cambio temporal/permanente	Cambio nulo/insignificante/moderado/grave	Cambio positivo/negativo	Impacto neutro/leve/moderado/importante (negativo y positivo)
										Impacto negativo importante
										Impacto negativo moderado
										Impacto negativo leve
										Neutro
										Impacto positivo leve
										Impacto positivo moderado
										Impacto positivo importante

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre y dirección	Breve descripción	Responsabilidades en virtud de la Convención
ICCROM Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales Via di S. Michele, 13 00153 Roma (Italia) Tel: +39 06.585-531 Correo electrónico: iccrom@iccrom.org www.iccrom.org	El ICCROM (Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales) es una organización intergubernamental con sede en Roma (Italia). Creado por la UNESCO en 1956, las funciones reglamentarias del ICCROM son llevar a cabo programas de investigación, documentación, asistencia técnica, creación de capacidades y sensibilización pública para reforzar la conservación del patrimonio cultural inmueble y mueble.	La función específica del ICCROM en relación con la Convención incluye: • ser el asociado prioritario en la capacitación sobre el patrimonio cultural; • monitorear el estado de conservación de los bienes culturales del Patrimonio Mundial; • revisar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte; y • ofrecer aportaciones y apoyo en las actividades de creación de capacidades.
ICOMOS Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Secretaría Internacional 11 rue du Séminaire de Conflans 94 220 Charenton-le-Pont (Francia) Tel: + 33 (0) 1 41 94 17 59 E-mail: secretariat@icomos.org www.icomos.org	El ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) es una organización no gubernamental con sede en París (Francia). Fundada en 1965, su función es promover la aplicación de la teoría, la metodología y las técnicas científicas para la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico. Su labor se basa en los principios de la Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios de 1964 (Carta de Venecia).	La función específica del ICOMOS en relación con la Convención incluye: • evaluar los bienes propuestos para inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial; • monitorear el estado de conservación de los bienes culturales del Patrimonio Mundial; • revisar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte; y • ofrecer aportaciones y apoyo en las actividades de creación de capacidades.
IUCN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza Rue Mauverney 28 1196 Gland (Suiza) Tel: +41 22 999-0000 Correo electrónico: worldheritage@iucn.org www.iucn.org	La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) se fundó en 1948 y reúne a gobiernos nacionales, ONG y científicos en una alianza mundial. Su misión es alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo, así como influir en ellas, para conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y para garantizar que el uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. La UICN tiene su sede en Gland (Suiza).	La función específica de la UICN en relación con la Convención incluye: • evaluar los bienes propuestos para inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial; • monitorear el estado de conservación de los bienes naturales del Patrimonio Mundial; • revisar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte; y • ofrecer aportaciones y apoyo en las actividades de creación de capacidades.
Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO 7, place de Fontenoy 75352 París 07 SP Tel: +33 (0)1 45 68 11 04 whc.unesco.org	El Centro del Patrimonio Mundial, creado en 1992, es el punto focal y centro de coordinación de la UNESCO para todos los asuntos relacionados con el Patrimonio Mundial. Para garantizar la gestión cotidiana de la Convención, el Centro organiza las reuniones anuales del Comité del Patrimonio Mundial, ofrece asesoramiento a los Estados Parte en la elaboración de las propuestas de los sitios, organiza la asistencia internacional del Fondo del Patrimonio Mundial previa solicitud y coordina la presentación de informes sobre la condición de los sitios y las medidas de emergencia que se adoptan cuando un sitio está amenazado. El Centro también organiza talleres y seminarios técnicos, actualiza la base de datos y la Lista del Patrimonio Mundial, elabora materiales didácticos para sensibilizar a los jóvenes de la necesidad de conservar el patrimonio y mantiene informado al público sobre las cuestiones del Patrimonio Mundial.	



Manual y caja de herramientas para las evaluaciones de impacto en un contexto de Patrimonio Mundial

El objetivo de la presente publicación consiste en proporcionar orientaciones para las evaluaciones de impacto de los bienes del Patrimonio Mundial, utilizando un marco aplicable a los bienes naturales y culturales y a los proyectos en pequeña y gran escala, ya sea dentro de evaluaciones de impacto ambiental y social (EIAS) más amplias o como evaluación de impacto patrimonial (EIP) de carácter independiente.

Además, el manual sirve también como recurso para la creación de capacidades y la sensibilización acerca de la gestión de los bienes del Patrimonio Mundial. Constituirá la base de las actividades de creación de capacidades que ofrece la UNESCO, los órganos consultivos y los centros de categoría 2 de la UNESCO, y también se puede utilizar de manera independiente para el aprendizaje autónomo. Su propósito consiste en respaldar la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y las Directrices Prácticas.